

Nº 20

ACTAS

AS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

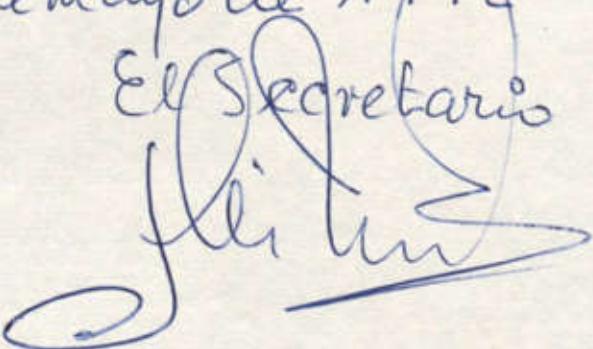
DILIGENCIA DE APERTURA: Con este fe-
cha se procede a la apertura del
presente LIBRO que consta de Cien
Folios y se destinara a recoger las
sesiones que celebre el Pleno de la
Corporación Municipal de Villafra-
cia de la Torre.

Villafacia 29 de Mayo de 1998

El Alcalde

 Rey

El Secretario

 Jiménez



Nº 13

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN
en Villagarcía de la Torre, a veintinueve de Mayo de mil no-
vecientos noventa y dos.

A las 22- horas del dia de la fecha y en el Salón de Sesio-
nes de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación
Municipal.

Preside el Sr. Alcalde Don Joaquín Reyes Zambrano y asis-
tén los miembros relacionados a continuación, anotándose tam-
bién los ausentes que se han excusado y aquellos otros que no
lo hicieron.

MIEMBROS ASISTENTES: D. Juan-Manuel Cáceres Pizano,
D. Adelardo Herrera Fitz, D. Ignacio Montalvo Durán, D. Antonio
Cáceres Valle, D. Juan Zambrano Roldán, D. Manuel Medina Pizano,
D. Eduardo Martín Chávez y D^a María-Isabel Medina Díaz.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: NINGUNO.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: NINGUNO.

La sesión tiene el carácter de ordinario y se celebra en 1^a
convocatoria.

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Don
Sandalo Pizano Jiménez.

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente
para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión pregun-
tando la Presidencia, si alguno de los asistentes tiene que formu-
lar observación o reproche al acta de la sesión anterior que es de fecha
22 de Mayo de 1992 y se distribuyó con la convocatoria. No
habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada de fitti-
vamente.

Acto segundo se procede al estudio y deliberación de los puntos
que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron
los siguientes:

ACUERDOS:

DECLARACIÓN DE RUINA DE INMUEBLES: Examinados los expe-
dientes incoados de oficio, para declarar la ruina de varios in-
muebles en estado de abandono, sitos en este Municipio y ATEN-
DIENDO que puestos de manifiesto los expedientes a los posibles mo-

radores y titulares de derechos reales, mediante edictos fijados en sitios públicos de la localidad e inserción en el Boletín Oficial de la Provincia para que en el plazo de quince días pudieran comparecer y oponerse a la declaración de ruina, nadie ha deducido pretensión alguna.

ATENDIENDO que el Aparejador Municipal evacua dictamen pericial en los expedientes, concluyendo que si bien no hay ruina inminente, sí hay estado de ruina, que es preciso declarar.

Vistos los artículos 23 y 24 del RDH y en armonía con los informes emitidos, la Corporación por unanimidad acuerda.

1º DECLARAR el estado de ruina total de los siguientes inmuebles ubicados en este Municipio, disponiendo su demolición.

CALLE Y NÚMERO

TITULAR

Calle Barrio N° 80 antes

Obispo Soto, 82 Ministerio de Economía y Hacienda

Calle Eugenio Hermoso

Antes Espronceda n° 4 . . . Dña María Donaire Durán

Calle Eugenio Hermoso

Antes Espronceda n° 3 . . . Ministerio de Economía y Hacienda.

2º Se notifique esta resolución a los propietarios de los inmuebles afectados, mediante edictos fijados en lugares de pública concurrencia e inserción en el Boletín Oficial de la Provincia para ser desconocidos estos, para que en el plazo de quince días puedan formular los recursos correspondientes.

3º Se procederá a la demolición en cuanto sea firme el presente acuerdo.

===== LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1.991: Por el Secretario de la Corporación, de orden de la Presidencia se da lectura a la Liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1.991, la cual anaja un remanente de tesorería o superavit de diecisiete millones

ochocientas ochenta y nueve mil seiscientas quince pesetas, dándose por enterada la Corporación.

PLEITO CONTRA EL AYUNTAMIENTO: Se dio cuenta de la sentencia dictada por el Juzgado de 1^ª Instancia e Instucción de Plasencia en el juicio verbal civil de tráfico nº 118/90 seguido en virtud de demanda de D^r Carmen Sánchez Moreno contra otros y este Ayuntamiento, en reclamación de doce millones de pesetas en virtud de cuya sentencia se absuelve a todos los demandados, dándose por enterada la Corporación. También se da cuenta de la memoria presentada por el abogado D. José Manuel Pluma Larios por la defensa en dicho juicio, quedando igualmente informada.

ORDENACIÓN DEL TRÁFICO: Por la Presidencia se informa a la Corporación de que con vistas a una mejor ordenación del tráfico urbano, debería declararse la Calle Garcí Fernández de este Municipio como vía peatonal y por tanto con prohibición para la circulación por la misma de toda clase de vehículos. Basa la Presidencia esta sugerencia en que la citada calle es bastante estrecha y por la misma transita mucho personal dadas las circunstancias de ir a desembocar en la Plaza y con esta medida podrían evitarse accidentes.

La Corporación Municipal, oída la anterior exposición de la Alcaldía y haciendo suya la misma acuerda por unanimidad,

DECLARAR como peatonal la Calle Garcí Fernández de este Municipio con prohibición de circular por la misma toda clase de vehículos y que por los servicios correspondientes del Ayuntamiento se proceda a su señalización.

ADQUISICIÓN DE INMUEBLE: Se da lectura a la carta recibida del Obispado de Badajoz en relación con las gestiones que la Alcaldía viene realizando para la posible compra del inmueble conocido por Convento de los Frailes, existente en la Calle Merced nº 53 de este Municipio. En dicha carta se dejó a elección de este Ayuntamiento la fijación del precio y la Corporación en vista de los fines benéfico-sociales a que va a destinarse el inmueble por unanimidad acuerda ofrecer al Obispado de Badajoz la suma de dos millones de pesetas por el antiguo Convento de los

Frailes.

DECLARACIÓN DE URGENCIA: Previa declaración de urgencia, con el voto favorable de todos los asistentes, se conocen los siguientes asuntos no incluidos en la convocatoria.

==

AYUDA ECONÓMICA: A la vista de la petición formulada por el Sr. Director del Colegio Público de este Municipio de una ayuda a los alumnos de octavo curso, para la realización de un viaje cultural, se hace constar por los reunidos, que el Ayuntamiento muy a pesar suyo no puede atender estas peticiones de forma sistemática, por existir servicios de carácter obligatorio a los que tiene que atender y no lo están debidamente por falta de recursos económicos.

Que en los Centros de Enseñanza estos viajes se supergan mediante cuotas, rifas o actos sociales que a lo largo del curso van organizando los alumnos, por lo que deben de tenerlo en cuenta para años sucesivos. No obstante y sólo por este año la Corporación acuerda concederle una ayuda de cuarenta mil pesetas.

==

NOMBRAMIENTO DE LETRADO: Por unanimidad se acuerda nombrar al Letrado D. Valentín Robina Blanco Morales para que defienda a este Ayuntamiento en el litigio que contra el mismo ha planteado la vecina María Dolores Medina Iglesias.

RUEGOS Y PREGUNTAS: Los Concejales Señores Cáceres Pizano y Martín Chávez se hacen a la Presidencia varias preguntas relacionadas con las obras actualmente en ejecución siendo contestadas a satisfacción.

Y terminado el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veintishoras del día de su comienzo de lo cual yo el Secretario certifico.

Lo transcribo concuerda con el original del acta que queda archivada en el legajo correspondiente, una vez aprobada sin modificación alguna en sesión del

dia nueve de Julio de mil novecientos noventa y dos.

Vº Bº

EL AYCALDE

José S.

EL SECRETARIO

Nº 14

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

En Villagarcía de la Torre, a nueve de Julio de mil novecientos noventa y dos.

A las 22 horas del dia de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde Don José Quirín Reyes Zambrano y asisten los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado y aquellos que no lo hicieron.

MIEMBROS ASISTENTES:

D. Juan-Manuel Cáceres Pizarno, D. Adelardo Herrera Fito, D. Ignacio Montalvo Durán, D. Antonio Cáceres Valle, D. Juan Zambrano Roldán, D. Manuel Medina Pizarno, D. Eduardo Martín Chávez y Dª María-Isabel Medina Díaz.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: NINGUNO.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: NINGUNO.

La sesión tiene el carácter de extraordinario y se celebra en 1ª convocatoria.

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación DON SANDALIO PIZARRO MIMBREIRO.

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando la Presidencia si alguna de los asistentes tiene que formular observación o reproche al acta de la sesión anterior que es de fecha 29 de Mayo de 1993 y se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

— **ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.** — Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la Ordenanza Fiscal aprobada y resultando que ha transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación provincial y de la ordenanza respectiva adoptado con fecha veintidós de mayo del presente año, señalado en el punto 2º de aquél, y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, dicho Acuerdo, así como la ordenanza Fiscal anexa al mismo, quedan elevados a definitivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17-3 de la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19-1 de la Ley antes mencionada, contra el presente acuerdo los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

— **CUENTAS MUNICIPALES.** — Se somete al Pleno, el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio de 1.991 y la de Administración del Patrimonio del mismo periodo, una vez cumplidos los trámites contenidos en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión de Cuentas y Hacienda de los que resulta que dichas Cuentas están debidamente rendidas y justificadas. Del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobar en la forma que han sido presentadas las siguientes cuentas:

a) CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO - EJERCICIO DE 1.991.

b) CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO - EJERCICIO DE 1.991.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS: Se da lectura al expediente número 2/1.993 tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto.

Vistos los informes emitidos por el Señor Interventor y por la Comisión de Hacienda y Cuentas, teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

Se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente el expediente, con el siguiente resumen:

créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.22.--	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS: Gasto jurídicos y honorarios de letrados . . .	1.300.000
1.22.--	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS: Cá- non vertido de aguas	100.000
1.48.--	TRANSFERENCIAS CORRIENTES: A Cruz Roja, Comisión Comarcal Expo-92 y Autocar- ros Canito	268.000
4.14.--	OTRO PERSONAL: Salarios de indemni- zaciones	700.000
4.16.--	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES: Seguros Sociales del Personal	1.200.000
4.22.--	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS: Suministro agua y electricidad . . .	1.000.000
9.46.--	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTI- DADES LOCALES: Servicio Incendios Di- putación y Mancomunidad Campiña Sur .	640.000
9.76.--	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTI- DADES LOCALES: Aportación al plan pro- vincial de Obras y Servicios	300.000
	TOTAL	5.508.000

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo

al Remanente Líquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto anterior, por lo que queda nivela la operación y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

Capítulo 8: Artículo 87.- Remanentes de Tesorería.
PESETAS 5.508.000.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones, durante el plazo de exposición pública.

= SUBVENCIÓN JUNTA EXTREMADURA: Se da cuenta de la concesión en principio de una subvención de un millón de pesetas para la realización de obras y servicios municipales, acordándose por unanimidad que la misma se invertiría en la construcción de un puente sobre el arroyo de la Carricería.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levantó la sesión a las veintiñas horas del día de su comienzo de lo cual yo el Secretario certifico.

Lo transcribo concuerda con el original del acta que queda archivada en el legajo correspondiente, una vez aprobada sin modificación alguna en sesión del día doce de Agosto de mil novecientos noventa y dos.

Vº Bº

EL ALCALDE

J. M. S.

EL SECRETARIO

J. M. S.

Nº 15

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

En Villagarcía de la Torre, a doce de Agosto de mil novecientos noventa y dos.

A las 22 horas del dia de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el pleno de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde DON JOAQUÍN REYES ZAMBRANO y asisten los miembros relacionados a continuación, ausándose también los ausentes que se han excusado y aquellos otros que no lo hicieron:

MIEMBROS ASISTENTES: D. Juan Manuel Cáceres Pizano; D. Ignacio Montalvo Durán; D. Adelardo Herrera Tito; D. Antonio Cáceres Valle; D. Juan Zambrano Roldán; D. Manuel Medina Pizano, D. Eduardo Martín Chávez y D^a María Isabel Medina Díaz.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: NINGUNO.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA: NINGUNO.

La sesión tiene el carácter de extraordinario y se celebra en 1^ª convocatoria.

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación DOÑA JOSEFA VIZWETE MOTA, en funciones por sustitución.

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando la Presidencia, si alguno de los asistentes tiene que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 9 de Julio de 1993 y se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

— OBRAS P.E.R. Se da cuenta de la reserva de fondos asignada a este Municipio por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan de Empleo Rural, que asciende a 2.500.000 Ptas. para la ejecución de Obras y Servicios Municipales en colaboración con el INEM, y a la vista de la propuesta formulada, se toman los siguientes acuerdos por unanimidad:

Primero: Aprobar la ejecución de las siguientes obras:

A) PAVIMENTACIÓN DE VIALES:-

PRESUPUESTO: Mano de obra . . . 2.500.000 ptas

Materiales: 30% sobre m/o 750.000 ptas

SEGUNDO: Autorizar a la Presidencia para establecer con el Instituto Nacional de Empleo el correspondiente acuerdo de colaboración en la forma establecida por la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1.985 para la materialización práctica de dicha subvención.

TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al presupuesto de materiales a emplear.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levantó la misma a las veintidós treinta horas del día de su comienzo, de lo cual yo como secretaria certifico.

Lo transcribo concuerda con el original del acta que queda archivada en el legajo correspondiente, una vez aprobada sin modificación alguna en sesión del día veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y dos.

Vº Bº

EL ALCALDE

José M. Sánchez

EL SECRETARIO

José M. Sánchez

Nº 16

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

En Villagarcía de la Torre, a veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y dos.

A las 22 horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el pleno de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde DON JOAQUÍN REYES ZAMBRANO y asisten los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado y aquellos otros que no lo hicieron.

MIEMBROS ASISTENTES: D. Juan Manuel Cáceres Pizano, D. Ignacio Montalvo Durán, D. Adelardo Herrera Fito, D. Manuel Medina Pizano y D. Eduardo Martín Chávez.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: D. Juan Zambrano Roldán por enfermedad y D^o María Isabel Medina Díaz.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA: D. Antonio Cáceres Valle.

La sesión tiene el carácter de ordinaria y se celebra en 1^ª convocatoria.

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación DOÑA JOSEFA VIZWETE MOTA, en funciones por motivación.

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando la Presidencia, si alguno de los asistentes tiene que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 12 de Agosto de 1.992 y se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

— DÍA DE EXTREMADURA: Por la Presidencia se informa de que como todos los años se viene haciendo, el día ocho de Septiembre próximo se celebra en Trujillo (Cáceres) el DÍA DE EXTREMADURA, por lo que estima procedente que una representación del Municipio debería estar allí el día mencionado para con su presencia testimoniar nuestra adhesión a la Región Extremadura y sus Instituciones, y tras breve deliberación por unanimidad se acuerda:

Que una representación de este Municipio, encabezada por el Señor Alcalde asista en Trujillo el ocho de Septiembre próximo a la conmemoración del DÍA DE EXTREMADURA autorizando a la Presidencia para que organice el viaje, alquilando un autobús si existe número suficiente de asistentes o miem-

dose a otro pueblo limítrofe para entre ambos sufragar el alquiler de los medios de transporte, que se abonarán con cargo a la partida correspondiente del presupuesto en vigor.

— FACTURAS AL COBRO: Son presentadas a la Corporación las siguientes facturas por servicios y suministros efectuados siendo aprobadas por unanimidad y acordándose el pago inmediato.

1.- A D. José Manuel Pluma Larios, Abogado, por honorarios en la defensa del Ayuntamiento en el juicio civil nº 148/90 seguido en el juzgado de 1^ª Instancia de Almería, por demanda de Carmen Sánchez Moreno, en cuantía de doce millones de pesetas. Liquidado a abonar: 786.160 pts.

2.- A D. Joaquín Gordillo Pérez, Transportes "Canito", de Hinojosa del Valle, por factura comprensiva de tres viajes a Sevilla en el año anterior, trasladando a la misión Cultural de el Vendrell. Total a abonar: 143.100 pts.

3.- A NOBEL ESPAÑA, S.A., factura nº 40317 de suministro de un bidón de Vitasol para limpieza de edificios municipales, servido en el año anterior. Total a pagar: 38.864 pts

— SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORGUE UNA SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 950.000 PTS. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL ARROYO DE LA CARNICERÍA, EN BASE A SER UNA OBRA DE URGENTE NECESIDAD Y CARECER ESTE AYUNTAMIENTO DE MEDIOS PRESUPUESTARIOS PARA SU EJECUCIÓN.

de Corporación por unanimidad adopta el siguiente

ACUERDO

1.- Solicitar del Excmo. Sr. Presidente de la

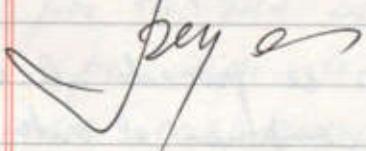
- 7
- Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 950.000 pts. para financiar dicha obra.
- 2.- Comprometerse a informar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.
 - 3.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

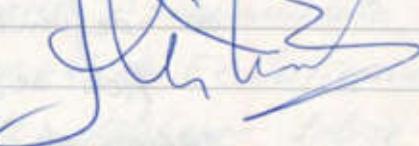
RWEGOS Y PREGUNTAS: NO se formulan.

Con lo cual se terminó la sesión a las veintidós treinta horas del día de su comienzo de lo que yo el secretario certifico.

M. B.O.

El Alcalde



El Secretario


Nº 17

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

En Villagarcía de la Torre a dieciseis de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.

A las -22- horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde D. JOAQUÍN REYES ZAMBRANO, y asisten los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado y aquellos que no lo hicieron:

MIEMBROS ASISTENTES:

D. Juan Manuel Cáceres Pizano, D. Adelardo Herrera Fito, D. Ignacio Montalvo Durán, D. Antonio Cáceres Valle y D^a María-Isabel Medina Díaz.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA:



D. Juan Zambrano Roldán, D. Eduardo Martín Chávez,
y D. Manuel Medina Pizano.

La Sesión tiene el carácter de extra ordinario y
se celebra en 1^a convocatoria.

En calidad de Secretario activa el de la Corporación
Don SANDALIO PIZARRO MIMBREIRO.

Comprobada la asistencia de miembros en número
necesario para la válida constitución del Pleno, co-
mienza la sesión preguntando el presidente si alguno de
los asistentes tiene que formular alguna observación o
reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha
23 - Agosto - 1.992 y se distribuyó con la convocatoria.
NO habiéndose formulado ninguna, se tiene por aproba-
da definitivamente.

Acto seguido seguidos se procede al estudio y delibe-
ración de los puntos que componen el orden del día, respec-
to de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

EXPOSICIÓN UNIVERSAL: La Presidencia informa que
del 21 al 27 del presente mes de septiembre, se celebra
en la Exposición Universal de Sevilla y concreta-
mente en el Pabellón de Extremadura la Semana
de la COMARCA DE LLERENA a la que pertenece nues-
tro pueblo.

Que todos los municipios que forman la Comarca
están organizando viajes de sus conciudadanos a la Expo-
sición con objeto de darle el realce que merece dicho
evento, por lo que estima que este Ayuntamiento po-
dría unirse a la iniciativa de los otros municipios
para que nuestros paisanos pudieran contemplar perso-
nalmente la Exposición Universal.

Sometido a deliberación la anterior propuesta de la
Alcaldía, por unanimidad



se acuerda que el Ayuntamiento ponga a disposición del ciudadario, dos autobuses para trasladarse gratuitamente a Sevilla el sábado dia 26 de los corrientes con objeto de asistir a los actos organizados con motivo de celebrarse la semana de la comarca de El Vena.-

Los gastos se abonaran con cargo al Presupuesto corriente y si no existiera consignación suficiente se habilitara el crédito correspondiente en el próximo presupuesto.-

OBRAS PLANES PROVINCIALES. - Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al plan provincial de obras y servicios PLANER-1992 por la que se participa este Ayuntamiento la aprobación de la obra nº 222 de Electrificación.. - La corporación después de deliberar sobre el particular acuerda dejar el asunto sobre la mesa hasta que se encuentre un Ingeniero Técnico Industrial que se encargue de realizar el proyecto y Presupuesto de las obras, toda vez que en la Diputación Provincial no cuentan con personal suficiente para prestarles esta asistencia técnica.

Con la cual se dio por terminada la sesión, levantándose la misma a las 21 horas del dia de su comienzo y se estiende la presente acta que una vez aprobada la firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario -- certifico.-

Lo transcurto concuerda con el original del acta que queda archivada en el legado correspondiente una vez aprobada sin modificaciones alguna en sesión del dia doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos
Vº Bº El Alcalde

pey s

Nº 18 ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

EN villagarcía de la Torre a doce de Noviembre de mil novciunto noventa y dos. A las 20 horas del dia de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reune el Pleno de la corporación Municipal.-

Preside el Sr. Alcalde don JOSÉ QUIN REYES ZAMBRANO y asisten los miembros relacionados a continuacion, anotandose tambien los ausentes que se han elevado y aquellos otros que no lo hicieron:

MIEMBROS ASISTENTES

DON JUAN MANUEL CACERES PIZARRO; D. ADELARDO HERRERA FITO; DON IGNACIO MONTALVO DURAN; DON ANTONIO CACERES VALE. DON MANUEL MEDINA PIZARRO; DON EDUARDO MARTIN CHAVEZ. Y DÑA M. ISABEL MEDINA DÍAZ.-

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA:

DON JUAN ZAMBRANO ROLDAN..

La sesión tiene el carácter de extra ordinario y se celebra en 1^ª convocatoria.-

En calidad de Secretario actua el de la corporación

DON SANDALIO PIZARRO MIEMBRO...

comprobada la asistencia de miembros en numero suficiente para la válida constitución del pleno, convoca la sesión preguntando la presidencia, si alguno de los asistentes tienen que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 16- Septiembre- 1.998 - y al distribuyó con la convocatoria. No habiendo formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente el acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del dia, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

OBRAS P.E.Q. / Se da cuenta de la reserva de

fondos asignada a este Municipio por la comisión Provincial de Seguimiento del Plan de Empleo Rural, que asciende a 2.400.000 pesetas, para la ejecución de Obras y Servicios Municipales en colaboración con el INEM, y a la vista de la propuesta formulada se tomarán los siguientes acuerdos por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las siguientes obras:

A/ PAVIMENTACION DE VIBLES

PRESUPUESTOS: MANO de obra 2.400.000

MATERIALES 30% m.o... 720.000

SEGUNDO: Autorizar a la Presidencia para establecer con el Instituto Nacional de Empleo el correspondiente acuerdo de colaboración en la forma establecida por la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985 para la materialización práctica de dicha subvención.

TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al Presupuesto de materiales a emplear.- OBRAS PLANES PROVINCIALES.

SE da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS-1992 por la que se pone a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda interada la corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se pone aprobación a la obra nº 202 de ELECTRIFICACION en villagrana de la Torre y a la financiación de la misma que es como sigue.

Aportación de la Junta de Extremadura	643.073 pesetas
Aportación de la Diputación Provincial	803.848 "
Aportación del Ayuntamiento	160.768 "

Presupuesto total 1.607.683

En consonancia, la corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad expresada como

aportación municipal, dentro del plazo de ejecución que se establece para la obra.-

En caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del estado a que se refiere el artículo 197.1.F. del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y artículo 2.1.C. de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se expedian, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de dicha certificación o de cualquier otro documento suficiente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.- Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de recaudación y Juzgados Tributarios, para que devenguen de los contribuyentes que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra municipalizada dentro del mes siguiente, a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.- OBRAS PLANES PROVINCIALES.-

En relación con la obra que acaba de aprobarse la Presidencia informa, que el artículo 33, apartado 2º del Real Decreto Legislativo nº 781/86 de 18 de Abril, tiene la posibilidad de que los municipios afectados asuman la ejecución de las obras incluidas en los Planes Provinciales, por lo que estimaría

conveniente pedir la adjudicación a este Ayuntamiento de la misma, ya que mediante su ejecución por administración se podría un poco el paro obrero latente en el Municipio. La corporación vota la anterior exposición, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Solicitar de la Diputación Provincial de Badajoz, la adjudicación directa a este Ayuntamiento para su ejecución por administración de la siguiente obra: OBRAS N° 222 de ELECTRIFICACIÓN RURAL (PLANER) 1.992 Electrificación en villagarcía de la Torre.- Presupuesto total 1.607.683 pts.

2º.- Autorizar a la Diputación Provincial para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pereiba de la Junta de Extremadura la aportación del 40% de la obra incluida en el folio de Electrificación Rural del año 1.992, en razón de que la Corporación Provincial es el organo con trámite que habrá de abonar el importe de las certificaciones de obra que se aprueben y también se autoriza a la presidencia de esta corporación para que encargue al Ingeniero Técnico Industrial Don Francisco A. Lechón Vitoria la redacción del Proyecto Técnico correspondiente en vista de que en la Diputación no pueden realizar estos trabajos, incluyendo los honorarios en el Presupuesto que formule.-

CONSEJO ESCOLAR.-

Visto el requerimiento efectuando por el Señor Presidente de la Junta Electoral del Colegio Público "Arturo Gázquez" de este municipio para la designación de un miembro de esta corporación que represente al Ayuntamiento en el consejo Escolar de mencionado colegio, la Corporación por una unanimidad acuerda designar al concejal D. Juan-Manuel Cáceres Pizano, lo que se comunicará a la Junta Electoral.- y finalizando el objeto

de la sesion, se levanto la misma a las veintimila horas del dia de su comienzo, extendiendose la presente acta que una vez aprobada la firma todos los asistentes de lo que fuere el Secretario certifico.-

Lo transcribo con cuarda con el original del acta que queda atrivada en el legado correspondiente una vez aprobada sin modificacion alguna en sesion del dia veintisiete de Noviembre del mil novecientos noventa y dos.-

Vº Dº El Alcalde.-

✓ por mí

El Secretario
J. B. G.

Nº19 ACTA DE SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION

En Villagarcia de la Torre, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.-

A las 20 horas del dia de la fecha y en el Salón de Sesiones de la casa consistorial, se reune el pleno de la corporacion Municipal.-

Preside el Sr. Alcalde don SODAQUIN REYES ZAMBRANO y asisten a la misma los miembros relacionados a continuacion, anotandose tambien los ausentes que se han excusado y aquellos otros que no lo hicieron: MIEMBROS ASISTENTES.-

Don Juan Manuel Cáceres Pizarro; Don Adelardo Herrera Fito; Don Ignacio Montalvo Durán; D. Antonio Cáceres Valle; D. Juan Rombrano Doldan; D. Manuel Medina Pizarro; D. Eduardo Martín Pérez y Dª Mª Isabel Medina Díaz.-

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

NINGUNO

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA
NINGUNO

La sesion tiene el caracte de ordinario y se celebra en 1^a convocatoria.- En calidad de Secretario actua el de la corporacion.

D. Sandalio Pizano Miembro.- comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida constitución del pleno, comienza la sesión preguntando la presidencia si alguno de los asistentes tiene que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 12-Noviembre-1992 y se distribuyó con la autorización. No habiendo formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente. Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respeto de los cuales se adoptaron los siguientes.

ACUERDOS:

OBRAS PLENAS PROVINCIALES DE 1993.- La Presidencia Informa que como el conocido este Municipio ha sido incluido en el plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación de Badajoz con obras de pavimentaciones por un importe de cuatro millones doscientas mil pesetas, por lo que es necesario determinar cuáles obras han de realizarse con cargo a dichos fondos.

La corporación vista la propuesta formulada por unanimidad acuerda invertir los cuatro millones doscientas mil pesetas con que este municipio aparece incluido en el plan Provincial de la Diputación de Badajoz para el ejercicio de 1993 en obras de Sanamiento y Pavimentación de la calle Hospital, hasta donde alcance. LOCAL USOS MULTIPLES.-

En relación con la colocación de la solería a base de Hormigón Pulido al local de usos múltiples que el Ayuntamiento construye por el sistema de administración, se acuerda dejar pendiente el promulgamiento y autorizar a la Presidencia para que concierte su ejecución con empresa solvente dentro de los límites de máxima eficacia y economía.

PETICIÓN DE TELEFONICA.-

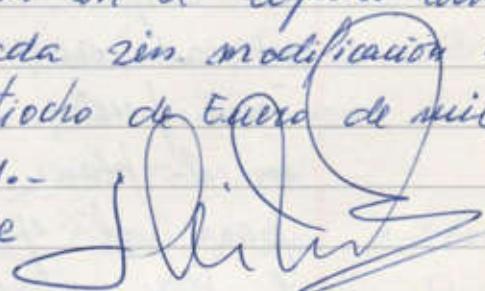
vista la petición formulada por la compañía

Telefonica Nacional de España para ejecutar obras en la vía pública con visto a la mejora del servicio que tiene encomendado, la corporación por unanimidad acuerda autorizar a Telefónica para establecer un paso subterráneo en calle Merced de este municipio, según especificación en los planos acompañados, coordinado todo ello a que se dificulte lo menor posible el tránsito por dicha vía así como a dejar en perfectas condiciones las zonas que sean afectadas.-

—**DUEÑOS Y PREGUNTAS:** El concejal Sr. Zambrano Roldán se interesa por la colocación en el caminillo Rural de Villagarcía a Higuera de Llerena, una señal indicativa de este Municipio a la entrada de Higuera, contestando el señor Alcalde que tomó la oportuna nota para hacer realidad esta aspiración.- y terminando el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veintiuna hora del día de su comienzo de lo cual yo como secretario certifico lo transrito comiendo con el original del acta que queda archivada en el legado correspondiente una vez aprobada sin modificación alguna en sesiones del día veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y tres.-

Vº Bº El Alcalde

pey s/



Nº 20 ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

En Villagarcía de la Torre a veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y tres.-

A las 20 horas del día de la, fecha y en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la corporación Municipal.-

Preside el Sr. Alcalde D. JOAQUÍN REYES ZAMBRANO.-

y asisten los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han citado

y aquellos que no lo hicieron:

MIEMBROS ASISTENTES:

- D. Juan Manuel Cáceres Pizarno; D. Adelardo Herrera Fito,
- D. Ignacio Montalvo Durán D. Antonio Cáceres Valle;
- D. Manuel Medina Pizarno, D. Eduardo Martín Chávez
- F. D^a M^a Isabel Medina Díaz

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

NINGUNO

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA

D. Juan Zambrano Roldán

La sesión tiene el carácter de extraordinario y se celebra en convocatoria.

En calidad de Secretario actúa el de la corporación Don Sandoval Pizarro Miembrero.

comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 27-Noviembre-1992. Y se distribuye en la convocatoria. No habiendo formulado ninguna, se tiene por aprobado definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día respecto de los cuales se adoptaron los siguientes.

Asuntos:

===== LOCAL USOS MULTIPLES.- La Presidencia informa sobre el pavimento del local de usos múltiples en construcción por el Ayuntamiento por el sistema de administración directa, que en relación con el acuerdo de la sesión anterior, se había puesto en contacto con empresas y profesionales del ramo, llegando a la conclusión de que mejor forma más rápida y económica dentro de los plazos existentes es la de poner un pavimento a base de concreto pulido



con mallazo de 160 que es muy resistente.- La Empresa CONSTRUCCIONES RICARTE, S. A. de Usagre oferta la ejecución de este obra por el Presupuesto de 903.550 pts. mas el 15% del IVA que asciende a 139.582 pts lo que arroja en total de un millón setenta mil ciento veintidos pesetas.- Este presupuesto alcanza el espacio de 450 metros cuadrados que es el normalmente utilizado por el público dejando sin pavimentar la parte destinada a escenario que podría ejecutarse en otra ocasión con materiales diferentes.-

La corporación oída la anterior exposición por unanimidad aprueba la ejecución de la obra de pavimentación del local de usos múltiples por parte de la Empresa Construcciones Ricarte; S. A. de Usagre en la cantidad total de un millón setenta mil ciento veintidos pesetas; acordando asimismo el gasto correspondiente que se satisfará con cargo a la existencia de la subvención que en su día otorgó la Junta de Extremadura.

MAQUINARIA OBRAS.- De nuevo introduce la Presidencia para hacer notar que como es sabido desde hace ya años la corporación viene ejecutando obras incluidas en el plan de Empleo Rural. La falta de maquinaria adecuada hace que la mano de obra se encarezca al tener que ejecutar estos trabajos con procedimientos manuales, por lo que estima que sería necesario la adquisición de un compresor o martillo rompedor con destino a dichas obras del P. E. R. -

El Pleno corporativo hace suya la propuesta de la Señalda y por unanimidad autoriza la adquisición de un martillo rompedor (compresor) mediante contratación directa con la casa Mateo Martínez Tumilla por el precio de doscientas setenta mil

pontas acordando se el gasto correspondiente que se libraría de la subsistencia de materiales del Plan de Empleo Rural.

~~RETESION DE TELEFONICA.~~ — Seguidamente y de orden de la Presidencia por el secretario de la corporación se da lectura al escrito de TELEFONICA DE ESPAÑA S. A. solicitando autorización para instalar tres postes en la Avenida de la Constitución de este Municipio para el desarrollo del servicio público que tiene encargado. Se abre un debate sobre el particular, entrando éste en el mal efecto que causan los postes en las vías públicas ya que roban la estética del conjunto urbano, y por unanimidad se acuerda indicar a Telefónica, que en la vivienda anterior a la del ahora solicitante Sr. Mariscal Rodríguez en la Avenida de la Constitución existe ya colocado el teléfono sin necesidad de haber instalado postes que como antes se dice causa mal efecto y molestias a los vecinos..

SERVICIO SOCIAL DE BASE..

Por último se dio lectura del escrito del Sr. Alcalde de Utrera como cabecera de los Municipios que en la comarca del mismo nombre vienen agrupados para la prestación en común de los servicios Sociales de Base patrocinados por la Consejería de Emigración y Servicio Social manifestando el interés mostrado por el Ayuntamiento de Trasierra, perteneciente a esta misma comarca comarca de integrarse en nuestra agrupación y tras breve deliberación por unanimidad se acuerda informar:

Este Ayuntamiento no ve inconveniente alguno de que a la agrupación se incorpore el Municipio de Trasierra, siempre que esta incorporación no vaya en detrimento del servicio que se presta ahora a los que forman la agrupación terminando el orden del día de los asuntos a



tratar; - se levanto la sesion a las veintiuna horas del dia de su comienzo extendiendo la presente acta que una vez aprobada la firman todos los asistentes de lo que fuo el secretario doy fe

Lo transcurto concuerda con el original del acta que queda archivada en el legajo correspondiente una vez aprobada sin modificacion alguna en sesion del dia veintiseis de febrero de mil novecien-
tos noventa y tres -

yo 2º)

El Secretario

✓ soy yo

El Secretario
M. J. M.

Nº 21

ACTA DE SESION CELEBRADA POR EL PIENO DE LA CORPORACION
En Villacerrada el dia veintiseis de febrero de
mil novecientos noventa y tres -

A las 20 horas del dia de la fecha y en el Salón
de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno
de la Corporación Municipal. -

Preside el Sr Alcalde D. Joaquín Reyes Zumbado
y asisten los miembros relacionados y continuacion,
enotandose tambien los curiales que han excusado
jaquello que no lo hiciere. -

MIEMBROS ASISTENTES = D. Juan Manuel Cáceres Pizarro;
D. Adelardo Herrera Fito; D. Ignacio Montalvo Durán;
D. Antonio Cáceres Valle; D. Juan Zumbado Dolón
D. Manuel Medina Pizarro; D. Eduardo Martín Chover
y Dña. M. Isabel Medina Diaz. -

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA = NINGUNO
MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA : NINGUNO -

La sesion tiene el carácter de extraordinaria y se
celebra en 1ª Convocatoria. -

En calidad de Secretario actua el de la Corpo-
ración D. SANDALIO PIZARRO MIEMBRO. -

Comprobada la asistencia de miembros en numero necesario para la valida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna reclamación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 28-Enero-1993 y se distribuye con la convocatoria. - No habiendo formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente.-

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes —

ACUERDOS:

=ADQUISICIÓN CASTILLO POR CESIÓN.= De orden de la Presidencia, se da lectura por el Secretario de la Corporación a la comunicación recibida de la Diputación Provincial de Badajoz de fecha 11-Enero-1993 - por el que se nos comunica el acuerdo adoptado por dicha Corporación el 27 de Noviembre anterior, relativo al convenio de expediente para la cesión gratuita al Ayuntamiento del Castillo que la mencionada Diputación Provincial tiene junto al Casco Urbano de esta población, indicándose seguidamente los trámites a seguir.-

La Corporación una vez enterada y tras breve deliberación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aceptar la adquisición por cesión gratuita a este Municipio del Castillo que la Diputación Provincial de Badajoz, tiene junto al Casco urbano de la Población.-

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don Joaquín Reyes Zambrano o al que en su momento ostente la representación Corporativa para que firme la escritura pública de cesión.-

SENTENCIA AUDIENCIA PROVINCIAL= A continuación se procede aclar cuenta a la Corporación de la Senten-



cia dictada por la Audiencia Provincial de Badajoz, con fecha 31 de diciembre de 1992, en el recurso de apelación interpuesto contra la del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción de. Se reúne en el juicio verbal civil nº 118/90 tramitado por demanda de D^a Carmen Pánchez Moreno en el que aparecía como demandado junto con otros este Ayuntamiento, sobre reclamación de una indemnización de doce millones de pesetas en concepto de daños sufridos a consecuencia del fallecimiento de su esposo al ser arrallado por el tren en un paso a nivel de este término Municipal, en virtud de lo cual se observa a este Ayuntamiento de Vilegaría de la Torre de la pretensión deducida por la parte demandante, a la que se le imponen las Costas; pero al ser declarada ésta pobre para litigar, los honorarios del letrado que defendió al Ayuntamiento, según manifiesta éste son a cargo de la Corporación, importando la misma la presentada la cantidad total de 653.775 pts y la Corporación por unanimidad acuerda:

1º Darle por enterada de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Badajoz en el asunto referenciado.-

2º Aprobar la cuenta de honorarios presentada en favor del letrado defensor del Ayuntamiento D. José Manuel Pluma Fariñas, acordándose su pago total si no es posible conseguir una bonificación mayor que la que hace a la vista de la situación económica del Ayuntamiento, para lo cual autorizan al señor Alcalde a firmar que se tiene con el letrado este asunto de la bonificación.-

3º PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.- Por el Señor Alcalde se manifiesta que como es conocido en este

Municipio para el desarrollo de la Ley del Suelo, solo contamos con la Delimitación del Suelo Urbano que se aprobó en el año 1982, un tanto desfasada. Que visto el auge que va teniendo en construcción en nuestro Municipio, sería conveniente disponer de otro elemento más avanzado para la gestión urbanística, cual serían las Normas Subsidiarias del Planeamiento, y a la vista de la carencia de personal técnico y medios económicos por parte de la Administración Municipal, sería conveniente dirigirse a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura tomando su cuenta el encargo y redacción de dichas normas, y tras deliberar sobre el particular por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: SOLICITAR de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, se preste a este Ayuntamiento asistencia técnica y económica para la redacción de NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO de este Municipio.

SEGUNDO: AUTORIZAR a la Presidencia para que suscriba y recabe cuanta documentación sea precisa para llevar a buen término lo acordado.

1º PADRÓN DE HABITANTES = Es informar la Corporación de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio con referencia a 1-1-1983, llevada a cabo por los servicios Municipales, en base a los antecedentes obrantes y de acuerdo con las instrucciones dictadas por el Instituto Nacional de Estadística, acordándose por unanimidad presentar su aprobación y que se exponga al público por el plazo reglamentario a efecto de reclamaciones.

5º CLUB DE ANCIAÑOS = El Sr. Alcalde manifiesta que en este Municipio con un elevado numero de ancianos, no se cuenta con un lugar donde estas personas de la tercera edad puedan reunirse y hacer mas llevadera la soledad en que muchos de nuestros ancianos se encuentran sumidos. Que varios intentos que han surgido no han llegado a cristalizar por falta de medios económicos de la Corporación, pero recientemente se ha promulgado una orden de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura que lleva fecha 22 de Enero de 1993 D.O.E. del 4 de Febrero siguiente por la que se convoca el Plan de Subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que prestan servicios sociales especializados, por lo que podríamos acogerlos a estos beneficios y hacer realidad la aspiración de la población anciana.-

Tras una breve deliberación por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de construcción en este Municipio de un CLUB DE ANCIAÑOS.

SEGUNDO: El citado Club de Ancianos se construirá en solar propiedad del Ayuntamiento en Calle Cruz nº 6 de Villagarcía de la Torre, lugar muy céntrico y de inmejorable acceso para ancianos.

TERCERO: Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura al cumplir de la Orden del 22 de Enero de 1993, la concesión de una Subvención de 9.387.910 PESETAS

CUARTO: Este Ayuntamiento se compromete a respetar el destino del inmueble para los fines indicados salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social

QUINTO: El Ayuntamiento dispone de los terrenos para ejecutar las obras en virtud de compra de estos.

SEXTO: Autorizar al Sr Alcalde Presidente para la formalización de cuantos documentos sean precisos para hacer realidad lo aquí acordado.-

6º JUNTA PERICIAL CATASTRO DE RUSTICA: Se da lectura al Real Decreto 1.344/92 de 6 de Noviembre que regula la composición, funcionamiento y competencias de las Juntas Periciales de Catastro Inmobiliarios Rusticos, entre cuyos componentes han de figurar dos vocales del sector agrario designados por el Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Presidente informa que en esta sesión ha de procederse a tales nombramientos y por unanimidad se acuerda:

DESIGNAR como vocales del sector agrario en la Junta Pericial del Catastro de Rustica a los siguientes titulares catastrales del término municipal a quienes se hará saber sus nombramientos

D. Joaquín Mata González

D. Luis Martín Domínguez

7º COMISIÓN LOCAL ADJUDICACIÓN VIVIENDAS. - A continuación se informa de los resultados que por la COPUMA, se ha abierto plazo de solicitud para la adjudicación de las viviendas de Promoción Pública que constuye en este Municipio. Que el paso siguiente al término de dicho plazo es la constitución de la Comisión Local de Adjudicación de viviendas Sociales, entre cuyos componentes figurarán dos Concejales designados por el Pleno de la Corporación, por lo que tales nombramientos han de hacerse en la presente sesión, tras ligera deliberación por unanimidad se acuerda:

DESIGNAR vocales representantes de la Corporación



en la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas a los Concejales D. Antonio Cáceres Valle y D. Ignacio Montalvo Durán.-

- 8 CONSULTORIO LOCAL: Dada cuenta del estado en que se encuentra el Consultorio local el cual adolece de carencias que dificultan al personal facultativo ejercer dignamente sus funciones, y la Corporación por unanimidad acuerda:
- 1º Aprobar la obra de reforma que se pretende realizar en el edificio situado en la Calle Gerul de Uclés nº 6 de este Municipio para adaptarlo en consultorio local.-
 - 2º Aprobar el Presupuesto presentado por el Maestro de Obras Don Alfredo Miembres Polanco por un importe de 784.000 pesetas -
 - 3º Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo, una subvención de 784.000 pesetas -
 - 4º El Ayuntamiento se compromete a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.-
 - 5º El Ayuntamiento se compromete a destinar el Centro a los fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años
 - 6º El Ayuntamiento se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro -
 - 7º Autorizar a la Presidencia para que pueda realizar las gestiones oportunas.-
 - 9º ADQUISICIÓN EQUIPO DE MEGAFONÍA.- Bristo el expediente que se instruye para la adquisición de un equipo de megafonía con destino a la celebración de verbenas públicas y actos culturales que organiza la Corporación cuyo presupuesto de adqui-

sición asciende a ochocientos cincuenta y un mil ochocientos veinticuatro pesetas, incluidos todos los elementos precisos, y resultando que el mencionado proyecto reúne todos los requisitos exigidos para que esta Corporación pueda contratar legalmente por concurso directo.

Considerando, lo dispuesto en la Ley 7/1985, y en los artículos 116, 120 y concordante del Real Decreto Legislativo 781/1986, y 37 de la Ley de Contratos del Estado

Considerando, que el importe de lo que se contrata, se encuentra dentro de los límites cuantitativos para la contratación directa - por los Corporaciones Locales, el Pleno de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda acuerda:

- 1º Aprobar la adquisición de un equipo de megafonía para este Ayuntamiento. -
- 2º Adjudicar la contratación directa el suministro del mismo a la Empresa SONTEL-Sonido y Televisión - S.A. de Badajoz por el precio total incluido IVA de ochocientos cincuenta y un mil ochocientos veinticuatro pesetas por ser la mejor oferta de todas las Consultadas. -
- 3º El gasto se aplicará a la partida 568 del Presupuesto vigente. -

10 PETICIÓN DE JUAN MEDINA = Vista la petición formulada por D. Juan Medina Mota, la solicitud de que se le devuelva el importe de la bonificación que se hace a los Automóviles de Servicio Público en el Impuesto Municipal sobre Vehículo de Motor. -

Bese esta petición en que al matricular un nuevo vehículo que ha adquirido para el servicio público se le ha liquidado el importe total del impuesto sin tener en cuenta que es de

Servicio Público.-

Visto los informes emitidos, la Corporación por unanimidad acuerda:

No procede la devolución solicitada por don Juan Medina Illescas porque la actual Ley de Haciendas Locales no contempla bonificación alguna para los funcionarios de Servicio Público, como lo hiciera la anterior normativa.-

11 - DUELOS Y PREGUNTAS - No se formularon.

Y terminado el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veintidós horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta - que una vez aprobada la firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario certifico. Lo transcrito concuerda con el original del acta, que queda archivada en el legajo correspondiente una vez aprobada sin modificación alguna en la sesión del diez de abril de mil novecientos noventa y tres -

yo Bº

El Alcalde

J. Reyes

El Secretario

J. Jiménez

Nº 22.

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

En Villagarcía de la Torre a treinta y seis de abril de mil novecientos noventa y tres.-

A las 22 horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal.-

Preside el Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano y asisten los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado y aquellos que no lo hicieron.-

MIEMBROS ASISTENTES: D. Juan-Manuel Cáceres Pizarro, D. Adelardo Herrera Fito, D. Ignacio Montalvo Durán, D. Antonio Cáceres Valle, D. Juan Luis Briones Roldán, D. Eduardo Martín Chávez, D. Manuel Medina Pizarro y Dña - María-Isabel Medina Díaz.-

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: NINGUNO

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: NINGUNO

La sesión tiene el carácter de extraordinaria y se celebra en 1^a Convocatoria.-

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación D. Faustino Pizarro Miñezo.-

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 26 de Febrero -1993 y se distribuye con la convocatoria. No habiendo formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente.-

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes:-

ACUERDOS:

1º SERVICIOS SOCIALES DE BASE.- Se da cuenta de la comunicación recibida de la Consejería de Cooperación y Acción Social de la Junta de Extremadura a la que acompaña borrador para la prórroga del Convenio de Colaboración para el mantenimiento - del Servicio Social de Base nº 42-Llerena entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio entre los cuales se encuentra incluido este de Villagarcía de la Torre, para el ejercicio de 1993.-

La Corporación tras breve deliberación por unanimidad acuerda:



PRIMERO: Aprobar la Prorroga del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 042-Llerena, en el cual se encuentra incluido este Municipio, entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio.-

SEGUNDO: Hacer constar que este Ayuntamiento tiene en su Presupuesto General de Gastos para el ejercicio actual, la reserva de Crédito suficiente para abonar la aportación que le corresponde

2º OBRAS P.E.R.- Se da cuenta de la reserva de fondos asignada a este Municipio por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan de Empleo Rural, que asciende a 7.500.000 para la ejecución de obras y servicios municipales, en colaboración con el INEM, y a la vista de la propuesta formulada, se toman los siguientes acuerdos por unanimidad.

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las siguientes obras:

A) PAVIMENTACION DE VIALES

Presupuesto: Mano de Obra 7400.000 Pts
Materiales, 30+100 sm.o. 2.220.000 -

SEGUNDO: Autorizar a la Presidencia para establecer con el Instituto Nacional de Empleo el correspondiente acuerdo de colaboración en la forma establecida por la orden Ministerial de 21 de febrero de 1985, para materialización práctica de dicha subvención.

TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al Presupuesto de materiales a emplear.-

3º PETICION DE SUBVENCION.- En relación con las gestiones que se vienen realizando en orden

19

a solicitar del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura la concesión de una subvención de ochocientas mil pesetas para la obra de construcción de un puente en Arroyo de la Carricería, en base a ser una obra de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios presupuestarios, por unanimidad se adopta el siguiente ACUERDO:

1.-Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 800.000 pesetas para financiar dicha obra.-

2.-Contratar con sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuere mayor que el importe de la subvención, así como para consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.-

3.-Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.-

4º-MEJORAS DEHESA BOYAL.- Dada cuenta de las actuaciones que se vienen practicando en orden al Programa de Ayudas en fincas Municipales, que concede la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, y sometido a la consideración de la Corporación el informe recibido del Sr. Jefe del Servicio Adjunto de Reforma Agraria, referente a la realización de mejoras en fincas Rústicas propiedad del Ayuntamiento por unanimidad se acuerda lo siguiente:

1º Aprobar el PROGRAMA DE MEJORAS de dicho informe en todos sus contenidos que son como sigue:

a) Mejoras a realizar: *Cerramiento en la Dehesa Boyal con un total de 6000 m. l.

b) Calendario de actuación: El plan de mejoras estará



finalizarse, antes de 30 de Noviembre de 1993

c) Coste estimado: El presupuesto estimado del programa de mejoras es de 4.000.000 ptas.

2º Acogerse a las ayudas para este programa de mejoras, según la orden de 24 de Abril de 1990 de la Consejería de Agricultura y Comercio, en su artículo 6, al modelo 1 a través de un convenio específico entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Comercio

3º=Conformarse de acuerdo al art. 35 de la Ley 1/86 a destinar los fondos para este programa de mejora a los fines para los que se otorga.-

5) AYUDA COMISIÓN ORGANIZADORA FIESTAS SAN ISIDRO.- Se da cuenta de la petición formulada por la Comisión Organizadora de las fiestas de San Isidro, en solicitud de concesión de una ayuda a los gastos de celebración de mencionadas fiestas en el año actual y de acuerdo con el informe emitido por la Comisión de Hacienda, por unanimidad se acuerda conceder a la Comisión Organizadora de las fiestas de San Isidro una ayuda de Ciento Treinta mil pesetas que se destinarán a sufragar las fiestas del mes de Mayo del presente año.-

6) PETICIÓN DE VALENTÍN CORTÉS.- Dada lectura al escrito presentado por Don Valentín Cortés Espadilla, solicitando permiso para enganchar en la red general del Servicio de aguas, para suministro a la parcela de su propiedad, que tiene a unos cuatrocientos metros de distancia del casco urbano en el sitio conocido por

De conformidad con el informe emitido por la Comisión de Urbanismo la Corporación

por unanimidad acuerda concederle la autorización solicitada la cual estará sujeta a las siguientes condiciones particulares:

- a) El agua solo se suministrará para usos domésticos de la edificación que tiene en la parcela.
- b) Todos los gastos de ejecución de las obras que se realizarán bajo supervisión municipal, así como la petición de permisos o autorizaciones para atravesar propiedades ajenas si los precisa son de cuenta del peticionario.
- c) El Ayuntamiento le indicará el lugar de arranque de la acueducta, donde deberá colocar el Contador que mida el consumo con las debidas garantías de seguridad.
- d) Caso de que haya necesidad de implantar medidas restrictivas se le cortará el suministro sin derecho a indemnización por daños y perjuicio.

6B) PETICIÓN DE MERITXELL BLAZQUEZ.- Vista la petición formulada por la persona epigrafiada y de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Urbanismo la Corporación por unanimidad acuerda

1º Conceder a MERITXELL BLAZQUEZ PLANAS autorización para instalar una terraza metálica desmontable en la vía pública junto al Bar Extremadura por la Avenida de la Constitución para su explotación durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre del presente año, al final de cuyo periodo deberá quedar desmontada.

2º Esta concesión queda condicionada:

- a) Al pago del precio público que devengue por el aprovechamiento del dominio público local.
- b) Mantener el lugar y sus alrededores en perfectas condiciones de limpia e higiene pública.
- c) Cumplir los demás requisitos señalados en la petición.

6c) PETICIÓN DE TELEFÓNICA - Siguiendo a la orden de la Presidencia, por el Secretario de la Corporación se da lectura al escrito de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A solicitando autorización para instalar dos postes de madera en la calle Arias Montano de este Municipio y según el plano adjunto irán al final de la calle en ambas direcciones =digo= ambas aceras, - acordando la Corporación por unanimidad y tras ligera deliberación autorizar a Telefónica de España para la colocación de los dos postes mencionados con la obligación de dejar en perfectas condiciones las zonas afectadas.-

7) MANCOMUNIDAD SERVICIOS ZONA SUR - Vista la petición formulada por el Concejal Don Juan Zambrano Boldan, solicitando ser relevado del cargo de representante de este Ayuntamiento en los órganos Rectores de la Mancomunidad de Servicios Zona Sur con sede en Azuaga, - en la cual está integrada este Municipio - de Villasurcia de la Torre, por no poder atenderlo debido a sus muchas obligaciones, la Corporación por unanimidad acuerda tenerle por cesado en dicho cargo y en su lugar se designa a D. Joaquín Reyes Zambrano que aquí presente acepta el cargo, de modo comunicarse este acuerdo al Sr Presidente de la mencionada Entidad Local para conocimiento y terminado el orden del día de los asuntos a tratar, se levantó la sesión a las veintitrés horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada la firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario Certifico lo transcrito concuerda con el original del acta que quedó archivada en el legajo co-

21

respondiente una vez aprobada sin modificación alguna en sesión del dia diez y ocho de Julio de mil novecientos noventa y tres.-

yo Bº

El Alcalde

✓ por ss

El Secretario

J. M. L.

Nº 23 = ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN
En Villanueva de la Torre a diez y ocho de Julio de
mil novecientos noventa y tres-

A las 22 horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal.-

Preside el Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano y asisten los miembros relacionados a continuación, ausentándose también los ausentes que hacen excusa do y aquellos que no lo hicieron.-

MIEMBROS ASISTENTES = D. Juan Manuel Cárceles Pizarro, D. Adelardo Herrera Fito, D. Ignacio Martalvo Durán, D. Juan Zambrano Polclán y Dña. María-Isabel Medina Díaz

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: Ninguno

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA: D. Antonio Cárceles Valle, D. Manuel Medina Pizarro y D. Eduardo Martín Chávez.-

La Sesión tiene el carácter de extraordinaria
y se celebra en 1ª Convocatoria.-

En calidad de secretario actúa el de la Corporación Don Serafín Pizarro Muñoz.-

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 30-Abril-1993 y se distribuyó

con la convocatoria. No habiendose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente. Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

- = 1-OBRAS PLANES PROVINCIALES= Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondiente a la anualidad de 1993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º= Se presta aprobación a la obra nº 190 del Plan ACCIÓN ESPECIAL -ESPECIAL ZONA SUR- clem miliada PAVIMENTACIÓN, en Villagarcía de la Torre y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

	PESETAS
Subvención Estatal M.A.P	2.500.000
Subvención C. E. E.	—
Subvención Local: Diputación F.P.	600.000
Subvención Local: Ayuntamiento F.P.	<u>1.100.000</u>
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.	4.200.000

En consecuencia, la Corporación Municipal - adquiere el compromiso de afrontar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.-

2º Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionar



Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197. 1 F. del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y artículo 2.1.c. de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida Certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación Provincial y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación) para que de tráiga de las cantidades que recande de los tributos certificados, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación en su caso del organismo Autónomo citado.

= 203B/25 PLANES PROVINCIALES = En relación con la obra que se aprueba en el punto anterior, la Corporación por unanimidad acuerda solicitar, a la Diputación Provincial de Badajoz la cesión de la gestión de la obra nº 107 del Plan Zona SU tipo ES correspondiente a la cuñalidad de 1993 en los siguientes términos:

1º Se desea asumir la gestión de la obra para realizarla por administración, con los medios propios de la Entidad

2º La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra en la forma solicitada está justificada en base a lo previsto en el artículo 121, dado que en la misma concurre la Circunstancia tipificada con el nº 1 en el citado artículo.-

3º En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento proponemos como técnico al ARQUITECTO TÉCNICO de la Diputación Provincial Don DAMASO FERNANDEZ SOTO, adscrito a la Oficina Técnica Comarcal de Llerena, siendo razones para justificar esta petición el carecer el Ayuntamiento de técnico competente y se hace la petición al amparo del artículo 130 del Real Decreto Legislativo nº 781/1986 de 18 de Abril.-

= 3º PETICIÓN DE AYUDA = Se da lectura al escrito presentado por el Sr. Director del Colegio Público "Arturo Gázul" de este Municipio solicitando la concesión de una ayuda para la realización por parte de los alumnos de 8º curso de E.G.B. de un viaje cultural con motivo de la terminación de la enseñanza básica y la corporación por unanimidad acuerda conceder al Colegio Público ARTURO GAZUL de este Municipio la ayuda económica de Cuarenta mil pesetas con destino a los fines indicados.-

Y haber ver terminados todos los puntos del orden del día, se dio por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que después de aprobarla se firmarán todos los asistentes de lo que yo el Secretario certifico. — — Lo transcribo concuerda con el original del acta que queda archivada en el legajo

correspondiente, una vez aprobada sin modificación alguna en sesión del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres ²³

Dgo Bo.

El Alcalde

J. Reyes

El Secretario

J. Jiménez

Sesión nº 24

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN
en Villanueva de la Torre a veinticuatro de septiembre
de mil novecientos noventa y tres.—

A las -21 horas del día de lo fecha y en el Salón
de sesiones de la Casa Consistorial se tiene el
Pleno de la Corporación Municipal.—

Preside el Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano y asisten los miembros relacionados continua-
ción, anotándose también los ausentes que se han
excusado y aquello que no lo hicieron:

MIEMBROS ASISTENTES: D. Juan Manuel Cáceres-
Pizarro; D. Adelardo Hernosa Fito; D. Ignacio
Montalvo Durán; D. Juan Zambrano Poldán; D.
Manuel Martínez Pizarro; D. Eduardo Martín Chá-
ver; D. María-Isabel Medina Díaz.—

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: Ninguno

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: D. Na-
turio Cáceres Valle.—

La sesión tiene el carácter de extraordinaria
y se celebra en 1ª Convocatoria.—

En calidad de secretario actúa el de la
Corporación D. Santalio Pizarro Jiménez.—

Comprobada la asistencia de miembros en nu-
mero necesario para la válida constitución del
Pleno, convierva la sesión preguntando el Presi-
dente si alguno de los asistentes tiene que formu-
lar alguna observación o reparo al acta de la



Sesión anterior que es de fecha 18-Junio-1993
y se distribuyó con la convocatoria. No habiendo
cierre formulado ninguna, se tiene por apro-
bada definitivamente. -

Acto seguido se procede al estudio y delibera-
ción de los puntos que componen el or-
den del día, respecto de los cuales se adap-
taron los siguientes ACUERDOS:

- 1º DEHESA BOYAL - Dada cuenta de la Subvención
concedida a este Ayuntamiento por la Consejería
de Agricultura y Comercio de la Junta de
Extremadura por un importe de cuatro mi-
llones de pesetas con destino a obras de ce-
rramiento metálico de la Dehesa Boyal -
"campo de la Vieja" de propiedad municipal,
la Corporación Municipal se da por enterada
aceptando la subvención y por unanimidad
acuerda que las obras de cerramiento men-
cionadas se efectúen por administración
con los medios propios de la Corporación -
y autorizando a la Presidencia para que con-
trate el personal necesario y entre ellos
a un especialista en esta clase de obras
para que la ejecución quede lo mas perfec-
ta posible
- 2º EDIFICIOS ESCOLARES: Acto seguido el secre-
tarío de la Corporación de orden de la Presiden-
cia, da lectura al escrito recibido de la
Dirección Provincial del Ministerio de Edu-
cación y Ciencia de fecha 15 de Julio anterior
en el que se participa la concesión a este
Ayuntamiento de una subvención de un
millón de pesetas con destino a reparaciones
varias en el Colegio Público "ARTURO GAZUL"
de esta Localidad. -

La Corporación se da por enterada y acepta la subvención acordando por unanimidad que la misma sea invertida en la reparación de la Pista Polideportiva del Recinto Escolar que está muy necesitada, autorizando a la Presidencia para contratar con empresa especializada y solvente la adjudicación de mencionadas obras previa consulta con tres de los dedicadas a obras del ramo.-

3 OBRAS P.E.R. Se da cuenta de la reserva de fondos asignada a este Municipio por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan de Empleo Rural, que asciende a 4.350.000 pesetas para la ejecución de obras y servicios Municipales, en colaboración con el INEM, y a la vista de la propuesta formulada, se toman los siguientes acuerdos por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las siguientes obras:

A) MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS

PRESUPUESTO: Haga de Obras - - - - - 4.350.000 Pts

Materiales, 30x100 sobre m.o. - - - 1305,000 Pts

SEGUNDO: Autorizar a la Presidencia para establecer con el Instituto Nacional de Empleo el correspondiente acuerdo de colaboración en la forma establecida por la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985 para la materialización de dicha subvención.-

TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una Subvención equivalente al Presupuesto de materiales a emplear.-

4 PETICIÓN DE TELEFONICA-A continuación es conocido una petición de Telefónica de España, solicitando licencia Municipal, para establecer un paso



subterráneos en Avenida de Extremadura al objeto de atender a la demanda de nuevos abonados y por unanimidad se acuerda conceder la licencia solicitada con la obligación de dejar el pavimento en las mismas condiciones en que ahora se encuentra.-

PRESUPUESTO GENERAL - 1993 - Acto seguido el Señor Presidente de la Corporación expuso que, como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso del Presupuesto General para el ejercicio de 1993 -

Visto los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y Cuentas así como el Sr. Interventor.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente. -

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integra solamente por el Presupuesto de la propia Entidad por no tener organismos Autónomos ni Sociedades Mercantiles.

Discutido detalladamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto tanto en gasto como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándose conforme - con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, cuyo resumen por capítulo es el siguiente

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
1	Impuesto Directo	8.600.000
2	Impuesto Indirecto	1.000.000



CAPÍTULOS	DENOMINACION	PESETAS
3 - Tasas y otros Ingresos		7.100.000
4 - Transferencias Corrientes		14.500.000
5 - Ingresos Patrimoniales		1.800.000
7 - Transferencias de Capital		30.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	<u>63.000.000</u>

ESTADO DE GASTOS

1 - Gasto de Personal	15.190.000
2 - Gasto en Bienes Corrientes y Servicio	13.900.000
4 - Transferencias Corrientes	1.000.000
6 - Inversiones Reales	30.900.000
7 - Inversiones de Capital	1.300.000
9 - Pasivos Financieros	710.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS
	<u>63.000.000</u>

2º Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan
 3º Aprobar las Bases del Presupuesto General
 4º Que el Presupuesto aquí aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efecto de reclamaciones.-

5º Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública

LIQUIDACION PRESUPUESTO-1992 - Por la Presidencia se manifiesta que cumplido lo dispuesto por el artículo 174.4 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, daba cuenta de la liquidación del Presupuesto General de la Corporación correspondiente al ejercicio de 1992, explicando, las obligaciones reconocidas y liquidadas, los derechos

Igualmente reconocidos, los fondos líquidos de Tesorería así como el resultado presupuestario. La Corporación se da por enterada y cumplido el trámite previsto por la ley.

ORDENANZAS FISCALES - Vista la propuesta formulada por la Alcaldía contenida en el Decreto de fecha diez de Septiembre actual e informes obrantes en el expediente tramitado al efecto, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Aprobar con carácter provisional según señala el artículo 17.1 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, la imposición y modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

DE NUEVA IMPLANTACION

- Impuesto sobre gastos sumptuosos en lo referente a Cotos de Caza.
- Reserva de aparcamientos en las vías públicas (vados)

MODIFICACION

- Servicio de suministro de agua
- Servicio de recogida de Basuras
- Servicios del Cementerio
- Venta Ambulante

2º Dese este acuerdo, su expediente y ordenanzas, se expondrán al público, durante TREINTA DÍAS hábiles, por medio de edictos que se fijarán en los lugares de costumbre y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo expedientes correspondientes que se encuentran en la Intervención Municipal, y presentar por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo las reclamaciones y alegaciones que estimen oportuna.

FACTURAS AL COBRO = Son presentadas a la Corporación las facturas que a continuación se relacionan por servicios y suministros efectuados, siendo aprobadas por unanimidad y acordándose su pago.-

Traslantes "CANITO" por Servicio de Autobus - - - 206.700 Pt
 Ramón Cruz por apénditos y bebidas suministrados a los Conjuntos Musicales que actuaron en las fiestas Locales del San Juan
 El emigrante y Patronales - - - 67350 -
 HELPA-Suministro de productos de limpieza 86.538.
 JBAÑEZ.-Por balones fútbol fiestas 14.400 -

CONTADORES MEDIDA CONSUMO AGUA.- La Presidencia informa a la Corporación de las dificultades que vienen presentándose a la persona encargada de la lectura de Contadores del Servicio Municipal de Aguas al estar estos instalados en lugares de difícil acceso en las viviendas y locales cerrados por lo que respecta a un numero considerable de ellos

Dada la exposición y tras ligera deliberación por unanimidad se acuerda:

1º El Ayuntamiento se reserva el derecho a señalar el lugar que crea mas opportuno para la instalación de los Contadores de lectura de consumo de agua, querer lo general habrá de ser en las fachadas de los edificios; tras la puerta de entrada en otro lugar de fácil acceso.-

2º Autorizar al Sr Alcalde para que los que ahora se encuentran en esta situación pueda ordenar a sus propietarios sean levantados y colocados en lugares apropiados -

y agotados todos los puntos incluidos en la



convocatoria, se levantó la sesión a las veintiuna horas del dia de su convocatoria, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada la firman todos los asistentes al efecto que yo el Secretario doy fe. - siguen las firmas. - - - -

Lo transcrita concuerda con el original del acta que queda archivada en el legajo correspondiente, una vez aprobada sin modificación alguna en sesión del dia veintiseis de Noviembre de mil novecientos noventa y tres. -

yo Bº

El Alcalde

✓ Rey es

El Secretario

J. L. M.

Nº 25

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

En Villagarcía de la Torre a veintiseis de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.

A las 20 horas del dia de la fecha, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal. Preside el Sr Alcalde D Joaquín Reyes Zambrano y asisten los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado y aquello que no lo hicieron.

MIEMBROS ASISTENTES: D. Juan M. Cáceres Pizarro, D. Adelardo Herrera Fito, D. Ignacio Montalvo Duran, D. Antonio Cáceres Valle, D. Manuel Medina Pizarro, D. Eduardo Martínez Chávez.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: NINGUNO



MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA, D. Juan Cenobio Roldán y D^o M. Arica Isabel Medina Díaz. —

La sesión tiene el carácter de extraordinario, se celebra en 1^a convocatoria.

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Don Faustino Pizarro Almubrero.

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que es la fecha 24- Sept- 1993- y se distribuyó con la convocatoria. No habiendo formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente. —

De lo sucedido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

OBRAS P.D.R. = Se da cuenta de la reserva de fondos asignada a este Municipio por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan de Empleo Rural, que asciende a 4.100.000 Pesetas, para la ejecución de Obras y Servicios Municipales en colaboración con el INEM y a la vista de la propuesta formulada, se tomaron los siguientes acuerdos por unanimidad:

PRIMEROS: Aprobar la ejecución de las siguientes obras:

A) PAVIMENTACION DE VIALES

PRESUPUESTO: Monto de obra --- 4.100.000 PTs



Materiales 30 % Sobre I.M.O. - 1.230.000 Ptas

SEGUNDO: Autorizar a la Presidencia para establecer con el Instituto Nacional de Empleo el correspondiente acuerdo de colaboración en la forma establecida por la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985 para la materia liquidación práctica de dicha subvención.

TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al Presupuesto de Materiales a emplear.

2- ORDENANZAS FISCALES - Por mi el Secretario se da cuenta de la situación en que se encuentra el expediente sobre aprobación de nuevas ordenanzas fiscales, y su difusión a través de las existentes en la actualidad las cuales han estado expuestas al público por espacio de treinta días mediante edictos fijados en lugares públicos e insertos en el Boletín Oficial de la Provincia sin que se haya formulado reclamación ni observación alguna fa Corporación Municipal en cumplimiento de la normativa legal vigente y por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar con carácter definitivo la imposición de las nuevas y modificación de horas existentes que concretan en la siguiente forma:

= DE NUEVAS IMPONENCIAS =

- Impuesto sobre gastos funerarios en lo referente a cotos de Caza.-

- Reserva de aparcamiento en las vías públicas (vado)

= MODIFICACION =

- = Servicio de Suministro de agua
- Servicio de Recogida de Basuras
- Servicios del Cementerio
- Venta ambulante.

SUGUNDO - También se acuerda que el texto definitivo de los nuevas ordenanzas y la parte afectada de las modificaciones, serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia como dispone el nº 4 del artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en vigor.

3- TRIENIOS A UN FUNCIONARIO - Vista la petición formulada por el Secretario Interino de la Corporación Don Scandalo Piza no Miñero, y resultando que el mismo tiene acreditado servicios a la Administración Local en plena de Plantilla y de forma continuada desde el 16 de Julio de 1985 y que hasta la misma fecha del 1993 suman un total de cuarenta y ocho años, la Corporación por unanimidad acuerda concederle el derecho a percibir el diecisiete trienios con efecto de la fecha de seu cumplimiento =

4- DECLAMACION DE JUAN-MEDINA - Es informada la Corporación de la solicitud formulada por D. Juan Medina Mota solicitando la devolución del impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica del 1993, relativo al Vehículo de su propiedad marca RENAULT 21 Turbo, Matrícula BA 7571-O que abona por duplicado, uno al transferirlo por venta antes de ponerse al cobro este impuesto y después mediante recaudación voluntaria por el Banco que acreditados los extremos alegados se acuerda

la devolución a Juan Medina Mota la cantidad de 11.400 pesetas

5=FIESTAS LOCALES= Vista la propuesta formulada, sobre reordenación de las fiestas locales que anualmente se celebran en el Municipio por unanimidad se acuerda:

— Fiestas Patronales - Tendrán una duración de tres días celebrándose el tercer domingo de Septiembre y el viernes y sábado anteriores a este domingo.-

— Fiestas del Encuentro - Con una duración de un día que coincidirá con el último sábado de la primera decena del mes de agosto.-

6=OBRAS PLANES PROVINCIALES= Previaclaración de urgencia y con el voto favorable de la totalidad de los miembros asistentes, se somete a la Corporación el asunto relacionado con la inversión de la asignación que la Exma Diputación Provincial tiene incluida en el Plan de Obras y Servicios para realizar en este Municipio y tras breve deliberación por unanimidad se acuerda que los tres millones cien mil pesetas que a este Municipio corresponden del Plan Provincial de 1994 se inviertan a la pavimentación de las vías públicas que por orden de preferencia a continuación se relacionan y hasta donde pueda llegarse con la asignación

1º Acceso a los Calles Zurbarán, Godelarco Covarsí y Eugenio Hernández por lo Pante Colindante con las instalaciones del Abasto Cinturón de aguas (continuación camino de

Higuera de la Sierra.

2º Avenida de la Constitución.

7 - RUEGOS Y PREGUNTAS - No se formulan

Y agotados todos los puntos del orden del día comprendidos en la convocatoria se levanta la sesión a las veintiuna horas del día de su convocatoria, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada la firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe.

Lo transscrito concuerda con el original del acto que queda archivada en el letrero correspondiente una vez aprobada sin modificaciones alguna en sesión del día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro

J. R. R.

El Alcalde

✓
rey

El Secretario
J. L. M.

Nº 26

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

En Villagarcía de la Torre a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

A las 20 horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

se reúne el Pleno de la Corporación Municipal

Preside el Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes-Zambrano y asisten los miembros relacionados a continuación, acostándose también los cesantes que se han excusado y aquello que no lo hicieron

MIEMBROS ASISTENTES: D. Juan-Manuel Cáceres Rizorro, D. Adelardo Herrera Fito, D. Ignacio Montalvo Durán, D. Manuel Medina Pizarro Dm



Eduardo Martín Chavay y D^a: María Isa
bel Medina Díaz.-

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA -
Niupuno.-

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA : D^a: Juan ^z Ambrona Roldán y D^r: Antonio Chacres Valle.-

La Sesión tiene el carácter de ordinaria y se celebra en 1^a convocatoria.-

El Calidero de Secretario actúa el de la Corporación D^r: Saúl Alfonso Pizarro Jiménez
Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la validación constitución del Pleio, convoca la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al Acta de la sesión anterior que es de fecha 26-Noviembre-1993 y se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna se tiene por aprobada efectivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes -

ACUERDOS

- 1º CLUB DEL PENSIONISTA = Informada la Corporación de la Orden de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para financiar diferentes programas de contenido netamente social, entre los que se encuentran como financierables el sector de Ancianos

visto el expediente trámitedo al efecto, la Corporación por unanimidad y sin discusión ACUERDA:

- 1º Llevar a cabo el proyecto de construcción en este Municipio de un CLUB DE ANCIANOS
 - 2º El citado Club se ubicará en solar propiedad del Ayuntamiento, sito en Calle Cruz nº 6 de esta villa cuyos terrenos se encuentran disponibles para el desarrollo de las obras.
 - 3º El Ayuntamiento se compromete a respetar el destino del inmueble para los fines indicados, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social
 - 4º Solicitar de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura al amparo de la orden de 18 de Enero de 1994 la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de 10.326.701 pesetas con destino a financiar el coste de la ejecución de las obras.
 - 5º Autorizar expresamente al Señor Alcalde Titular o persona que le sustituya para que formalice o recabe cuantos documentos sean precisos para hacer finalidad lo acordado.
- 2º PETICIÓN SUBVENCIÓN = En relación con las gestiones que se vienen realizando en orden a solicitar del Exmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura la concesión de una subvención de un millón de pesetas para la obra de "VALLA PROTECTORA" en la Calle Ardeilla de este Municipio - En base a ser una obra de urgencia me

Considerar y corregir el Ayuntamiento de
medios presupuestarios, la Corporación
Municipal por unanimidad adopta el
siguiente ACUERDO:

- 1º Solicitar al Excmo. Sr Presidente de
la Junta de Extremadura, el otorga-
miento de la oportuna subvención
por importe de UN MILLÓN DE PT\$ para
financiar dicha obra.-
 - 2º Componerse a sufragar el ma-
yor precio de la obra si el adjudicada la
misma, el precio de adjudicación fuese
mayor que el importe de la subvención,
así como a constituir que esta sea
reducida cuando aquél sea menor
hasta hacerla coincidir con él
 - 3º Facultar al ImanSr Alcalde para que
lleve a cabo cuantas gestiones sean
necesarias para la ejecución del pre-
sente acuerdo.
- 3º SERVICIOS SOCIALES DE BASE - La Pre-
siderencia informa que siguiendo una
práctica habitual todos los años a principios
del ejercicio, los Municipios integrados
en los Servicios Sociales de Base 042-Llerena
como es el nuestro, han de pronunciarse
sobre la prórroga del convenio de colabora-
ción entre la Consejería de Bienestar So-
cial de la Junta de Extremadura y los Ayun-
tamientos agrupados para la prestación del
Servicio y la Corporación tras la correspondiente
deliberación por unanimidad ACUERDOS:
- 1º PROBDR la prórroga del Convenio de Cola-
boración para el mantenimiento del Ser-
vicio Social de Base 042-Llerena, en el cual

se encuentra integrado este Municipio, entre la Junta de Extremadura y los Cincuenta Municipios que comprenden dicho servicio, autorizando al Señor Alcalde Presidente D. Joaquín Reyes Zambra o persona que le sustituya para la firma del Convenio.

2º Este Ayuntamiento adquiere el compromiso de abonar para el mantenimiento del servicio, la cantidad que proporcionadamente le corresponda, para lo cual existe reserva de crédito suficiente en el Presupuesto general de la Confracción.

4º PADRON DE HABITANTES = Examinados los documentos que forman la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al día 1º Enero 1994 que han sido constituidos de acuerdo con las instrucciones dictadas por el Instituto Nacional de Estadística se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones.

5º ADQUISICIÓN EDIFICIO = Seguidamente y de orden de la Presidencia, el Secretario de la Confracción da lectura al escrito recibido de la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda en Badajoz, por el que se les da traslado de la orden del citado Ministerio certificada el veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, en virtud de lo cual y atendiendo a la petición que en su día formulara este Ayuntamiento se acuerda ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Villaparcia.

de la Torre un inmueble para destinarlo a archivo Municipal, el cual tiene la descripción siguiente:

"URBANA sita en calle Avenida de la Constitución nº 21 (antes calle Cañalejas nº 17) del término municipal de Villaparcia de la Torre (Badajoz) con una superficie según el Registro de la Propiedad de 120 m² y planta reciente planimétrica 398 m² de suelo y 126 m² construidos, cuyos linderos actuales son los siguientes: Derecha Manuel Gordillo Valverde (Avda. Constitución 23) Izquierda Antonio Subíñero M. Gómez (Avda Constitución 19) fondo Suelo rústico. -

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Herencia al Tomo 1.115- Libro 47 Folio 69, Truca 3407, Inscripción 1^a.

La Corporación por unanimidad y sin discusión ACUERDA:

1º Aceptar la donación que el Estado hace a este Ayuntamiento del inmueble antes descrito, en las condiciones señaladas en la mencionada disposición ministerial.

2º Autorizar al Sr. Alcalde Don Joaquín Reyes Zambrano o persona que le sustituya para la formalización de la escritura pública de adquisición.

6º = CORRESPONDENCIA DE INTERES - En este apartado la Presidencia da cuenta de la correspondencia de interés recibida desde la última sesión y especialmente la siguiente:



1º Escrito de la demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura fechado el 1-12-93 referente al acceso al municipio por la Carretera de la Estación en la que existe una roqueta muy peligrosa construida en la N-432 de Badajoz-Granada, donde se nos informa que esta actuación se incluye en el Plan de Seguridad Vial de 1994. La Corporación se da por enterada, autorizando a la Presidencia para que insista ante la Autoridad Competente a fin de que se ejecuten las obras precisas y evitar se produzcan accidentes mortales.

2º Escrito de la Delegación de Hacienda de Badajoz relacionando con la ocupación por un vecino de la casa nº 15 de la Calle Meléndez Valdés de este Municipio ilegalmente la Corporación por unanimidad acuerda informar a la Delegación de Hacienda que el Ayuntamiento no ha autorizado tal ocupación.

3º Dos resoluciones de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimando el recurso de alzada que en su día interpuso en esta Corporación contra el acto de liquidación de cuotas de la Seguridad Social nº 84/92 y acta de infracción nº 228/92. La Corporación se da por enterada, renunciando a la interposición de Recurso Contencioso Administrativo; por unanimidad acuerda reponer un crédito de 614.204,87 con destino al pago de las Cuotas en descubierto que se consignará en el Presupuesto General.

de la Corporación del presente ejercicio
proximo a confeccionarse.

- 7- **APROBACION FACTURAS** = Seguidamente la Presidencia manifiesta que recientemente se habrá presentado un problema urgente en la Casa Cuartel de la Guardia Civil donde no llegaba el agua al Depósito Central para el abastecimiento de las familias residentes en el acuartelamiento y ante tal urgencia recabó el oportuno asesoramiento del fontanero de la localidad que dió como solución la instalación de una bomba de 1'5 cv. con su hidrofresa y un deposito con los correspondientes accesorios importando el total de estos materiales 126.575 pts. La Corporación por unanimidad aprueba la actuación con carácter de urgente realizada por el Señor Alcalde aprobándose la factura presentada.- También se aprobó la factura presentada por HELMESA de suministro de productos de limpieza para el Colegio Público y demás edificios Municipales por un importe de acuerdo se señala.

- 8- **DUEÑOS Y PREGUNTAS** = En este apartado el Sr. Alcalde informa que después de la última sesión se habrá producido el hecho del fallecimiento de la madre del Concejal Don Manuel Medina Pizarro por lo que proponía la constancia en acto del sentimiento de la Corporación y por unanimidad así se hace.- El Concejal Sr. Martín Chávez hace

un ruego a la Presidencia para que se ³³—
investigue el total de acuñetas de
agua colocadas en el Municipio ya que
tiene conocimiento de que existen algu-
nos abonados que sin duda por falta de
control no pagan el agua que consumen
y contestando el Sr Presidente que se tomarán
las medidas necesarias para controlar a
todos los abonados.—

Al terminado el orden del dia de la sesión,
se levantó la misma a las veintiuna ho-
ras del dia de su comienzo, extendiéndose
la presente acta que después de aprobada
la firman todos los asistentes de lo que
yo el Secretario doy fe. — Se guardan las firmas.
Lo transcribo concuerda con el original
del acta que queda archivada en el
legajo correspondiente una vez aprobada
sin modificación alguna en sesión del
dia diez y siete de Mayo de mil nove-
cientos noventa y cuatro.

J. D.
El Alcalde
Fay

El Secretario
J. M. M.

No 27

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN
En Villagarcía de la Torre a diez y siete
de Mayo de mil novecientos noventa y
cuatro

Alas 22 horas del dia de la fecha y en
el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
se reúne el Pleno de la Corporación Municipal

Preside el Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zanbrano y asisten los miembros de la comisión de continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado y aquello que no lo hicieron.

MIEMBROS ASISTENTES: D. Juan-Manuel Cáceres Pizarro; D. Celedonio Herrera Fito; D. Ignacio Montalvo Durán; D. Antonio Cáceres Valle; D. Juan Zanbrano Bolívar y D. Eduardo Martín Chávez.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: Ninguno.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA: D. Manuel Medina Pizarro y Da-
lucia-Isabel Medina Diar.

La sesión tiene el carácter de extra ordinario y se celebra en 1º Convocatoria. En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Don Sandalo Pizarro Milubrero. Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, convoca la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 25 de febrero de 1994 y se distribuyó con la convocatoria. NO habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente.

De modo seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1- MESAS ELECTORALES.- Por la Presidencia se informa que el primer punto de esta

34

Sesión Pública es dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 36 de las Normas Electorales vigentes para las próximas elecciones al Parlamento Europeo.-

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican más abajo que se expresan y para los cargos que se resumen:

SECCIÓN ÚNICA

MESA ÚNICA

TITULARES

PRESIDENTE: D. Manuel Huete Martín - DNI 76.245.307

PRIMER VOCAL: D. Exilio Ciudad Castizo - DNI 27.902.957

SEGUNDO VOCAL: D. Josefa Martín Valencia DNI 33.971.334

SUPLENTES

DEL PRESIDENTE: D. Celino López Rodríguez - DNI 76.245.364

DEL PRESIDENTE: D. José-Fr. Rebollo Gutiérrez DNI 34.773.882

DEL PRIMER VOCAL: D. María Molalvo Hidalgo DNI 76.250.043

DEL PRIMER VOCAL: D. José Luis Pérez Fabián DNI 8.696.771

DEL 2º VOCAL: D. Joaquín Rodríguez Mimbres DNI 8.346.684

DEL 2º VOCAL: D. Francisco Bordallo Rodríguez DNI 52.215.232

→ 2 ELECCION JUEZ DE PAZ - Se da cuenta del expediente tramitado para la elección del cargo de Juez de Paz propietario de este Municipio de acuerdo con las previsiones contenidas en el Artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y tras la liquidación de las solicitudes presentadas para optar al mencionado cargo, ante la falta de unanimidad se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

D. Gloria Bordallo Rodríguez - - - 4 Votos

D. José Ant. López Jiménez - - - 2 Votos

D. Mercedes Mendoza Arevalo - - 1 Voto

Visto el resultado de la anterior votación



y habida cuenta de que el numero legal de miembros de esta Corporación es de nueve tanto de hecho, como de derecho, por lo que la mayoría absoluta requerida para el apartado 2º del Artículo mencionado de la Ley Orgánica del Poder Judicial sería el de cinco y no habiendo al comienzo ninguno de los aspirantes dicho número de votos, se acuerda dejar pendiente la elección de Juez de Paz Propietario hasta nueva sesión. —

3 - SUBVENCIÓN HERMANDAD SAN ISIDRO. - Vista la petición formulada por D. Antonio Cáceres Pizarro en nombre y representación de la Hermandad de San Isidro Labrador de este Municipio, solicitando ayuda económica con destino a la celebración de las fiestas anuales del presente mes de Mayo y por unanimidad se acuerda concederle una subvención de Ciento Cuarenta mil pesetas para cuya cuantía al pago de los gastos de celebración de las fiestas de San Isidro. —

4 OBRAS P.E.R = Se da cuenta de la reserva de fondos asignada a este Municipio por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan de Empleo Rural, que asciende a 7.675.000 pesetas para la ejecución de Obras y servicios en colaboración con el INEM, y a la vista de la propuesta formulada se toman los siguientes acuerdos por unanimidad:

- PRIMERO: Aprobar la ejecución de las siguientes obras
- A) PAVIMENTACIÓN DE VIALES
- PRESUPUESTO: Mano de Obra
Materiales
- | |
|---------------|
| 7.675.000 Pts |
| 2.302.500 " |

SEGUNDO: Autorizar a la Presidencia para establecer con el Instituto Nacional de Empleo el correspondiente acuerdo de Colaboración en la forma establecida por la Orden Ministerial del 21 de Febrero de 1985 para la materialización práctica de dicha Subvención.-

TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al Presupuesto de materiales a cumplir.-

5- CONTRATACIÓN DE PERSONAL - El Señor Alcalde hace saber a la Corporación que a partir de primos de este año, comenzó a repartir plenamente, y con carácter obligatorio el Nuevo Plan Contable de las Corporaciones Locales y ello lleva implícito la utilización de los aparatos informáticos existentes para cuyo manejo el personal de plantilla del Ayuntamiento no se encuentra debidamente capacitado, siendo preciso contar con una persona conocedora de la mecánica de estas máquinas, mientras los funcionarios se ponen al corriente en su manejo.

Dada la anterior exposición, la Corporación tras breve deliberación por unanimidad acuerda autorizar a la Presidencia para que convenga con persona cualificada, la prestación del servicio de contabilidad y demás que puedan llevarse mediante el sistema de ordenador, estableciendo con el interesado, dentro del marco del Real-Decreto 2357/1985 de 20 de Noviembre que regula los contratos de carácter administrativo para trabajos específicos y concretos no ha-



bituales, siempre dentro de los créditos presupuestarios y la jornada a realizar - y retribución a percibir, sin que ello implique creación de plaza en plantilla ni cuadro laboral -

6= HOMENAJE GUARDIA CIVIL.- Seguidamente por la Presidencia se hace una exposición para resaltar que en el presente mes de Mayo se cumple el 150 aniversario de la creación del Cuerpo de la Guardia Civil en España. Se extiende tal exposición para resaltar las virtudes del mismo, siempre alerta para la defensa de las personas y bienes de todos los españoles. Por ello está una vez debiendo dejar pasar la efeméride sin rendirle un merecido homenaje.

La Corporación por unanimidad y sin discusión acuerda rendir un calido homenaje al Cuerpo de la Guardia Civil. Como motivo del 150 aniversario de su creación viendose a la Institución mediante la asistencia corporativa a los actos públicos que celebren en esta Localidad entrependiendo al efecto una placa conmemorativa. Asimismo se le concede una subvención de veinticinco mil pesetas para ayuda a los gastos de los festejos a organizar.

7= COLEGIO PÚBLICO = De orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se da lectura de la comunicación recibida de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en virtud de lo cual se concede a este Ayuntamiento una subvención de quinientas mil pesetas del Crédito 212

obras de Conservación y con destino a arreglo de los Servicios en el Colegio Público ARTURO GÉZUL de este Municipio. -

Enterada la Corporación y tras breve debate liberación por unanimidad se acuerda la inversión de dicha subvención en obras de cambio de ilusión en las conducciones eléctricas del mencionado Colegio Público por estar muy necesitadas de ello, autorizando al Señor Alcalde para que encargue a técnico competente la Confección del Proyecto y Presupuesto precisos, acordándose igualmente que el Ayuntamiento se haga cargo del exceso entre la subvención y el total de las obras si lo hubiere. -

8- APROBACIÓN FACTURAS- Por último y por unanimidad se presta aprobación a la factura presentada por Don Dámaso Fernández González comprensiva de los trabajos de realización de una pista polideportiva en el Colegio Público Certuro Gézul de este Municipio con cargo a Subvención de un millón de pesetas concedida en el pasado ejercicio por Educación y Ciencia-Dirección Provincial de Badajoz, teniendo el Ayuntamiento a su cargo el exceso habido entre el importe total de las obras - I.V.A. incluido y el de la Subvención, aprobándose asimismo su pago. -

Y concluido el orden del día de lo asunto a tratar se levantó la sesión a las veintitrés horas del día de su constitución, extenuándose la presente acta que una vez aprobada la firmarán todos los asistentes de lo que yo

el secretario da fe. - Si fueran las firmas =
lo transscrito concuerda con el origi-
nal del acta que queda archivada
en el legajo correspondiente una vez
aprobada sin modificación alguna
en la sesión del Pleno del dia nueve
de agosto de mil novecientos noventa

y Cuatro. -
yo 3º

El Alcalde
yay →

El Secretario
Hijo

Nº 28

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN
En Villagarcía de la Torre a nueve de agosto de mil
novecientos noventa y cuatro. -

A las 22 horas del dia de la fecha y en el
Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne
el Pleno de la Corporación Municipal. -

Preside el Sr Alcalde don Joaquín Reyes Zam-
brano y asisten los miembros relacionados a con-
tinuación citándose también los ausentes que
han sido excusado y aquellos que no lo hicieron

- MIEMBROS ASISTENTES = D. Juan L. Cáceres Pizarro; Dr.
Adelardo Herrera Tito; D. Ignacio Martínez Durán; -
D. Antonio Cáceres Valle; D. Manuel Medina Pizarro;
D. Eduardo Martín Chávez y Dña. María Isabel Mu-
ñoz Díaz.

- MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA = Ninguno

- MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA
D. Juan Zambrano Boldán. -

La sesión tiene el carácter de extraordinaria
y se celebró en 1ª Convocatoria. -

En calidad de Secretario actúa el de la Cor-

poración D. Audilio Pizarro Muñoz. -

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleio, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 17-Mayo 1994 y se distribuyó con la convocatoria. - No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

1- SUBVENCIÓN COLEGIO PÚBLICO. - Por la Presidencia se informa de que atendiendo una petición formulada por el Sr Director del Colegio Público - TURO GÓZUL de este Municipio había concedido una subvención de cincuenta mil pesetas para ayudar a los gastos de un viaje cultural a realizar por los alumnos de octavo curso de Enseñanza General Bassa, dada la situación de urgencia que no permitía esperar a la presente sesión. -

La Corporación Municipal se da por satisfecha y por unanimidad aprueba la actuación urgente de la Alcaldía para la concesión de subvención de cincuenta mil pesetas al Colegio Público - TURO GÓZUL para los fines antes mencionados.

2- EXAMEN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 1994. - De orden del señor Presidente, el inscrito Secretario procede a dar lectura de las previsiones de ingresos y crédito para gastos

contenido en el Presupuesto General para el ejercicio de 1994 que presenta la Presidencia, procediendo al examen y discusión de su contenido y resultando que dicho Presupuesto ha sido informado favorablemente por la intervención y dictaminado en el mismo sentido por la Comisión de Hacienda y Cuentas.

Considerando que el Proyecto de Presupuesto se ajusta, en su fondo y forma a la normativa contenida en la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Fiscales y Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril que regula la materia presupuestaria.

La Corporación, con el voto favorable de todos los asistentes que son ocho de los once que de hecho y derecho forman la misma, acuerda:

Primeros: Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulo se expresan separadamente.

Y SOLO SE DECOGE EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL POR NO EXISTIR ORGANISMOS AUTONOMOS NI SOCIEDADES MERCANTILES

A) ESTADO DE GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES

1.-Gasto de Personal	16.500.000
2.-Gasto en bienes Corrientes y Servicio	15.500.000
3.-Gasto financieros	-
4.-Transferencias Corrientes	1.700.000

OPERACIONES DE CAPITAL

6.-Inversiones Reales	29.500.000
7.-Transferencias del Capital	800.000
8.-Activos financieros	-
9.-Pasivos financieros	600.000

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO

64.600.000

B= ESTADO DE INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES

1 - Impuestos directos	9.900.000
2 - Impuestos indirectos	700.000
3 - Tasas y otros impuestos	6.950.000
4 - Transferencias Corrientes	16.000.000
5 - Impresos Patrimoniales	1.550.000

OPERACIONES DE CAPITAL

6 Ejecución de inversiones reales	-
7 Transferencias de Capital	29.500.000
8 Activos financieros	
9 Pasivos financieros	

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 64.600.000

Segundo: Igualmente, aprobar las bases de Ejecución del Presupuesto General y la Plantilla de Personal.-

Tercero: Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el Tablon de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniéndolo a disposición del público la correspondiente documentación, durante -cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Plemo.-

Cuarto: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.-

3 EXAMEN Y APROBACION DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1992 - Hace uso de la palabra el Sr - Presidente y dice que se va a proceder al examen de las cuentas del Presupuesto y las de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1992, las cuales han sido -



expuestos al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.- Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas Cuentas están redactadas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores Concurriente y no habiendo manifestación en contra, fueron aprobadas por unanimidad de todos los asistentes en numero de ocho.-

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sujetas a la fiscalización extrema del Tribunal de Cuentas y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal cuenta del 15 de octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización extrema de las Entidades Fiscales tenga atribuida la Comunidad Autónoma.-

4 ELECCION DE JUEZ DE P.D.Z = Visto el expediente tramitado para elegir el cargo de Juez de Paz propietario de este Municipio y de acuerdo con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica del Poder judicial, y examinadas las solicitudes presentadas para optar a mencionado cargo

se procede a la votación con el siguiente resultado:

D. Blas Bordallo Rodríguez - Cinco votos

D. José Antonio Martínez Jiménez Tres votos

D. Mercedes Medina Arevalo Cero votos

Conviene el resultado de la anterior votación teniendo cuenta de que el número legal de miembros de este Conferencia es de veinte tantos de hecho como de derecho, por lo que la mayoría absoluta requerida por el apartado 2º del artículo 101 de refrendo Ley Orgánica del Poder Judicial es el de cinco votos y habiendo alcanzado D. Blas Bordallo Rodríguez, dicha mayoría se le declara elegido como Juez de Paz Propietario de este Municipio, lo que se hará saber al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura por conducto del Juzgado de 1ª Instancia e instrucción del Pleno a los efectos de su nombramiento. —

5- PLANES PROVINCIALES - Por la Presidencia se da cuenta de la comunicación recibida de la Diputación Provincial de Badajoz, informando de la aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación y los Planes de Acción Especial correspondiente a la anualidad de 1994 en los cuales está incluido este Municipio con las obras que después se dirán y como se propone se adoptan los siguientes acuerdos:

- 1º Se presta aprobación a la obra nº 191 del P.D.N. ESPECIAL SUR de la anualidad de 1994 denominada "Revestimiento en Villagarcía de la Torre y a la financiación de la misma que es la siguiente:
- | | |
|------------------------------|----------------|
| • Subvención Estatal: M.A.P. | <u>Pesetas</u> |
| • Subvención C.E.E. | 1.800.000 |

• Subvención Locales Diputación F.P.	<u>500.000</u>
• Subvención Locales Ayuntamiento	<u>800.000</u>

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO, 3.100.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º Caso de que lo anterior no se lleve a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado del Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación la concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.F del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y artículo 2.1 C. de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refrendada certificación o de cualquier otro documento fehaciente, - hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal definido propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación) para que detraigan de las cantidades que reclade de los tributos concertados la suma total

de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación o en su caso del organismo autónomo citado.-

5b) OBRAS PLANES PROVINCIALES: Por la Presidencia se expone a la Corporación la posibilidad de asumir o no directamente la gestión de la obra nº 191 del Plan Especial Sur a realizar en este Municipio Correspondiente a la anualidad de 1994 en base a lo previsto en la regla 2º del artículo 33 del Texto Refundido del Reglamento Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 del 18 de Abril y por unanimidad la Corporación acuerda no solicitar la ejecución de la obra mencionada y, en consecuencia, que la misma sea asumida por la propia Diputación.-

6- ACTIVIDADES CLASIFICADAS: Examinado el expediente incoado al efecto en armonía con los informes obrantes en el mismo la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero: Infringir favorablemente la licencia solicitada por D. Joaquín Luis Bordallo Rodríguez para instalar una actividad de Café-Bar en local situado en calle Merced nº 106 porque elemplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la planificación urbanística vigente, las ordenanzas municipales y lo dispuesto en el Reglamento de Bodegas (Decreto de 1961).

Segundo: No existen en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

7) PLAN DE INVERSIUNES: Vista la propuesta for-



mulada por la Presidencia sobre inversiones a realizar por la Corporación durante el ejercicio de 1994 la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y con cargo al Presupuesto General y a las modificaciones de crédito en trámite, por una unanimidad se acuerda prestarle su aprobación en la forma que a continuación se expresa

DENOMINACION	PESETAS
1. Reparaciones en la Casa Consistorial	8.100.000
2 Dotación de instalaciones en el Colegio Público para calefacción por medio de gasóleo	2.100.000
3 Vías Públicas y Jardines adquisición de Bancos metálicos - 475.000 Columnas monumentales para el público y señalización 270.000 Papeleeras 150.000 - - -	900.000
4 Escalador para el nuevo depósito de agua, a base de energía solar	355.000
5 Protectores metálicos para las ventanas del Colegio Público	140.000
6 Cerramiento metálico con clauzadura, del Ejido Oriana en la parte repoblada de pinos	<u>225.000</u>
TOTAL INVERSIONES	<u>11.820.000</u>

EJECUCIÓN DE INVERSIONES - Por la Presidencia se manifiesta que una vez aprobado el anterior - Plan de Inversiones y habida cuenta de lo avanzado del año podría ponerse en ejecución el - mismo en lo referente a aquellos puntos que no precisen de proyectos técnicos y estén dentro de la contratación directa por razón de la cuantía, acordándose por unanimidad 1º Autorizar a la Presidencia para que ejecute

los puntos del tres al nueve del Plan aprobado - contratando la ejecución de las obras y las adquisiciones de suministros dentro de las consignaciones presupuestarias y mediante contratación directa con los interesados. -

8 MODIFICACION CREDITOS PRESUPUESTO GENERAL =, Se da lectura al expediente numero 1/94 tramitado para modificar creditos dentro del vigente presupuesto.

Visto los informes emitidos por el señor Interventor y por la Comisión de Hacienda y Cuentas, teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

Se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente el expediente, con el siguiente resumen

-CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y/O SUPLEMENTOS DE CREDITO

PARTIDA	DENOMINACION	SUMA
=463	Inversión de Reparación asociada al funcionamiento operativo de los servicios	7.200.000
=468	Inversión en Bienes Patrimoniales	580.000
=976	Aportación Plan Local 1994 Diputación Provincial	
		325.619
	TOTAL	8.105.619

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible de la Liquidación del Presupuesto anterior por lo que queda nivelada la operación y sin déficit inicial, introduciéndose en el Presupuesto de Ingresos la siguiente modificación:

CAPITULO: 8º ARTICULO 87

Remanente de Tesorería --- 8.105.619 Pts - Debiendo darse al expediente su tramitación en

Fue citado el artículo 158.2 de la Ley 39/1988
Refundación de las Haciendas Locales, considerar
dicho este acuerdo como definitivo, de modo que
no se presenten reclamaciones durante el plazo de

explicación pública. - - - -
Con lo cual se dio por terminada la sesión
a las veintitres horas del día de su comienzo
extendiéndose la presente acta que una vez
aprobada la firman el Señor Alcalde y Conce
jales asistentes de lo cual yo el Secretario
doy fe. - siguen las firmas. -

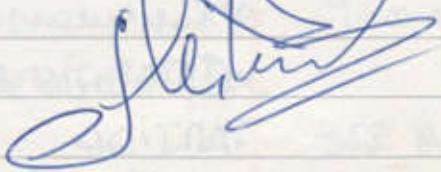
Lo transcurto concuerda con el original
del acta que queda archivada en el le
gajo correspondiente una vez aprobada sin
modificación alguna en la sesión del Ple
no del día 16 de Septiembre de 1994

yo Dº

El Secretario

El Alcalde

pey



Nº 29

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

En Villagarcía de la Torre a dieciseis de
Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

A las - 13'30 - horas del día de la fecha
y en el Salón de Sesiones de la Casa Consis
torial se reúne el Pleno de la Corporación Mu
nicipal.

Preside el Sr. Alcalde D. JOAQUÍN REYES
ZAMBRANO y asisten los miembros relacionados a
continuación, anotándose también los ausentes que
se han excusado y aquellos que no lo hicieron:

MIEMBROS ASISTENTES:

D. Juan-Manuel Cáceres Pizano; D. Ignacio Montalvo Durán; D. Manuel Medina Pizano; D. Eduardo Hartín Chávez y Dña. María-Isabel Medina Díaz.

MIEMBROS QUE HAN EXCHSADO SU ASISTENCIA:

NINGUNO.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCHSADO LA ASISTENCIA:

D. Adelardo Henera Fito; D. Antonio Cáceres Valle y D. José Zambrano Roldán.

La sesión tiene el carácter de extraordinaria y se celebra en 1^ª convocatoria con el carácter de urgente.

En calidad de secretario actúa el de la Corporación don SANDALIO PIZARRO MIMBREIRO.

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reproche al acta de la sesión anterior que es de 9-AGOSTO-1994. y se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

PRONUNCIAMIENTO DE LA CORPORACIÓN: La Presidencia hace una exposición de los motivos que han llevado a efectuar la presente convocatoria de sesión extraordinaria urgente con vistas a lo que sobre el particular disponen los artículos 46.2 de la Ley Reguladora del Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vigentes en la actualidad.

La Corporación de acuerdo con la exposición de motivos de la Presidencia, por unanimidad acuerda ratifi-

ficar la urgencia alegada y seguir adelante con la sesión.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS. Por la Presidencia se informa que en reunión con el Señor Alcalde de Alberena y otros cercanos, se constató la existencia de necesidades comunes a los Municipios de la Comarca que pudieran satisfacerse mediante el establecimiento mancomunado de los servicios correspondientes, entre ellos los que proporciona el plan LEADER II y otros que pudieran acordarse.

Oida la anterior exposición y las explicaciones complementarias solicitadas por los asistentes, la Corporación por unanimidad acuerda la integración de este pueblo de Villagarcía de la Torre en la Mancomunidad de Municipios a constituirse en la Comarca de Alberena para la prestación de los servicios comunes de las Corporaciones agrupadas.

Con lo cual se dio por terminada la presente sesión a las cuatro horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada la firman el Señor Alcalde y Concejales asistentes de lo que yo el Secretario doy fe.

Lo transcritto concuerda con el original del acta que queda archivada en el legajo correspondiente una vez aprobada sin modificación alguna en la sesión del pleno del dia 25 de Octubre de 1.994.

Vº Bº

El Alcalde
fui yo

(L) El Secretario



Nº 30

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

En Villanueva de la Torre a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

A las - 20 - horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el pleno de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano y asisten los miembros relacionados a continuación, asistiendo también los ausentes que se han excusado y aquellos que no lo hicieron.

MIEMBROS ASISTENTES:

D. Juan-Manuel Cáceres Pizano; D. Adelardo Henera Fitz; D. Ignacio Montalvo Durán; D. Antonio Cáceres Valle; D. Manuel Medina Pizano; D. Eduardo Martín Chávez y Dña. María-Isabel Medina Díaz.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

NINGUNO.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA:

D. Juan Zambrano Roldán.

La sesión tiene el carácter de extraordinaria y se celebra en 1^a convocatoria.

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Don SANDALIO PIZARRO HIMBREIRO.

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del pleno, comienza la sesión preguntando el presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 16 - Septiembre - 1.994 y se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:



PRONUNCIAMIENTO DE LA CORPORACIÓN. La Presidencia hace una exposición de los motivos que le han llevado a efectuar la presente convocatoria de sesión extraordinaria urgente con vistas a lo que sobre el particular disponen los artículos 46.2 de la Ley Reguladora del Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigentes en la actualidad.

La Corporación de acuerdo con la exposición de motivos de la presidencia, por unanimidad acuerda ratificar la urgencia alegada y seguir adelante con la Sesión.

1.- PLAN COOPERACIÓN PROVINCIAL.- Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial referente a las obras a incluir en el plan plurianual de Cooperación (Sección General) 1.995-96, y de cuyo contenido queda enterada esta Corporación. En consonancia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo:

1º Aprobar la siguiente propuesta de obras para el citado Plan:

OBRAS: Pavimentación C/ Zurbáran y C/ Adelardo Covas.

PRESUPUESTO: 3.300.000 PESETAS.

APORTACIÓN MUNICIPAL: 660.000 PESETAS.

MODO DE GESTIÓN: Provincial.

2º Aprobar así mismo, la aportación municipal correspondiente a cada una de ellas, de acuerdo con los porcentajes indicados en la circular de Diputación y condicionado a la obtención del resto de la financiación.

3º Se somete a la consideración del pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio de 1.995, con el resultado que se indica en la correspondiente columna

del cuadro anterior.

Respecto a las obras cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las Instrucciones aplicables a los convenios de Cesión de la Gestión, aprobados por Diputación el 30 de Abril de 1.993.

4º Se somete, así mismo, a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas para la anualidad de 1.995, así como el de la disponibilidad de los terrenos de ubicación previstos, de los que se informa en el anexo 1 adjunto.

También se trata del asunto de la elección de los respectivos Directores de las obras propuestas, incorporándose al fondo documental de esta sesión.

5º La aprobación indicada en los puntos 1º y 2º de este acuerdo deberá concebirse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan, para el caso concreto de la anualidad de 1.995, supuesta la inclusión en el mismo de las obras aprobadas por este Ayuntamiento, bien con los respectivos impates propuestos, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estime necesarios.

Se dio por terminada la sesión a las veinte-tresfa del día de su comienzo y se levanta la presente acta que firman todos los asistentes una vez aprobada. Doy fe.

Lo transcrito concuerda con el original del acta que queda archivada en el legajo correspondiente una vez aprobada sin modificación alguna en la sesión del pleno del día nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vº Bº

El Alcalde

✓ Duyos

el Secretario.



Nº 31

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

En Villagarcía de la Torre a nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

A las - 20 - horas del día de la fecha y en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el pleno de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano, y asisten los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado y aquellos que no lo hicieron.

MIEMBROS ASISTENTES:

D. JUAN-MANUEL CÁCERES PIZARRO; D. IGNACIO MONTALVO DURÁN; D. ANTONIO CÁCERES VALLE Y D. EDUARDO MARTÍN CHÁVEZ.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

NINGUNO.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA:

D. ADELARDO HERRERA FITÓ; D. JUAN ZAMBRANO ROLDÁN; D. MANUEL MEDINA PIZARRO Y Dña. M^ª ISABEL MEDINA DÍAZ.

La sesión tiene el carácter de extraordinaria y se celebra en 1^ª convocatoria.

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Don SANDALIO PIZARRO MIMBRERO.

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del pleno, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 25-octubre-1.994 y se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de

los cuales se tomaron los siguientes
ACUERDOS:

- 1.- SOLICITUD AL EXCMO. SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y M. AMBIENTE PARA QUE OTORGUE UNA SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE UN MILLÓN QUINIENTAS MIL PESETAS.

OBRA: Pavimentación camino acceso al Cementerio Municipal, en base a ser obra de urgente necesidad y carencia total de recursos presupuestarios por parte de este Ayuntamiento.

Por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Solicitar al EXCMO. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y M. ambiente, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de UN MILLÓN QUINIENTAS MIL PESETAS, para financiar dicha obra.

2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como a consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

- 2.- PLAN LOCAL DIPUTACIÓN BADAJOZ : Se da lectura a la comunicación recibida de la Diputación Provincial de Badajoz en la que se comunica haber sido incluido este Municipio en el plan, para la obra y con la financiación que a continuación se reseña y por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo :

1º Se presta aprobación a la obra nº 12 del PLAN LOCAL de la anualidad de 1.994, denominada RESTAURACIÓN PATRIMONIO MUNICIPAL en VILLAGARCÍA DE LA TORRE.

* SUBVENCIÓN ESTATAL: M.A.P.

* SUBVENCIÓN: C.E.E.

* SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACIÓN F. P. . . . 976.856

* SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO F.D. 325.619

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO . . . 1.302.475

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º Caso de que lo anterior no se lleve a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada dedicación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197. 1 f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 3.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Así mismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación) para que detraigan de las cantidades que recande de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo

mo citado.

3º= OBRAS P.E.R.- se da cuenta de la reserva de fondos a-siqueda a este Municipio por la Comisión Provincial de Se-guimiento del Plan de Empleo Rural, que asciende a -- 4.800.000 pesetas, para la ejecución de obras y servicios Municipales en colaboración con el INEM, ya la vista de la propuesta formulada, se toman los siguientes acuerdos por mu-nidad:

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las siguientes obras:

A) ADAPTACIÓN PARA SERVICIOS MÚLTIPLES INMUEBLE EN AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN N° 21

PRESUPUESTO: Mano de obra 4.800.000 Pt.
Materiales 1.440.000 Pt.

SEGUNDO: Autorizar a la Presidencia para establecer con el Instituto Nacional de Empleo el correspondiente acuerdo de colaboración en la forma establecida por la Orden Mi-nisterial de 21 de Febrero de 1.985 para la materialización práctica de dicha subvención.

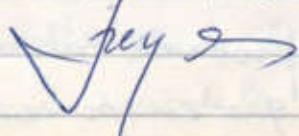
TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al presupuesto de materiales a emplear.

Con lo cual se dio por terminada la sesión a las veinte treinta del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada la firman el Sa-Alcalde y los concejales asistentes de lo que yo el Secre-tario doy fe.

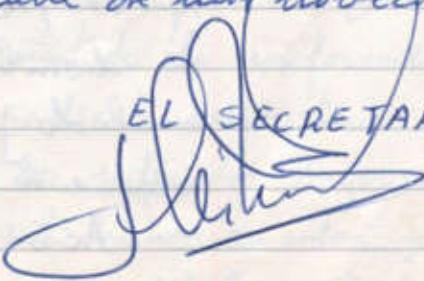
Lo transscrito concuerda con el original del acta que queda archivada en el legajo correspondiente una vez apro-bada sin modificación alguna en la sesión del pleno del dia veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO.





Nº 321= ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

En Villagarcía de la Torre a veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

A las - 20 - horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el pleno de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde D. JOAQUÍN REYES ZAMBRANO y asisten los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado y aquellos que no lo hicieron.

MIEMBROS ASISTENTES: D. Juan M. Cáceres Pizano; D. Adelardo Henera Fito; D. Ignacio Montalvo Durán; D. Antonio Cáceres Valle; D. Manuel Medina Pizano; D. Eduardo Martín Chávez y Dña. María-Isabel Medina Díaz.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

NINGUNO.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA:

D. Juan Zambrano Roldán.

La sesión tiene el carácter de ordinaria y se celebra en 1^ª convocatoria.

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Don SANDALIO PIZARRO MIMBREIRO.

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la Sesión preguntando el presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 19 de Noviembre de 1.994 y se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día,

respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

1- TRIENIO FUNCIONARIO: Vista la petición formulada por la Auxiliar Administrativo de esta Corporación Dña. JOSEFA VIZQUERTE MOTA para que se le reconozca el derecho a percibir el sexto trienio por haber cumplido los diez y ocho años de servicio efectivos día por día a la Administración Local en esta corporación y comprobados los extremos alegados se acuerda por unanimidad reconocerle el derecho al percibo del sexto trienio con efectos económicos y administrativos del día 15 de Septiembre de 1.994.

2- 2: CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.- Por la Presidencia se manifiesta que en virtud de resolución dictada por la Alcaldía en cumplimiento de las atribuciones que le concede la legislación vigente ha sido aprobada la LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, correspondiente al ejercicio de 1.993; por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 174.3 daba cuenta a la Corporación de la mencionada liquidación.

Seguidamente por el Sr. Secretario Interventor se procede a la lectura de los documentos que la integran y en especial el resultado final de la misma, quedando enterada la Corporación.

3- EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1.993: Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las cuentas del Presupuesto y las de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.993, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de lo que resulta que dichas cuentas están redactadas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas.

después de amplia información sobre las mismas y contestadas, todas las explicaciones solicitadas por los señores concursantes y no habiendo manifestación en contra, fueron aprobadas por unanimidad de todos los asistentes.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

4) 4: REPARACIONES CASAS CONSISTORIALES: Por la Presidencia se informa del mal estado en que se encuentra la techumbre y paredes interiores del edificio en Calle Hospital, 10 propiedad del Ayuntamiento donde están alojados los servicios generales de la Corporación; por lo que sería conveniente proceder a su reparación antes de que se produzca algún derrumamiento, y la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIERO: Se proceda a la reparación del edificio antes mencionado conforme a la memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico de la Diputación de Badajoz adscrito a la Oficina Técnica de Herencia D. Dámaso Fernández Soto.

SEGUNDO: Que las obras antes mencionadas se ejecuten por el sistema de administración directa, por ser éstas de mera conservación del edificio que no modifican su estructura y concurren los requisitos señalados en el artículo 187 del Reglamento de Conta-

tos del Estado aplicable a las Corporaciones Locales de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 121 del Texto refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo nº 781/86 de 18 de Abril.

TERCERO: Autorizar al Señor Presidente de la Corporación para que bien personalmente o mediante Concejal delegado este al frente de las obras, contratando el personal y materiales necesarios siempre dentro del crédito habilitado para estos fines en el Presupuesto General, que desde este momento queda comprometido por un total de cinco millones de pesetas.

CUARTO: Que las oficinas municipales se trasladen con carácter provisional mientras se ejecutan las obras, al edificio que el Ayuntamiento posee en la Calle Cruz nº 8, conocido como Centro Cultural, habilitándose para salón de sesiones el local destinado a Biblioteca Pública, dentro del mismo.

5= 5.- PLAN LOCAL DIPUTACIÓN: Se da cuenta a la Corporación de la comunicación recibida de la Diputación Provincial de Badajoz relativa a la creación del llamado PLAN LOCAL DE 1.994 en el que se incluye a este municipio con la obra nº 12 denominada "Restauración Patrimonio" por importe de 1.302.475 Pesetas y financiada exclusivamente por la propia Diputación y esta Entidad.

de Corporación tras la correspondiente deliberación por unanimidad acuerda:

1º Aprobar la obra de INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL en Villagarcía de la Torre incluida en el PLAN LOCAL DE DIPUTACIÓN DE 1.995 por un importe de 1.302.475 pts. a financiar de la siguiente forma:

* Aportación Diputación (75%) 976.856 pts.

* Aportación Municipal (25%) 325.619 pts.

2º Asumir la gestión de la obra antes mencionada que se ejecutará por el sistema de Administración en base a lo previsto en la Ley y Reglamentos de Contratos del Estado aplicables a la Administración Local, y en su consecuencia se acuerda incluir en los pre-



impuestos municipales del ejercicio de 1.995 las aportaciones incluidas en el punto 1º.

3º Proponer como director de la obra a don Dámaso Fernández Soto, Arquitecto Técnico adscrito a la Oficina Técnica de la Diputación Provincial en Alberena.

6= 6.- INCORPORACIÓN DE ESTE MUNICIPIO A LA ASOCIACIÓN CENTRO DESARROLLO RURAL "CAMPÍNA SUR". El Sr. Alcalde da cuenta de la reunión celebrada en Azuaga días pasados en la cual se trató del tema del programa LEADER de la Comunidad Económica Europea, y que en la misma se acordó crear una Asociación denominada Centro de Desarrollo Rural "la Campina Sur" y que ésta estaría constituida en principio por los Municipios que forman la Mancomunidad de Servicios "Campina Sur" y las entidades de carácter privado que quisieran formar parte, tales como cooperativas, agricultores, profesionales etc..

El objeto de la citada Asociación sería potenciar el desarrollo socio-económico de la Comarca.

El Sr. Alcalde propone al Pleno la incorporación de Este Municipio a la citada Asociación y los señores concejiles presentes tras deliberación al respecto, acuerdan por unanimidad la incorporación de este Municipio a la Asociación Centro de Desarrollo Rural "La Campina Sur".

7= 7.- DE HESA BOYAL: Por la Presidencia se informa de la necesidad y conveniencia de que a partir de la próxima corte de árboles en la Dehesa Boyal "Campo de la Vieja", propiedad de este Ayuntamiento y repoblada de encalijos con el I.C.O.N.A., actualmente y en virtud de las transferencias con el Servicio de Ordenación Forestal de la Junta de Extremadura, se deprive dicha finca a disposición del Ayuntamiento para dedicarla a otras labores o siembra de otra especie de arbolado más productiva que la que ahora

soporta, ya que la experiencia viene demostrando que son numerosos o casi nulos los beneficios que reporta al Ayuntamiento esta finca.

Según la anterior exposición, la Corporación por unanimidad acuerda:

Solicitar del Servicio de Ordenación Forestal de la Junta de Extremadura que a partir de la próxima corte de daños, si ello fuera posible, la finca propiedad de este Ayuntamiento conocida como Dehesa Royal o "Campo de la Vieja", revierta plenamente al Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, dando así por finalizado el convenio suscrito en su día con el I.C.O.N.A.

8 = 8.- REPRESENTANTE CORPORACIÓN EN EL CONSEJO ESCOLAR:

Vista la comunicación recibida de la Dirección del Colegio Público ARTURO GAZHL, interesando la designación de la persona que haya de representar a este Ayuntamiento en el Consejo Escolar próximo a constituirse, por unanimidad se acuerda designar al concejal D. Juan-Manuel Cáceres Pizano para que forme parte del Consejo Escolar del Colegio Público de este Municipio en representación del Ayuntamiento.

9 = 9.- DESARROLLO RURAL: Por la Presidencia se informa a la Corporación del Programa Operativo de Extremadura sobre Agricultura y Desarrollo Rural FEOGA-0 para el período 1.994-99, así como de las medidas que se proponen ejecutar la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Junta de Extremadura, y después de varias explicaciones solicitadas, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Solicitar la inclusión de este Municipio de Villagarcía de la Torre en el Programa Operativo de Extremadura sobre Agricultura y Desarrollo Rural.

SEGUNDO: Esta inclusión se concreta para la ejecución del subprograma y medidas siguientes:

ACCIONES: Mejora de las infraestructuras básicas en orden a comunicaciones.



MEDIDAS: Mejora de los caminos rurales que a continuación se relacionan por orden de prioridad:

- 1.- CAMINO DE LA SIERRA DE BIENVENIDA POR FUENTE SANTA.
- 2.- CAMINO DE LA DEHESA DE ABAYO - MIO CARO
- 3.- CAMINO DEL CAMPO DE LA VIEJA - FUENTE ABAD.
- 4.- CAMINO DE LAS PIQUINTUERTAS.
- 5.- CAMINO DE LA RIBERA DE LLERENA POR CARDOSAS.

10.- 10.- BIBLIOTECA PÚBLICA: Por la Presidencia se manifiesta que habiéndose puesto ya en funcionamiento la Biblioteca Pública Municipal de este Municipio convendría nominarla al objeto de que sea conocida con el nombre que se designe y por unanimidad se acuerda ponerle a la Biblioteca Pública el nombre de Felipe Trigo, y que se comunique esta decisión al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz.

11.- 11.- COLEGIO PÚBLICO: A continuación hace uso de la palabra el Sr. Presidente para informar, que desde hace algún tiempo, el Colegio Público Nacional de este Municipio, viene siendo objeto de continuos asaltos para robar, por parte de delincuentes o drogadictos, consiguiendo solamente causar destrozos en las paredes, cristales, puertas y ventanas, ya que en el colegio no se guarda dinero; lo cual viene siendo una carga para el Ayuntamiento que ha de atender al mantenimiento de los edificios; y habiendo consultado a personas entendidas en la materia se decantan por la construcción de un muro de dos metros a todo lo largo del recinto para evitar o disminuir estos desmanes.

La Corporación, oída la anterior exposición y haciendo la suya, por unanimidad acuerda se construya una pared de dos metros de altura que abarque el recinto escolar, para lo que se solicitará la oportuna ayuda a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

12

12.- GRATIFICACIÓN FUNCIONARIOS: La informada la Corporación de la solicitud formulada por los funcionarios de la plantilla de Servicios Generales, en petición de que se les conceda una gratificación para retribuirles en concepto de indemnización por razón del servicio que han venido prestando en el Juzgado de Paz de esta villa durante los ejercicios de 1.992 y 1.993 y habida cuenta de que en el Presupuesto de Igresos agrupación de operaciones esta presupuestadas de años anteriores o concretamente bajo la denominación de "atenciones del Juzgado de Paz" existe un remanente de doscientas sesenta y cuatro mil pesetas, la Corporación por unanimidad acuerda:

Conceder al Secretario Interventor; al Auxiliar Administrativo y Guardia Municipal de la Plantilla de Servicios Generales una gratificación global de doscientas sesenta y cuatro mil pesetas que se distribuirán proporcionalmente a los sueldos que disfrutan y que se librarán de la rubrica antes mencionada.

RUEGOS Y PREGUNTAS: NO se formulan.

Y terminado el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veintidós horas del día de su convivio, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada se firmarán todos los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe.

Lo transrito concuerda con el original del acta que queda archivada en el legajo correspondiente una vez aprobada sin modificación alguna en la Sesión del Pleno del día 10 de Enero de 1.995

Vº Bº

El Alcalde

✓ por ↗

El Secretario
J. M. L.

Nº 33

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

En Villagarcía de la Torre a diez de Enero de mil novecientos noventa y cinco.

A las =20= horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde D. JOAQUIN REYES ZAMBRANO.- Y asistieron los miembros relacionados a continuación, asistiendo también los ausentes que se han excusado y aquellos que no lo hicieron:

MIEMBROS ASISTENTES

D. Iguacio Tlautalvo Durán; D. Antonio Cáceres Varela; D. Juan Zambrano Roldán; D. Manuel Medina Pizarro; D. Eduardo Martín Chávez y D^e María Isabel Medina Díaz.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: Ninguno.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA

D. Juan Manuel Cáceres Pizarro y D. Adelardo Herrera Fito.

La sesión tiene el carácter de extraordinaria y se celebra en la 1^a convocatoria.

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación D^o S. SANDALIO PIZARRO TIMBREDO.-

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleio, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 25- Noviembre - 1.994 y se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

- 1- CLUB DE PENSIONISTAS Informade la Corporación de la Orden de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura de fecha

3 de Enero de 1.995 (D.O.E. nº 2 de 05.01.95)⁵ por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para financiar diferentes programas de contenido netamente social, entre los que se encuentran como financiables el Sector de Ancianos.

Visto el expediente tramitado al efecto, la Corporación por unanimidad y sin discusión

ACUERDA:

- 1º.- Llevar a cabo el proyecto de construcción del este Municipio de un CLUB DE ANCIANOS
- 2º.- El citado Club se ubicará en el solar propiedad del Ayuntamiento situado en la calle Cruz nº 6 de esta Villa, cuyos terrenos se encuentran disponibles para el comienzo de las obras.
- 3º.- El Ayuntamiento se compromete a respetar el destino del inmueble para los fines indicados, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.
- 4º.- Solicitar de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura al amparo de la Orden de 3 de Enero de 1.995 la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y CUATRO PESETAS (11.145.894 pts) con destino a financiar el coste de la ejecución de obras.

- 5º.- Autorizar expresamente al Señor Alcalde titular o persona que legalmente le sustituya para que formalice o recabe cuanta documentación sea precisa para hacer realidad lo acordado.

LOCAL HOGAR DEL PENSIONISTA.- En relación con el tema anterior la Presidencia informa de que recientemente han sido aprobados por la Delegación del Gobierno en Extremadura los Estatutos para la creación ~~de~~ es-



te Municipio de la ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y ANCIANOS DE VILLAGARCÍA DE LA TORRE por lo que intentan poner en marcha cuanto antes la asociación y careciendo de momento de un local para reuniones y demás actividades la directiva ha solicitado del Ayuntamiento se le ceda un local con carácter provisional mientras se construye el edificio que hace de albergar definitivamente la asociación para lo cual y por mediación del Ayuntamiento se ha solicitado ayuda económica a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

La Corporación Municipal estimando que los fines de la Asociación son de interés local y que redundará en beneficio pueblo, por unanimidad acuerda:

- 1º CEDER provisionalmente y con carácter gratuito a la ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y ANCIANOS de Villagarcía de la Torre la planta baja del edificio propiedad del Ayuntamiento en Calle Lur nº 8 conocido por Centro Cultural. Esta cesión se hace hasta que la Asociación se construya un edificio propio quedando vinculada a la entrega de las obras de la nueva edificación.
- 2º El Ayuntamiento con esta cesión no queda vinculado para nada con la Asociación de Pensionistas, por lo que no responderá ni directa ni subsidiariamente de las acciones u omisiones e infracciones que se cometan por la Asociación y su personal en el local bien en el ámbito civil o penal y en el administrativo

tributario o laboral.

3º El Ayuntamiento se reserva la segunda planta del edificio para la Biblioteca Municipal y otros usos por lo que ningún miembro de la asociación ni tampoco el adjudicatario del bar, podrán impedir el acceso libre de las personas que hayan de acudir a la citada planta.

CESION DE BIENES PATRIMONIALES.— Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Presidente de esta Entidad con fecha 28-Diciembre-1.994 en la que propone y ratifica la conveniencia de cesión gratuita de los bienes patrimoniales:

SOLAR: En Villagarcía de la Torre y su calle luna nº 6 que limita:

DERECHA: Con Antonio Cáceres Fernández

IZQUIERDA: Con otro edificio del Ayuntamiento nº 8 de la misma calle.

ESPALDA O TRASERAS: Félix Palop Arévalo y Genaro Valiente Teva

EXTENSION SUPERFICIAL:

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, el Pleio de esta Corporación acuerda:

1º Tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicha.

2º Que, por Secretaría se inicie el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:

a) Justificación documental por la propia Entidad o Institución solicitante de su carácter público y Memoria demostrativa de que los fines que persigue han de reducir



dar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.

b) Certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la Entidad local.

c) Certificación del Secretario de la Corporación en la que conste que los bienes figuran en el inventario aprobado por la Corporación con la antedicha calificación jurídica.

d) Informe del Interventor de fondos en el que pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal.

e) Dictamen suscrito por técnico que aseveré que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plan de ordenación reforma o adaptación, no son necesarios para la Entidad local ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos.

f) Información pública por plazo no inferior a quince días.

g) Informe del Sr. Secretario.

3º. Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se someta la cesión propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

2.- AYUDAS CONTRATACIÓN PERSONAL. Es informada la Corporación de la aprobación en el D.O.C. nº 145 de 24 de Diciembre de 1.994 de una Orden de

la Presidencia de la Junta de Extremadura fechada el veintidos del mes de junio por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados menores de 25 años para la realización de obras y servicios complementarios que potencien la creación de empleo a escala local.-

A la vista del contenido de dicha disposición y de la falta de personal en esta corporación para cumplimiento de los fines que atribuye la legislación vigente por unanimidad acuerda:

SOLICITAR de la Presidencia de la Junta de Extremadura una ayuda de DOS MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS para la contratación de 4 desempleados menores de 25 años que ejecuten los servicios municipales comprendidos en la memoria que habrá de acompañarse a la solicitud.-

3.- PLAN PROVINCIAL ALUMBRADO PÚBLICO.- Se da cuenta de la circular recibida de la Diputación Provincial de Badajoz relativa a la aprobación del PLAN LOCAL II DE ALUMBRADO PÚBLICO para el ejercicio 1.995, el cual como su denominación indica se destina rá exclusivamente a financiar obras de Alumbrado Público (ampliación o mejora) de hasta tres millones de pesetas.-

La Corporación aceptando la propuesta formulada por unanimidad adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Proponer a la Diputación Provincial el citado Plan, de la obra denominada ALUMBRADO PÚBLICO de presupuesto 3.000.000

de ptas y la siguiente financiación.
Aportación Diputación (75%) 2.250.000 ptas
Aportación Municipal (25%) 750.000 ptas

Se presta aprobación a la realización de la obra y la aportación municipal correspondiente, suspendida a su inclusión posterior en el Plan, bien por el importe propuesto, bien por la cantidad que definitivamente se contempla en el mismo.

SEGUNDO: Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene en el art. 33, regla 2º del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril; la cual se ejecutará, conforme a lo establecido en el art. 118/121 del citado precepto legal por el sistema de administración.

TERCERO: Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos municipales de 1995 el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

4.a) MÓDULO DE ALFABETIZACIÓN. — Por la presente se da cuenta de la concesión a este Municipio por la Consejería de Educación y Cultura de actividades de Alfabetización y Educación de Adultos, dentro del Convenio General de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Junta de Extremadura por lo que procede seleccionar a la persona que haya de hacerse cargo de ello y a la lista del procedimiento rotatorio que se viene ejecutando entre los Profesores en paro aspirantes

al cargo residentes en el Municipio por la cual se acuerda seleccionar a D. FERNANDO GRAGERA HERRERA, Profesor de E. G.B para que en jornada reducida ejerce las funciones de monitor de formación desde esta fecha hasta el 30 de Junio de 1.995 con la retribución que le corresponda de acuerdo con la jornada a desempeñar.

4.6) BIBLIOTECA MUNICIPAL.- Habiendo cuenta de que D. Fernando Gragera Herrera mediante el acuerdo anterior ha sido contratado para desempeñar el módulo de alfabetización y hasta ahora venía desempeñando el puesto de trabajo de Encargado de la Biblioteca Municipal y ante la incompatibilidad de ambos cargos, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Rescindir el contrato que el Ayuntamiento tiene suscrito con D. Fernando Gragera Herrera como encargado de la Biblioteca Pública Municipal.

SEGUNDO: Contratar para dicho cargo a D^s María Jesús Cáceres Delgado, formalizándose el contrato a tiempo parcial a razón de dos horas diarias de lunes a viernes de cada semana por espacio de seis meses y con la misma retribución que venía percibiendo el anterior.

5º.- SERVICIO RECOGIDA BASURA.- Por la Presidencia se informa de que como de todos es conocido el Servicio de recogida de Basuras en este Municipio se viene ejecutando desde su creación los lunes, miércoles y viernes de cada semana y en los meses de junio a septiembre que siempre se concentra más personal en el pueblo

se extiende a los sábados.

Que la experiencia viene demostrando que no es la más adecuada esta forma de recoger ya que existen días en que la carga es excesiva y otros escasa.

Que se ha estudiado una nueva fórmula consistente en recogerla un día sí y otro no, con lo que estaría mejor atendido y el encarecimiento del servicio sería mínimo comparado con el calendario actual.

Qida la anterior exposición la Corporación por unanimidad acuerda:

- 1º.- MODIFICAR el actual sistema del Servicio de Recogida de Basuras.
- 2º.- Establecer que a 1º de Febrero próximo la recogida de basuras se realice en días alternos, o sea, un día sí y otro no con la salvedad siguiente:
A efecto de que el vecindario reteenga mejor el día de la recogida se establece estos sean los días pares de cada mes por lo que los meses que tengan treinta y un días habrá dos días sin recoger la basura o sea el 31 y el 1 del mes siguiente, si bien el último día de cada mes bien sea 30 ó 31 se prestará el servicio de la recogida de muebles viejos como hasta ahora se venía haciendo.
- 6.- RETRIBUCIÓN DEL PERSONAL. Visto el expediente que se tramita para la actualización de las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado

para 1.995 y teniendo en cuenta que los funcionarios de Administración Local están integrados en el Sector Público para los que la citada Ley señala las Retribuciones que han de percibir durante el ejercicio de 1.995 por unanimidad se acuerda aplicar a los funcionarios de Plantilla de este Ayuntamiento las retribuciones Básicas y complementarias de carácter fijo y periódico mencionadas en la disposición legal antes citada conforme al siguiente detalle:

SECRETARIO INTERVENTOR

Retribuciones Básicas. las que corresponden al grupo B de la Ley 30/84.

Complemento de Destino. Nivel 16

Complemento específico por mayor responsabilidad 480.732 ptas.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Retribuciones Básicas. las comprendidas en el grupo D. Ley 30/84

Complemento de Destino. Nivel 11

AUXILIAR DE POLICIA

Retribuciones Básicas. las del Grupo E de la Ley 30/84

Complemento de Destino. las del Nivel 10

Complemento específico por peligrosidad 144.024

OTRO PERSONAL

Alcalde Presidente de la Corporación. Asignación por asistencia efectiva a sesiones, 63.400 ptas mensuales.

Asistente del Concejalio. - 1000 ptas. mensuales.

7.- CARRETERA NACIONAL. Seguidamente tome la palabra la presidencia para manifestarse, que como es sabido la Carretera

N- 432 de BADAJOZ - GRANADA, transiere juntito al casco urbano de esta Población, más bien pudiéramos decir atravesar el mismo, ya que, existen viviendas a ambos lados, aunque en el margen de la derecha, sólo existe el Cuartel de la Guardia Civil. Que la velocidad por este tramo de carretera está fijada como ACONSEJABLE en 60 km/h. pero resulta que este consejo es poco tenido en cuenta por los usuarios ya que pasan a velocidades excesivas lo que produce accidentes de tráfico como el ocurrido hace varios meses cuando una persona fue atropellada y muerta en el acto al cruzar la carretera desde el Cuartel de la Guardia Civil para dirigirse al centro urbano. Por ello estima seria convenientemente solicitar la sustitución de dicha señal por otra de carácter obligatorio.

La Corporación Municipal, haciendo susas las manifestaciones de la Presidencia por unanimidad acuerda:
SOLICITAR de la Jefatura Provincial de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura la sustitución de las señales de limitación de velocidad con carácter aconsejable por otras que aunque con el mismo límite sea de cumplimiento obligatorio, a su paso por el casco urbano de este municipio

8º VIVIENDAS CUARTEL GUARDIA CIVIL.- Se da cuenta de la moción formulada por el señor Presidente de la Corporación en la que síntesis hace constar que

en el Cuartel de la Guardia Civil de este municipio existen siete viviendas donde residen las fuerzas destinadas aquí; pero aunque todos tienen instalaciones independientes para el suministro de agua, resulta que sólo existe un contador para medir el consumo de todos los vecinos del acuartelamiento, lo que acarrea quebraderos de cadera al pasar los recibos del agua causando ya que entre ellos no se ponen de acuerdo sobre la cantidad realmente consumida por cada familia. Por otra parte nos se les puede exigir a cada uno un contador de medida en su vivienda toda vez que como no son ni propietarios ni arrendatarios de las viviendas y la mayoría están de paso en el municipio no es lógico exigirles un gasto por unos ocupantes que a veces pocos los utilizan. En su virtud estima que el Ayuntamiento pudiera hacerse cargo de colocar estos contadores como de la propiedad del Ayuntamiento y así solucionar problemas.

La Corporación Municipal oída la anterior exposición por unanimidad acuerda la colocación en cada una de las viviendas del Cuartel de la Guardia Civil de este Ville de un contador para la medida del consumo de agua que cuando éstos como de la propiedad del Ayuntamiento autorizando a la Presidencia para que encargue estos trabajos al fontanero Municipal cuyos gastos se abonarán de la partida correspondiente del Presupuesto General.

9.- CALEFACCIÓN COLEGIO PÚBLICO.- Dada cuenta de las gestiones realizadas para sustituir el sistema de calefacción del Colegio Público ARTURO GAZOL de este Municipio y teniendo en cuenta que el procedimiento actual de estufas viene resultando anticuado por la inexistencia en el término Municipal de la materia prima como es la leña, la Corporación por unanimidad acuerda:

- 1.- Sustituir el sistema de calefacción del Colegio Público ARTURO GAZOL de este Municipio que hasta ahora venía haciendo mediante estufas de leña, por el de calefacción central alimentada con gasóleo.
- 2.- Adjudicar la ejecución de las obras expresadas a la empresa EUROCLIMAT por el procedimiento de adjudicación directa en la cantidad de 2.017.133 ptas más la diferencia del impuesto del IVA entre el 15% que regía cuando se presentó el presupuesto y el 16% que rige desde el principio de este año, por ser el presupuesto más beneficioso y ofrecer mejores garantías de todas las empresas consultadas, cuyo pago se realizará mediante dos entregas una de 1.000.000 de ptas al comienzo de las obras y el resto a la terminación.

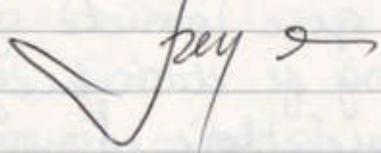
Y no habiendo más asunto que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente Acta que va ser aprobada (en firma con el s.r Alcalde todos los

asistentes de los cual yo el Secretario doy
firma. Siguen las firmas.

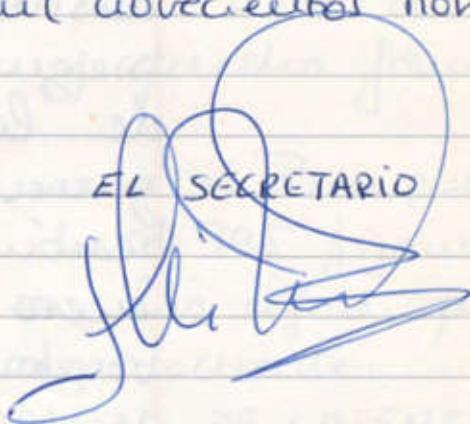
do transrito concuerda con el original del
acta que queda archivada en el legajo
correspondiente una vez aprobada sin mu-
dificación alguna en sesión del día veinti-
nueve de marzo de mil novecientos nove-
ta y cinco

Vº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

En Villagarcía de la Torre a veintinueve
de marzo de mil novecientos noventa y cinco

A las 21 horas del día de la fecha y en
el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
se reúne el Pleno de la Corporación Munici-
pal.-

Preside el Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zámbra-
no y asisten los miembros relacionados a
continuación, anotándose también los ausen-
tes que se han excusado y aquellos que no
lo hicieron:

MIEMBROS ASISTENTES: Juan Manuel Cáceres Pi-
zarrro, Adelardo Herrera Fito, Ignacio Rontalvo Du-
záu, Antonio Cáceres Valle, Manuel Meléndez Pi-
zarrro, Eduardo Martín Chever y María Isabel
Medina Díaz.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: Ninguno.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA: Juan
Zámbano Roldán.

La sesión tiene carácter de extraordinaria

y se celebra en 1^a convocatoria.-

En calidad de Secretario actua el de la Corporación Don Sandoval Pizarro Muñoz.

Comprobada la asistencia de los miembros en número necesario para la válida constitución del Pleio, convierte la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 10 de enero de 1.995 y se distribuyó con la convocatoria.- No habiéndose formulado ninguna se tiene por aprobada definitivamente.-

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

1º EXAMEN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 1.995.- De orden del señor Presidente, el infrascrito Secretario procede a dar lectura de las previsiones de Ingresos y Gastos para Gastos contemplados en el Presupuesto General para el ejercicio de 1.995 que presenta en la Presidencia, procediendo al examen de discusión de su contenido y resultando que dicho Presupuesto ha sido informado favorablemente por la intervención dictaminado en el mismo tenido por la Comisión de Hacienda y Cuentas.

Considerando que el Proyecto de Presu-

puesto se ajusta en su fondo y forma a la normativa contenida en la Ley 39/1998 de 28 de Diciembre reguladora de Haciendas Locales y Real Decreto 500/1.990 de 20 de Abril que reglamenta la materia presupuestaria.

da Corporación, con el voto favorable de todos los asistentes que son siete de los nueve que de hecho y derecho forman la misma, acuerda:

Primer: Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.995 fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

I SOLO SE RECOGE EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL POR NO EXISTIR ORGANISMOS AUTONOMOS NI SOCIEDADES MERCANTILES.

A) ESTADO DE GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de Personal	18.611.000
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	17.025.000
3.- Gastos financieros	1.
4.- Transferencias Corrientes	1.825.000

OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones Reales	29.000.000
7.- Transferencias de Capital	1.400.000
8.- Activos Financieros	
9.- Pasivos Financieros	475.000

TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS

68.336.000

B) ESTADO DE INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos	8.800.000
2.- Impuestos indirectos	700.000
3.- Tasas y otros Ingresos	8.536.000
4.- Transferencias Corrientes	19.000.000
5.- Ingresos Patrimoniales	1.800.000



6.- Exajenación de inversiones reales	
7.- Transferencias de Capital	29.500.000
8.- Activos financieros	
9.- Pasivos financieros	
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESO	68.336.000

Segundo: Igualmente aprobar las bases de Ejecución del Presupuesto General y la Plantilla de Personal.

Tercero: Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno.

Cuarto: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

2º MODIFICACION PRESUPUESTO GENERAL. - Se da lectura al expediente número 1/94 tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto.

Vistos los informes emitidos por el señor Interventor y por la Comisión de Hacienda y Cuentas teniendo en cuenta que plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales siguientes:

Se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

PARTIDA DENOMINACION

623	Inversión nueva en instalaciones del Ilumbrado Público	300.000 pts
632	Inversiones de reposición ascienda al Funcionamiento de los servicios.- Reparación Edificio Casa Consistorial	5.000.000 pts
	TOTAL ...	5.300.000 pts

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto anterior por lo que queda incluida la operación y sin déficit inicial, introduciéndose en el Presupuesto de Ingresos de la siguiente modificación:

CAPITULO: 8º ARTICULO 87

Remanente de Tesorería 5.300.000 pts
 Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988 Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

3º OBRAS RESTAURACION RELOJ PÚBLICO.- La presidencia informa de que con fecha 27.02.95 se había firmado el convenio entre la Diputación Provincial de Badajoz y este Ayuntamiento para gestión de las obras de Restauración del Reloj Público de este Municipio incluida en el PLAN I DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO de dicha Entidad con el nº 191, por un total de 1.500.000 pesetas a financiar al 75 por 100 por la Diputación y el 25 por 100 por

cargo de este Ayuntamiento

La Corporación Municipal a la vista del mencionado convenio y las formas legales permitidas para obras de esta entidad así como las instrucciones dictadas al respecto por la Diputación Provincial por unanimidad se acuerda se proceda a la ejecución de las obras de restauración del Feloj Público sito en la Plaza España por el sistema de administración con los medios propios del Ayuntamiento, utilizando también la colaboración de empresas privadas hasta el porcentaje permitido por la legislación vigente.

Asimismo se autoriza a la Presidencia para que contacte directamente al personal necesario y empresa o empresas privadas que aporten su colaboración para aquellas unidades de obras que el Ayuntamiento no tenga medios técnicos.

4º PADRÓN DE HABITANTES: Examinados los documentos que forman la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al día 1º de enero de 1.995 que han sido confeccionados de acuerdo con las instrucciones dictadas por el Instituto Nacional de Estadística, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones.

5º ASESORÍA LABORAL. - Por la Presidencia se hace una exposición encaminada a destacar que desde hace algún tiempo la actividad laboral de la Corporación se ve altamente incrementada;

lo que desborda la actividad de los funcionarios de la Plantilla, acentuada por la continua promulgación y modificación de las disposiciones que rigen la materia laboral.

Que con tal motivo ha realizado gestiones con la Asesoría Laboral Guardado Ferrero de Mérida que ofrece la prestación de los servicios de consulta, asesoramiento permanente a través de circulares e informes así como redacción de escritos por faltas y sanciones por la modica cuota mensual de seis mil pesetas.

A la vista de la anterior exposición, la Corporación estimando muy positivo para los intereses municipales tener siempre a mano esta clase de elemento de trabajo por unanimidad acuerda contratar los servicios de Asesoría Laboral de este Ayuntamiento con Guardado Ferrero de Mérida por la cuota mensual de seis mil pesetas más IVA, autorizando a la Presidente para que formalice el correspondiente contrato de servicios.

6º ACONETIDAS AGUAS. - Vistas las peticiones formuladas por Don Antonio Roter Platero y D. Alfonso Luis Jiménez Pizarro, solicitando autorización para derivar cada uno una acometida de agua en la finca que éstos tienen en el PARAJE DEHESA DE ARRIVA de este Término Municipal, junto al nuevo Depósito de aguas construido por la Junta de Extremadura, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda concederles la autorización solicitada previo pago de los derechos de acometidas establecidos debiendo construirse a costa de los mismos una

pequeña caseta que contiene los contadores para la medida del consumo de agua, dentro del recinto que abarca la propiedad municipal en las instalaciones del Depósito.

7º SERVICIOS SOCIALES BASE.- Visto el requerimiento efectuado por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura por unanimidad se acuerda:

1º.- APROBAR la propuesta del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social Base 042 Llerena, en el cual encuentra integrado este Municipio entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que comprenden dicho servicio, autorizando al Señor Alcalde Presidente D. Joaquín Reyes Zambrano o persona que le sustituya para la firma del Convenio.

2º.- Este Ayuntamiento adquiere el compromiso de abonar para el mantenimiento del servicio, la cantidad que proporcionalmente le corresponde, para lo cual existe reserva de Crédito suficiente en el Presupuesto General de la Corporación.

8º RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.- Se da cuenta a la Corporación de las gestiones que el Presidente de la misma viene manteniendo con la agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura en orden a la cesión de equipos de recogida de contenerización de residuos sólidos urbanos y tras el correspondiente debate por unanimidad se acuerda:

1.- El Pleio se compromete a compartir los equipos de recogida cedidos por

la Junta de Extremadura, con los Ayuntamientos de Usagre, Llerena y Villagarcía de la Torre a efectuar la descarga de residuos en la instalación de recepción correspondiente de Llerena.

2.- El pleno se compromete al abono del canon estipulado por habitante y año, aprobado por la Junta de Extremadura, anualmente, y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencia, y eliminación de residuos, que será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente. Arbitrando el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria en los Presupuestos Generales de la Corporación, del ejercicio corriente para hacer frente al pago del correspondiente canon.

3.- El Pleno, se compromete a suscribir las Pólizas de Seguros necesarios para asegurar los equipos, cedidos por la Junta de Extremadura, contra todo riesgo.

4.- El Pleno, se compromete a aceptar como condición de la cesión de uso de los equipos:

1º.- Se compromete a mantener un buen estado del vehículo, y hacerse cargo de cuantos gastos sean necesarios para su funcionamiento y conservación.

2º.- Se compromete a suscribir contrato de mantenimiento chassis-caja con los talleres que considere oportuno debiendo renunciar el citado contrato elebidamente ratificado a la Agencia de Medio Ambiente con

la autelación a la entrega del vehículo. El citado contrato nos recogerá el citado periodo correspondiente a la garantía del equipo que será de 12 meses, y que se efectuará por el servicio post-venta del proveedor del equipo.

3º.- Se compromete a que los vehículos cedidos sean sometidos con periodicidad semestral a las revisiones oportunas de la Inspección Técnica de Vehículos (I.T.V.), de la zona. El correspondiente informe será enviado a la Agencia de Medio Ambiente.

4º.- Se compromete a mantener el buen estado de los contenedores cedidos y hacerse cargo de cuantos gastos ocasionen su mantenimiento y conservación a contar del sexto mes de su implantación. Durante los seis primeros meses el proveedor procederá a efectuar cuatro lavados mecánicos "in situ", y a partir de la fecha señalada corresponderá al Ayuntamiento o Mancomunidad su mantenimiento.

5º.- Se comprometerá a facilitar las inspecciones que del material cedido, vehículo-recolector y contenedores, lleve a cabo la Agencia de Medio Ambiente, o entidad o personal que esta señale a tal efecto.

9º SOLICITUD AYUDAS ECONOMICAS.- Es informada la Corporación de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura nº 36 de la orden promulgada por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura de fecha 16 de marzo de 1.995 en la

62

que se regular la cesión de Ayudas para la mejora de la Infraestructura en municipios de la Comunidad Autónoma, y a la vista de la necesidad perentoria que tiene este pueblo de contar con zonas verdes, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º SOLICITAR de la Dirección General de Estaciones Agrarias integrada en la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, ayuda económica para la ejecución de la Obra que seguidamente se determina:

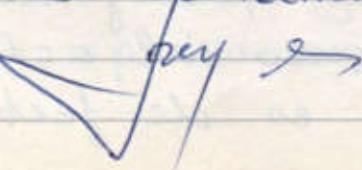
TIPO DE OBRA: Construcción de un Parque Ornamental en la Pradera de Santo Cristo junto al casco urbano donde el Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para la ejecución de las misivas.

AYUDA QUE SOLICITA: Conforme a la memoria valorada del Sr. Arquitecto Técnico Municipal diez millones de pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a la veintidós horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada la firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe.

Lo transcrita concuerda con el original del acta que queda archivada en el legajo correspondiente una vez aprobada su modificación alguna en sesión del día siete de abril de mil novecientos noventa y cinco.

Vº Bº EL ALCALDE

 Ley

EL SECRETARIO



ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

En Villagarcía de la Torre a siete de abril de mil novecientos noventa y cinco.

A las 20'30 horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se celebra el Pleno de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano y asisten los miembros relacionados a continuación anotando se también los ausentes que se han excusado y aquellos que no lo hicieron:

MIEMBROS ASISTENTES: Juan Manuel Cáceres Pizarro, Adelardo Herrera Fito, Ignacio Gonzalo Durán, Antonio Cáceres Valle, Ramón Medina Pizarro y Eduardo Martín Cháver.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: Ninguno.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA: Juan Zambrano Roldán y María Isabel Medina Díaz.

La sesión tiene el carácter de extraordinario y se celebra en 1º convocatoria.

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Don Saúl Alfonso Pizarro Jiménez.

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, convoca la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 29-Marzo-1995

y se distribuyó con la convocatoria - No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente:

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

PRONUNCIAMIENTO DE LA CORPORACIÓN. - La Presidencia hace una exposición de los motivos que le han llevado a girar la presente convocatoria urgente de acuerdo con lo que sobre el particular disponen los artículos 46.2 de la Ley Reguladora del Régimen Local del R.O.F.

La Corporación está de acuerdo con la exposición de motivos de la Presidencia y por unanimidad acuerda ratificar la urgencia alegada y seguir adelante con la sesión.

OBRAS PLANES PROVINCIALES. - Es informada la Corporación del Anuncio aparecido en el Diario HOY de Badajoz, mediante el cual la Diputación provincial de Badajoz anuncia licitación pública para la adjudicación directa de varias Obras de Planes Provinciales, entre las que aparece la siguiente:

OBRA N° PLAN 19/L3/95

DENOMINADA: Pavimentación en Villagonzalo de la Torre

PRESUPUESTO - PESETAS : 3.300.000

PLAZO: 3 meses.

Seguidamente la Presidencia hace ver a los reunidos la conveniencia de solicitar la cesión de la gestión, dándoles las explicaciones oportunas y por unanimidad se acuerda:



- 1º.- Esta Corporación desea asumir la gestión de la obra antes mencionada para realizarla por administración, con la colaboración de empresas particulares.
- 2º.- La adjudicación o ejecución en su caso de la obra en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto por el Artículo 195 del Reglamento de Contratación en concordancia con el 121.1 del Texto Refundido del Régimen Local, dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada en el número B del primero de los artículos citados.-
- 3º.- En caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se propone como Director de la Obra al Arquitecto Técnico de la Diputación Provincial don DAMASO SOTO FERNANDEZ, adscrito a la Oficina Técnica de Llerena.
- 4º.- Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los convenios de cesión de la gestión aprobados por Diputación el 30 de Abril de 1993, declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento. Y terminado el objeto de la sesión se le vuelve la misma a las veintimil horas del día de su concurso, extendiéndose la presente acta que después de aprobarla la firman con el Sr Alcalde todos los miembros asistentes de lo que yo el Secretario doy fe.-

Lo transcrito concuerda con el original del acta que queda archivado en el lagajo correspondiente una vez apro-

bada sin modificación alguna en sesión del día tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Vº Bº

EL ALCALDE

José J. Martínez

EL SECRETARIO

José M. Martínez

36

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

En Villagarcía de la Torre a tres de mayo de mil novecientos noventa y uno siendo las 20'30 horas, reunido el Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reservan.

SECCION 01 MESA 01

TITULARES

PRESIDENTE: D. José Ignacio Bordallo Redillo D.N.I: 9.176.331

1º VOCAL: Dº Antonia Arévalo Rebollo D.N.I: 76.165.862

2º VOCAL: D. Antº Javier Redillo Arévalo DNI: 34.778.748

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. Mº Grauado Piñero Cáceres DNI: 8.801.964

DE PRESIDENTE: D. Joaquín Postigo Nota DNI: 9.166.484

DE 1º VOCAL: D. Joaquín Redillo Douaire DNI: 8.346.822

DE 1º VOCAL: D. Vicente Luis Hidalgo Fernández DNI: 80.008.112

DE 2º VOCAL: D. Sara Bustamante Plaza DNI: NO CONSTA

DE 2º VOCAL: D. Alba Vizueté Douaire DNI: 80.008.078

MIEMBROS ASISTENTES:



Alcalde Presidente D. Joaquín Reyes Zambrano.

CONCEJALES: Adelardo Herrera Fito, Iguacio Ríoutalvo Durán, Antonio Cáceres Valle, Eduardo Martínez Chávez y N^º Isabel Redruela Diaz.

En calidad de Secretario actua el de la Corporación Don Sanderio Pizarro Riobravo
Lo transcurto concuerda con el original del acta que quede archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin modificación alguna en sesión del día seis de mayo de mil novecientos noventa y cinco

Vº Bº

EL ALCALDE

Jrey

EL SECRETARIO

J. P. Riobravo

Nº 37

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

En Villagarcía de la Torre a seis de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

A las 20'30 horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano y asisten los miembros relacionados a continuación, asistiendo también los ausentes que se han excusado y aquellos que no lo hicieron.

MIEMBROS ASISTENTES: Juan Ramón Cáceres Pizarro, Iguacio Ríoutalvo Durán, Adelardo Herrera Fito, Juan Zambrano Rolclau,

Manuel Medina Pizarro, María Isabel Medina Díaz.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: Niuguno.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: Antonio Cáceres Valle, Eduardo Martín Chávez.

La sesión tiene carácter de extraordinaria y se celebra en 1^a convocatoria.

En calidad de secretario actua el de la Corporación Don Sandoval Pizarro Riubrero.

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleio, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 3 de mayo de 1.995 y se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron lo siguientes

ACUERDOS

OBRAS P.E.R. — Se da cuenta de la reserva de fondos asignada a este Municipio por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan de Empleo Rural, que asciende a 8.000.000 de pesetas para la ejecución de obras y servicios municipales en colaboración con el INET, y a la vista de la propuesta formulada, se toma los siguientes acuerdos por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las siguientes obras:

A) PAVIMENTACION DE VIALES

PRESUPUESTO: Plano de Obra 8.000.000

Materiales 2.400.000

SEGUNDO: Autorizar a la Presidencia para establecer con el Instituto Nacional de Empleo el correspondiente acuerdo de colaboración en la forma establecida por la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985 para la materialización práctica de dicho Subvención.

TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención equivalente al Presupuesto de materiales a emplear.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas del día de su convocatoria, extenuándose la presente acta que después de aprobarla, la firman todos los miembros asistentes de lo que yo el Secretario doy fe.

Lo transcurto concuerda con el original del acta que queda archivado en el trabajo correspondiente una vez aprobada sin modificación alguna en sesión del día veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Vº Bº

EL ALCALDE

J. M. G.

EL SECRETARIO

J. M. G.



ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN
 En Villagarcía de la Torre a veintiseis
 de mayo de mil novecientos noventa y cinco
 A las 21 horas del dia de la fecha y en el
 Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se
 celebra el Pleno de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes
 Zambrano y asisten los miembros relacionados
 a continuación, absténdose también
 los ausentes que se ha excusado y aquellos
 que no lo hicieron.

MIEMBROS ASISTENTES: Adelardo Herrera Tito
 Ignacio Montalvo Durán, Antonio Cáceres
 Valle, Juan Zambrano Rodríguez, Manuel
 Medina Pizarro, Eduardo Martínez Chávez y
 M^a Isabel Medina Díaz.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: Ninguno
 MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA: Juan
 Manuel Cáceres Pizarro.

La sesión tiene carácter de extraordinaria y
 se celebra en 1^a convocatoria.

En calidad de Secretario actúa el de la
 Corporación Don Sandoval Pizarro Jiménez.

Comprobada la asistencia de miembros en
 número necesario para la válida constitución
 del Pleno, comienza la sesión preguntando
 el Presidente si algunos de los asistentes tie-
 ne que formular alguna observación o re-
 pero al acta de la sesión anterior que es
 de fecha 6 de mayo de 1991 y se distribu-
 yó con la convocatoria. — No habiéndose for-
 mulado ninguna, se tiene por aprobada
 definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y
 deliberación de los puntos que comparecen

el orden del dia, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

1º.- EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1994. Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las cuentas del Presupuesto y las de Administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.994, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que han emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están reunidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todos las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes y no habiendo manifestación en contra fueron aprobadas por unanimidad.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la ley 39/88 reguladora de las Haciendas locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de cuentas y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de octubre de cada año la Cuenta General que, en su año, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en ma-

teria de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atendido la Comunidad Autónoma.

2º.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.- Por la Presidencia se informa que en cumplimiento del Artículo 74.4 de la Ley 39/1998 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales daba cuenta al Pleno de la liquidación del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 1.994 cuyo resumen es el siguiente:

*) Dendores Pendientes de Cobro	7.919.074
+ De presupuestos de ingresos corriente	5.881.131
+ De presupuestos de gastos, cerrados	2.206.335
+ De otras operaciones no presupuestarias	9.739
Ingresos Pendientes de Aplicación	177.131
*) Acreedores pendientes de pago	19.378.289
+ De presupuestos de gastos, Corrientes	13.430.092
+ De presupuestos de Gastos, Cerrados	2.787.723
+ De Otras Operaciones No presupuestarias	3.160.474

*) Fondos Líquidos de Tesorería 29.091.517

*) Remanente líquido de Tesorería

*) Remanente para gasto General 17.632.356

3º FONDOS DE ACCIÓN SOCIAL.- Se da cuenta a la Corporación de la firma con fecha 8 de abril próximo pasado de un convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la ejecución de la linea "Fondo Solidario de Acción Especial" que tiene por objeto corregir los desequilibrios económicos de nuestra Comunidad Autónoma e impulsar el desarrollo en todas sus facetas.

En virtud de este convenio, se concede a nuestro Municipio una ayuda de

6.879.304 ptas con destino a Operaciones de Capital de Estado de Gastos del Presupuesto General del presente ejercicio.

Alta la anterior exposición la Corporación se da por enterada y por unanimidad se acuerda:

1.- Que en una primera fase y con cargo a dichos fondos ejecuten las siguientes obras que encajan dentro del concepto de Operaciones de Capital:

a) Reborado de fachada e interiores del local en construcción denominado Caseta Municipal situada en calle Almeidas, así también como dotarle de dependencias auxiliares para camerinos, escenarios
b) Terminación de la nave en construcción sito en Avenida de la Constitución nº 21 propiedad del Ayuntamiento.

2.- Que estas obras se realicen por el sistema de administración con los medios propios de la Corporación, autorizándose al señor Alcalde para la contratación del personal y materiales necesarios para estos fines.

4º.- REPARACIÓN DE CASAS CONSISTORIALES.- Seguidamente y por la Presidencia, se hace una exposición relacionada con el edificio destinado a Casa Consistorial, situado en calle Hospital nº 10 (antes López de Ayala, 1) donde se vienen ejecutando obras de reparación de techumbre y paredes interiores de los que estaba muy necesitada, y estando estas a punto de terminar, convendrá reparar los elementos de carpintería, climatización y electricidad del edificio,

para dejarlo en concordancia con lo regio del edificio que ha resultado al descubrir las artísticas bóvedas y dejarlas de ladrillo visto. También hace constar que para estos gastos se ha habilitado un crédito en el Presupuesto del año actual de cinco millones de pesetas.

La Corporación, oída la anterior exposición por unanimidad acuerda:

1.- Que se proceda a la ejecución de segunda fase de obras de reparación del edificio destinado a Casa Consistorial sito en la Calle Hospital nº 10 de este Municipio, consistente en terminación de las obras de carpintería, electricidad y climatización según la memoria del Arquitecto Técnico Municipal un máximo de cinco millones de pesetas que han sido habilitados mediante el oportuno expediente en el Presupuesto General de la Corporación del presente ejercicio, y que desde estos momentos quede comprometido el crédito para tales fines.

2.- Que las obras antes mencionadas se ejecuten por el sistema de administración directa por se éstas de conservación del edificio que no modifiquen su estructura y concurren a los requisitos exigidos en el artículo 187 del Reglamento de Contratación del Estado, aplicable a las corporaciones locales.

3.- Autorizar a la Presidencia para que bien personalmente o mediante Consejel Delegado esté al frente de las obras y



contrate al personal y material necesarios.

5º.- ACTIVIDADES CLASIFICADAS.- Examinado el expediente incoado al efecto y en armonía con los informes obrantes en el mismo, la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Informar favorablemente la licencia solicitada por Don FRANCISCO BORDALLO RODRÍGUEZ, para instalar una actividad de Café Bar en local situado en calle Jun nº 8 porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la Planificación urbanística vigente; las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Segundo.- No existen en la misma zona o en sus proximidades actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

6º AYUDA COLEGIO PÚBLICO.- Visto el escrito presentado por el Sr. Director del Colegio Público "Arturo Gatu" de este municipio solicitando una subvención para ayuda al pago de los gastos de un viaje cultural a realizar por los alumnos del 8º curso con motivo de la terminación de los estudios básicos, la Corporación por unanimidad acuerda conceder una ayuda de cincuenta mil pesos con destino al viaje mencionado.

7º OBRAS RESTAURACIÓN TORRE RELOS PÚBLICO.- La Presidencia informa que con fecha 10.02.90 se había firmado el convenio entre la Diputación Provincial de Badajoz

69

jor y este Ayuntamiento para gestión de las Obras de restauración de la Torre del Reloj Pú-
blico de este Municipio incluida en el PLAN
LOCAL de 1.994 bajo la denominación Restau-
ración Patrimonio Municipal por un total de
1.307.475 pesetas a financiar al 75 por 100 por
la Diputación y el 25 por 100 a cargo de este
Ayuntamiento.

La Corporación Municipal a la vista del
anteriormente mencionado convenio y las formas legales per-
mitidas para obras de este entidades así
como las instrucciones dictadas al respecto
por la Diputación Provincial por unanimidad
se acuerda se proceda a la ejecución de Obras
de Restauración de la Torre del Reloj Público si-
to en la Plaza España por sistema de ad-
ministración con los medios propios del Ayunta-
miento, utilizando también la colaboración
de empresas privadas hasta el porcentaje
permitido por la legislación vigente.

Asimismo se autoriza a la Presidencia
para que contrate directamente al per-
sonal necesario y empresa o empresas co-
privadas que aporten su colaboración
para aquellas unidades de obras que el
Ayuntamiento no tenga medios técnicos.

Y no habiendo más asuntos que
tratar, se levantó la sesión a las veintiún
horas del día de su convocatoria,
extendiéndose la presente acta que des-
pués de aprobada la firman todos los
miembros asistentes, de lo que yo el
Secretario doy fe.

Lo transrito concuerda con el origi-
nal del acta que quede archiva-

da en el legajo correspondiente una vez aprobado sin modificaciones alguna en sesión del día nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco.

Vº Bº

EL AYALCALDE

Franco

EL SECRETARIO

Hijo

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

En Villagarcía de la Torre a nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco.

A las 21 horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano y asisten los miembros relacionados a continuación, ausándose también los ausentes que se han excusado y aquellos que no lo hicieron.

MIEMBROS ASISTENTES: Juan Manuel Cáceres Pi-
zarro, Adelardo Herrera Fito, Ignacio Rou-
talvo Durán, Antonio Cáceres Valle, Manuel
Medina Pizarn, Eduardo Martín Chávez
y Sra Isabel Medina Díaz.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: Ninguno

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA:
Juan Zambrano Roldán.

La sesión tiene carácter ordinario y se celebra en 1º convocatoria.
En calidad de Secretario actúa el
de la Corporación Don Sandoval Pi-

zarro Timbrezo

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, convoca la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 26 de mayo de 1995 y se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1º JUBILACIÓN FUNCIONARIO.- Hace uso de la palabra el Señor Alcalde para informar que: según consta en su expediente personal, el Secretario-Interventor D. SANDO LIB PIZARRO TIMBREZO cumple el día de hoy nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco los sesenta y cinco años de edad, por lo que, en aplicación del art. 195.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, procede su jubilación por cumplimiento de la edad establecida.

La Corporación oíde la anterior exposición y presta su aprobación del expediente por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Declarar jubilado con carácter

forzoso y efectos del dia 9 de junio
de 1997 al Secretario - Interventor
de esta Corporación D. Sanderio Pizarro
Muñoz, al que se le reconoce como
servicios prestados al Ayuntamiento de
Villagarcía de la Torre CUARENTA Y NUE-
VE AÑOS, DIEZ MESES Y VEINTICUATRO DÍAS,
en los puestos de trabajo de Auxiliar Ad-
ministrativo y Secretario - Interventor
SEGUNDO: Declarar vacante el puesto de
Secretaría - Intervención de esta Corpo-
ración y que se comunique a la Di-
rección General de Administración Local del
Gobierno Central así como al mismo
órgano de la Comunidad Autónoma, a
los efectos de su conocimiento y pronti-
a la mayor urgencia del puesto de tra-
bajo antes mencionado en cualquie-
ra de las formas de provisión pre vistas
por el Real Decreto de 1.732/1994 de
29 de julio.

2º- Nombramiento de SECRETARIO ACCIEN-
TAL.- Vacante la plaza de Secretario - In-
terventor de esta Corporación por jubilación
del funcionario que la desempeñaba
y de conformidad con lo dispuesto en el
art. 33 Real Decreto 1732/1994 del
29 de julio sobre provisión de puestos de
trabajo reservados a funcionarios de admi-
nistración local con habilitación de ca-
rácter nacional y habida cuenta de que
no es posible de momento la pro-
visión del puesto de trabajo de re-
ferencia por los procedimientos pre-
ferentes establecidos en mercancía TA-

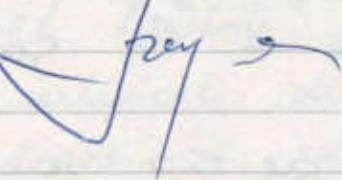
disposición, se acuerda por unanimidad nombrar con carácter accidental a D^c Joséfa Viruete Flota, auxiliar de Administración General de esta Corporación la que percibirá las retribuciones que le correspondan mientras dure esta situación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna treinta horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que después de aprobada la firman todo los miembros asistentes de lo que yo el secretario digo Je.

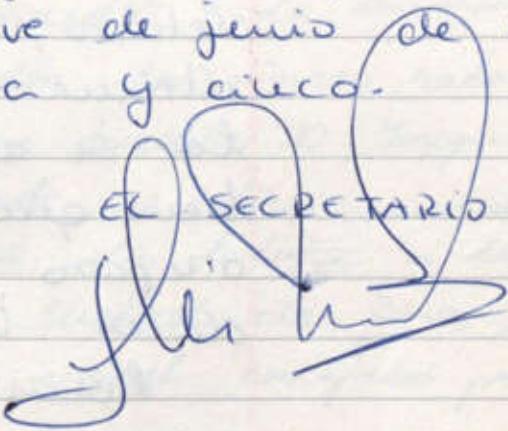
do transrito concuerda con el original del acta que queda archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin modificación alguna en sesión del día nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco.

Vº Bº

EL AYALDOE



el SECRETARIO



en ACTA DE APROBACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO
SEÑORES ASISTENTES En el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día
D. JOAQUÍN REYES ZAMBRANO catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco en primera convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36, 1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986,
D. IGNACIO RODRÍGUEZ DE BADAJOZ se reúnen los concejales del Ayuntamiento

D. ANTONIO CÁCERES a los que corresponde cesar con
VALLE motivo de las Elecciones Municipales
D. MANUEL MEDINA que se celebraron el día 28 de mayo
PIZARRO de 1995 al objeto de aprobar el acta
D. EDUARDO MARTÍN de la última sesión celebrada por
CHÁVEZ el Pleno el día nueve de Junio de
Dº. Mº ISABEL ME. 1995

DINA DÍAZ. Asisten a esta sesión el Sr Alcalde
D. JUAN ZAMBRANO y el Secretario de la Corporación y los
ROLPÁN Concejales que al margen se relacionan
SECRETARIA HABILITADA El Sr. Alcalde declaró abierto el acto
D. JOSEFA VIZUETE y se procede a examinar el punto con-
NOTA tro comprendido en el orden del día
que es:

LA LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de sr. Presidente, por el Se-
cretario, se da lectura al acta de la
última sesión y el sr. Presidente pregun-
ta si algún miembro de la Corporación
tiene que formular alguna observación
o reparo al acta a la que se ha
dado lectura.

Permítanme que no se haga repa-
ro, ni observaciones.

El sr Alcalde da por finalizado
el acto a las veinticua treinta horas,
levantando la sesión seguidamente
de todo lo cual se estiende la presen-
te acta que firman todos los asis-
tentes de lo que como secretaria doy
je.

Lo transcribo concuerda con el
original del acta que quede ar-
chivado en el legajo correspondiente

una vez aprobada su modificación al-
guna en sesión del dia. de la fecha

Vº Bº

EL AYUNTAMIENTO

Frey

LA SECRETARIA

S. M. S.

Nº 1 ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL AYUN-
TIAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 17 JUNIO 1993

Dres Asistentes:-

D. JOAQUÍN REYES ZAMBRANO En la ciudad de Villanueva de la Torre, siendo
 D. EDUARDO MARTÍN CHÁVEZ la cuarta hora del día diecisiete de Junio
 D. IGNACIO MONTALVO de Mil novecientos noventa y cinco se reunieron
 DURÁN en el Salón de Fiestas de la Casa Consistorial,
 D. EMILIO CINTADO los señores proclamados concejales electos,
 CASTIZO seguidos resultados de las Elecciones celebradas
 D. ANTONIO CÁCERES con fecha veintiocho de mayo del año en curso.
 PIZARRO Es objeto de la sesión proceder a la constitución
 D. MANUEL MEDINA del Ayuntamiento y asistirán los señores relacionados
 PIZARRO al margen, actuando como secretario D. Joaquín
 D. JUAN LUIS CÁCERES Berqueo Gómez Coronado, secretario acumulado.
 VALLE El secretario que suscribe de lectura a la
 D. JUAN A. PIZARRO certificas de la Junta Electoral de Zona,
 CÁCERES donde se relacionan los señores concejales procla-
 D. JUAN JOSÉ CÁCERES mados electos.

VALLE Seguidamente se procede a formar la mesa de
 sieded integrada por los señores concejales electos
 de mayor y menor edad presentes en el acto,
 D. Joaquín Reyes Zambrano y D. António Cáceres.
 Pizarro, respectivamente, de cuya mesa es
 secretario el que suscribe.

Por la mesa se comprueban los credenciales resultando
 constatada la personalidad de los asistentes. En
 consecuencia y siendo así que existe la mayoría
 absoluta de los concejales electos, la mesa procede



a celebrar la sesión constitutiva y previa promesa prestada personalmente por cada uno de los miembros de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la mesa desempeñó legalmente constituyente de la nueva Corporación.

Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde, a cuyo efecto de acuerdo con la normativa establecida en el Artículo 196 de la CONSTITUCIÓN L.O. REG., se presentaron candidatos para la Alcaldía a los concejales que encabezaron los tres listos que han obtenido representación:

D. Joaquín Reyes Zombrón por el Partido Socialista Obrero Español, D. Manuel Medina Pizarro por Socialistas Independientes de Extremadura y P. Juan José Láceras Valle por Izquierdo Unido - Los Verdes En promiso por Extremadura

Realizada la votación que a petición de los tres grupos políticos representativos se hizo de forma secreta, de acuerdo con el Art 192 de R.O.F de los Corporaciones Locales se obtiene el siguiente resultado:

D. Joaquín Reyes Zombrón, cinco votos.

D. Manuel Medina Pizarro, dos votos.

D. Juan José Láceras Valle, dos votos.

Visto el resultado del escrutinio y tenida cuenta de que D. Joaquín Reyes Zombrón ha obtenido cinco votos que representan la mayoría absoluta de los concejales integrantes de la Corporación, el Presidente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde electo del Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento

de la mesa, acepta y promete el cargo.

A continuación por el Sr. lectorario se da lectura del acto de arqueo extraordinario efectuado por el Inventario de Bienes de la Corporación.

Para finalizar D. Joaquín Reyes Zurbano, elegido Alcalde, dirige unos palabras a los señores asistentes al acto que se resumen de lo siguiente:

"Una vez constituida la nueva Corporación quiero dar la bienvenida a los nuevos concejales, esperando que todo marche bien y que me ayudéis".

Y tras estos palabras por el Sr. Alcalde - PDE elegido se levanta la sesión para las diez horas y veinte minutos. Sesión de la cual se levantó la presente acta, que quedó autorizada con los firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual doy Fe.

H. B.

LA SECRETARIA

El
ALCALDE
rey

Nº 2 ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

En Villagonzalo de la Torre a diez de julio de mil novecientos noventa y cinco.

A las veintidós horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zurbano y están presentes los miembros rotulados a continuación, andándose a los ausentes que se han excusado y los que no lo hicieron.



MIEMBROS ASISTENTES:

- D. Eduardo Martín Pérez
D. Ignacio Montalvo Durán
D. Emilio Lintado Lactizo
D. António Cáceres Pizarro
D. Juan José Cáceres Valle
D. Juan Antonio Pizarro Cáceres
D. Manuel Medina Pizarro
D. Juan Luis Cáceres Delgado

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

Ninguno.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

Ninguno.

La sesión tiene el carácter de extraordinaria y se celebra en 1º Conocimiento. En calidad de secretaria actúa el de la Corporación Dña Josefina Vizuete Mota que da fe del acto. Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la validez constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que tiene fecha diecisiete junio de 1995 y que se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna observación se considera aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes.

ACUERDOS:

GRUPOS POLÍTICOS: El Presidente da cuenta cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 25 del R.O.F. de la constitución de los grupos políticos a efectos de su actuación corporativa.

1º Grupo Socialista del que es Portavoz D. Emilio Cintado Castizo y suplente D. Eduardo Martín Chover.

2º Grupo I.U. - LV del que es portavoz D. Juan José Cáceres Valle y suplente D. Juan Antonio Pérez Cáceres.

3º Grupo Mixto del que es portavoz D. Manuel Medina Pérez y suplente D. Juan Luis Cáceres Delgado.

PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO:

Se da cte de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde a este respecto, y por unanimidad se acuerda fijar el ns calendario:

El Pleno del Ayuntamiento celebrará sus sesiones ordinarias una vez cada dos meses que coincidirán con los de septiembre - Noviembre - Enero - Marzo, Mayo y Julio.

La fecha de celebración de estos Plenos será el último miércoles de los meses antes expresados, y si alguno fuera festivo, se celebraría al día siguiente.

HORARIO:

Verano: Que comprende desde el 1 de Mayo a 30 Septiembre, a las 21:30 horas

Invierno: Que comprende desde 1 Octubre a 30 Abril, a las 19:30 horas.

CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIÓONES.

- Comisión de Gobernación. - Por la presidencia se informó que aun cuando por el número de habitantes de este municipio no es obligatoria la constitución de la Comisión de Gobernación, sería conveniente la creación de ésta al objeto de que la alcaldía tenga una asistencia permanente en el ejercicio de sus atribuciones así como, las funciones que le delegue el Pleno de la Corporación,

y tras ligera discusión por unanimidad se acuerda:

constituir en el seno de la Corporación la Comisión de Gobierno que estará integrada de la siguiente manera:

Presidente: D. Joaquín Reyes Zanclón

Vocales: D. Eduardo Martín Lláver - 1º Teniente de Alcalde

I D. Ignacio Montelvo Durán - 2º " "

D. António Láceres Pizarro - 3º " "

Este Comisión tendrá las funciones señaladas en el Art 53 del Reg y las que se delegue al Alcalde o el Pleno y por lo que respecta a este último se concreta por ahora en los siguientes:

- Funcionamiento interno del Ayuntamiento
- Funcionarios y personal laboral de oficinas.
- Policía Urbana y Rural
- Vigilancia y Seguridad

COMISIONES INFORMATIVAS -

En armonía con lo propuesto efectuado por el Sr. Alcalde, el Pleno acuerda por unanimidad constituir cuatro Comisiones Informativas, cuya denominación, cometidos y composición será la siguiente:

1- ECONOMÍA Y HACIENDA Y CUENTAS.

Cometido:

- Examen, estudio e informes de todos los cuentos presupuestarios y extra presupuestarios que deba aprobar el Pleno.
- Formación de Presupuesto.
- Ordenanzas Fiscales.
- Recaudación.
- Contabilidad.
- Operaciones de crédito
- Bienes Municipales.



Composición :

Presidente : Ignacio Montalvo Pizarr
 Vocal : Emilio Cintado Castizo
 Vocal : Juan Antonio Pizarr Láceres
 Vocal : Manuel Medina Pizarr.

2- OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.

Cometido :

- licencias de obras
- obras en la vía pública
- Instalaciones en vía pública.
- Transportes.
- limpieza pública.
- Agua, Reloj, Basura y Mantenimientos.
- Contrataciones de personal de obras y servicios a cargo del Ayuntamiento
- Todo lo relacionado con el Plan de Empleo Rural.

Composición :

Presidente : D. Eduardo Martín Chávez.

Vocal : D. Ignacio Montalvo Pizarr

Vocal : D. Juan José Láceres Valle

Vocal : D. Juan Luis Láceres Delgado.

3- BIENESTAR SOCIAL.

Cometido :

- Sanidad e Higiene
- Actividades Municipales
- Asistencia Social
- Todo lo relacionado con el medio ambiente que pueda afectar a las personas y otros elementos físicos.

Composición :

Presidente : Emilio Cintado Castizo

Vocal : Antonio Láceres Pizarr

Vocal : Juan Antonio Pizarr Láceres

Vocal : Manuel Medina Pizarr.

7 - EDUCACIÓN Y JUVENTUD.

Comisión:

- Cultura y Deportes.
- Enseñanza.
- Biblioteca Pública.
- Intercomisiones culturales.
- Festejos.

Composición:

Presidente: Antonio Cáceres Pizorro

Vocal: Eduardo Martín Chávez

Vocal: Juan José Cáceres Valle

Vocal: Juan Luis Cáceres Delgado

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Seguidamente la presidencia da cuenta de las Resoluciones dictadas en los asuntos de su competencia que a continuación se expresan, quedando enterada la corporación.

NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE

1º.- Eduardo Martín Chávez.

2º.- Ignacio Montalvo Durán.

3º.- Antonio Cáceres Pizorro.

COMISIONES INFORMATIVAS.

He nombrado presidente a los siguientes miembros:

1 - Comisión de Economía y Hacienda : D. Ignacio Montalvo Durán.

2 - Comisión de Obras Públicas y Urbanismo .

D. Eduardo Martín Chávez.

3 - Comisión de Bienestar Social : D. Emilio Cortado Castizo .

4 - Comisión de Educación y Juventud : D. Antonio Cáceres Pizorro .

DELEGACIONES.

A los Presidentes de las comisiones antes expresadas y de acuerdo con el Artículo 43.4 del R.O.F.

la Alcaldía delega sus funciones para la dirección y gestión de los asuntos incluidos en las áreas de actuación de cada una de estas Comisiones.

REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Se pone por escrito informe que este Municipio forma parte de la Mancomunidad de aguas de la comarca de Ulerena y también de la Mancomunidad de servicios "Campiña Sur" de cuyos órganos colegiados forman parte los representantes de cada Ayuntamiento Mancomunado y a la vista de lo propuesto formulado por unanimidad se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO - Nombrar representante de este municipio en la Mancomunidad de aguas de la Comarca de Ulerena a los siguientes miembros:

- Joaquín Reyes Zorbrane.
- Emilio Linstad Castiz

SEGUNDO - Nombrar análogos representantes de este municipio en la Mancomunidad de servicios "Campiña Sur" a

- Joaquín Reyes Zorbrane
- Ignacio Montalvo Durán

TERCERO - Nombrar representante en la Junta Municipal de Redutamiento a:

- Eduardo Martín Chávez

CUARTO - Nombrar representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público a

- Antonio Cáceres Pizarro.

TESORERO MUNICIPAL - Visto el expediente para la designación de un concejal que ejerce el cargo de Tesorero del Ayuntamiento, de acuerdo con las previsiones del R.D. 1174/1987 de 18 de setiembre y de conformidad con los informes abiertos en el mismo y tras breve deliberación por unanimidad se acuerda:

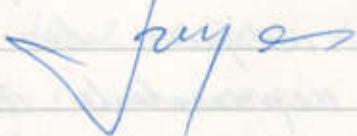


NOMBRAR TESORERO de este Ayuntamiento a D. Eduardo Martín Chávez, que encontrándose presente acepte el cargo.

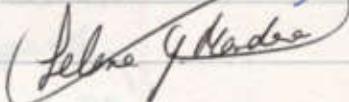
y concluido el orden del día, se levantó la sesión a las veintitrés horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que firmen todos los asistentes una vez aprobado y de lo que yo el Secretario doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,



LA SECRETARIA,



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE
LA CORPORACIÓN EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 1.995

En villa de la Torre a 2 de Agosto de 1.995. A las 22.00 horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Reyes Zombrone, asistido por la Secretaria María Selene González de Mendoza Villegas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, a la que previa y reglamentariamente habrán sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, anotándose a continuación la relación de miembros asistentes y de ausentes.

MEMBROS ASISTENTES

Alcalde Presidente Don Joaquín Reyes Zombrone

Don Ignacio Ventalvo Durán.

Don Eduardo Martín Chávez

Don Enriko Lintado Castizo

Don Antonio Cáceres Pizarro.

Don Juan Antonio Pizarro Cáceres.

Don Manuel Medina Pizarro

Don Juan Luis Cáceres Delgado.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

Minguez.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

Don Juan José Cáceres Valle.

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, conviene la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación a los actos de los señores celebrados los días 17 de Junio de 1.995 y 14 de Julio de 1995, que fueron distribuidos con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna observación se considere aprobado definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio, deliberación y finalmente aprobación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS DEBATIDOS Y APROBADOS.

1.- Escritas por los que se solicitan diversos ayudas a la Corporación por distintos particulares e instituciones sin fines de lucro. Tras breve deliberación por parte de los presentes, en relación con la necesidad de establecer unos criterios objetivos para considerar en lo sucesivo las ayudas que se solicitan a la Corporación, se acuerda:

- Aprobar por unanimidad la ayuda de 9.900 ptas para operación de trasplante de médula del niño Ricardo Caballos.
- Aprobar por unanimidad una aportación



de 5.000 pts para la asociación "Ayúdale a correr"

- Aprobación con 7 votos a favor y 1 en contra de la ayuda solicitada por la Asociación de Amigos del Pueblo Lahorani de 85.000 pts.
- Aprobación con 5 votos afirmativos y 3 negativos de la ayuda solicitada ~~de~~ por Don Eugenio Conponerio educador del Movimiento Juvenil de Acción Católica, de 20.000 pts.
- Aprobación con 7 votos a favor y 1 abstención de la ayuda solicitada de 15.000 pts para la realización del carnaval en la fiesta de los Tordos del presente año.
- 2 - Aprobación por unanimidad, de la adquisición de un video sobre la democracia española para el Centro Educativo del Municipio, condicionandole al visto bueno de la Corporación, una vez visionado.
- 3 - Aprobación por unanimidad de la presente - vini a la Consejería de Industria y Turismo de una solicitud para la construcción de una parada de autobuses.
- 4 - Se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente y expor al público durante un plazo de 30 días las Normas Subsidios de Planeamiento del Municipio
- 5 - Se aprueba por unanimidad la adjudicación de las obras de pavimentación en las calles Turborán y Adelardo Covarrí, al presupuesto más económico de los presentados, correspondiendo a Don Carlos González Díaz
- 6 - Aprobación por unanimidad de los siguientes proyectos en relación con los Planes Provinciales de la Diputación:
 - Obras de pavimentación asfáltica y de

Saneamiento en la Avenida de la Constitución.

- Obras de Pavimentación asfáltica y de sanariado en la C/ Barrio.
- Obras de Pavimentación asfáltica en la C/ Eugenio Hernando.
- Enlace de la carretera de Higuera de Llerena con la Avenida de la Constitución.
- Pavimentación asfáltica de los callejones adyacentes al Colegio Público.
- Enlace de la Avenida de la Constitución con Carretera N- 432.

Finalmente tras el debate y aprobación de los citados acuerdos, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de lo cual se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Sr. Presidente y Secretario, de todo lo cual doy fe.

Vº Bº

LA SECRETARIA

EL ALCADE,

Felipe y Mendoza

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 31 AGOSTO DE 1995.

En Villanueva de la Torre a 31 de Agosto de 1995.
A las 21.00 horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zafra, asistido por la secretaria Mº Felipe González de Mendoza Villosa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, a la que previo y reglamentarmente habían sido convocados, de conformidad con

con lo establecido en la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de los Bases del Régimen Local, atendiendo a continuación la relación de miembros asistentes y de ausentes.

MIEMBROS ASISTENTES:

Alcalde Presidente D. Torcuato Reyes Zambrano.

Don Ignacio Montalvo Durán.

Don Eduardo Martín Chever.

Don Enrique Cintado Latorre.

Don Antonio Cáceres Pérez.

D. Juan José Cáceres Velle.

D. Manuel Medina Pérez.

D. Juan Luis Cáceres Delgado.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

Virgen.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

Don Juan Antonio Pérez Cáceres

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la validez constitución del Pleno, comienza la reunión con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que más abajo se relacionan.

ORDEN DEL DÍA.

1.- Aprobación del acta anterior.

Comienza la reunión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación a las actas de la reunión celebrada el día dos de Agosto de 1.995, que fueron distribuidas con la convocatoria.

No habiéndose formulado ninguna observación, se considera aprobado definitivamente.

2.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía, relativos a:

- Nominamiento de Secretario del Juzgado de Paz.
- Contratos de personal laboral



- Expediente de modificación de crédito del presupuesto.
 - Expediente de proyecto de concertación de operación de crédito con B.C.L.
 - Licencia de percepciones.
 - Autorización de pruebas deportivas.
- 3 - Designación de Secretario del Turismo de P.D.
- Tres un breve estudio de los solicitantes presentados, se procedió a votar la votación secreta de personas idónea para cubrir el citado puesto, siendo elegido Dña Alicia Díez Reyes, con cinco votos a favor, frente a los dos obtenida por José Ignacio Bordallo Medina y uno por Mercelino Rebollo Novo.

4 - Modificación de crédito del vigente Presupuesto.

Se da lectura al expediente número 2/1995 de modificación de crédito del vigente Presupuesto.

Vistos los informes emitidos por la Interventora y la Comisión de Economía Hacienda y Cuentas, y teniendo en cuenta que el expediente se ajuste a los preceptos legales vigentes:

Se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Partido	Denominación	Pts
1.10	Altos Largos	350.000
1.16	Gastos prestaciones y gastos viajes a cargo del empleado	325.000
5.53	Reparación de edificio liceo Crat.	5.580.644
5.62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	15.000.000
	El importe de los gastos anteriores TOTAL: 21.355.644 se financia en cargo al Remanente líquido de Tesorería y a través de la amortización de una	

operación de crédito con el B.C.L., debiendo darse al expediente la tramitación a la que alude la L.H.L. y el R.D. 500/90 de 20 de Abril, considerándose este acuerdo definitivo de no presentarse reclamaciones.

5. Proyecto de concertación de operación de crédito con el B.C.L. por importe de 10.000.000 de pesetas, con la finalidad de comprar una casa convento al Obispo de Badajoz.

Las condiciones financieras del préstamo son las siguientes:

• I. parte	10.000.000
• Interés nominal anual	12'25 %.
• Comisión de apertura	0'80 %.
• Amortización	10 años
• Cuota mensual	144.919 Pts
• Cuota anual	1.739.099 Pts
• Comisión de disponibilidad 0'25 % Trám.	

Dicho acuerdo fue adoptado tras breve deliberación por parte de los presentes por unanimidad.

6 - Aprobación del programa de Fiestas de la Virgen de los Dolores. Por unanimidad el programa de Fiestas aprobadas por unanimidad es el siguiente.

DÍA 15

10,30 Fuegos populares infantiles y juveniles.

12,00 Anuncio del comienzo de las fiestas por medio de cohete y repique de campanas.

20,00 Actuación del canteante SANTANA

23,00 Velada popular en la Plaza de España, amenizada por la Orquesta Banda Lurena.

DÍA 16.

10,00 Diversión por la Banda de Tambores y Cornetas.

21,00 Salve a la Virgen de los Dolores.
 23,00 Verbena Popular en la Orguebla
 Banda Sociedad.
 24,00 Fuegos artificiales.
 DIA 17
 8,00 Diana Flora
 11,30 Eucaristía y procesión.
 DIA 18
 21,30 Disperso de Granados Japoneses con
 importantes premios.
 22,00 Actuación del Grupo Lirico Los Duos.
 Finalmente tras el debate y aprobación
 de los citado acuerdos se levante la
 sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta
 minutos, de lo cual se levanta la
 presente acta que quedó autorizada con
 la firma del Sr. Presidente y Secretario
 de todo lo cual da fe.

U.D:

ALCALDE

FIRMA

LA SECRETARIA,

FIRMA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL
 PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 27
 DE SEPTIEMBRE DE 1.995.

En Villanueva de la Torre a 27 de Septiembre
de 1.995.

A las 21,30 del día de la fecha y en el
 salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne
 el Pleno de la Corporación Municipal bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Reyes
 Zorcano, asistido por la secretaria, M^aª Teresa Gutiérrez
 de Hendosa Villaseca, al objeto de celebrar sesiones
 ordinarias, a la que presta y reglamentariamente

hayan sido convocados, de conformidad con lo establecido en la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, anotándose a continuación la relación de miembros asistentes y de ausentes.

MIEMBROS ASISTENTES:

D. Alcalde Presidente, D. Joaquín Reyes Zafra.
D. Ignacio Montalvo Durán.
D. Eduardo Martín Chávez.
D. Emilio Lintado Lantizo.
D. Antonio Láceres Pizarro.
D. Juan José Láceres Valle.
D. Juan Antonio Pizarro Láceres.
D. Manuel Medina Pizarro.
D. Juan Luis Láceres Delgado.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU

ASISTENCIA:

Ninguno.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO SU
ASISTENCIA:

Ninguno.

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la validez constitución del Pleno, con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que más adelante se relacionan.

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta anterior

Comunre la sesión preguntaré al Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 31 de Agosto de 1.995 que fue distribuida con la convocatoria.

Uno de los miembros de la corporación realizó una observación en relación con el punto 3 de

la sesión anterior, refiere a la especificación de todas las solicitudes que se presentaron para elegir Secretario del Juzgado de Paz.

Doblatida dicha observación, se procede a aprobar la citada rectificación.

2.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía.
Se procede a dar lectura de los mismos, relacionados con el otorgamiento de licencias por el Sr. Alcalde Presidente y a la liquidación de los derechos pendientes de cobro que tiene la Corporación.

3.- Compra de una casa convento al Obispado de Badajoz.

Tres breve deliberación por parte de los presentes, se procede a aprobar dicho punto con ocho votos a favor y una abstención.

4.- Bumeto de las retribuciones de Josefa Vizuete Mota y Francisco Herrera Rebello, ambos funcionarios de la Corporación.

Tres deliberar en relación con la materialización de dichas subidas salariales, se acuerda con 6 votos a favor y tres abstenciones otorgar complemento específico de 14.881 Pts a Josefa Vizuete Mota, auxiliar administrativo de la Corporación, justificadas por la especial dedicación y responsabilidad que alberga dicho puesto, debido principalmente al escaso número de funcionarios que existen en la Corporación y asender el mismo complemento a D. Francisco Herrera Rebello a 18.477 Pts, justificado no sólo por la dedicación y responsabilidad del puesto que ocupa, sino también en las especiales características de peligrosidad que conlleva el mismo.

5.- Aprobación de cargo público con dedicación exclusiva.

A este punto se presenta una enmienda por el



grupo político IU/LO la cual dio en el expediente y referida a aprobar unas retribuciones para el Presidente de 1.44 veces el S.M.I.,
De conformidad con lo propuesto presentado por el Dr. Alcalde Presidente de la Corporación y por 5 votos a favor, 3 en contra y una abstención de entre los cuales, seguidas peticiones expresa de los interesados, en virtud de lo establecido en el artículo 109.1 h) del R.D 2568/1.986, de 28 de Noviembre, se hace constar en acta que votaron en contra D. Juan Antonio Pizana Láceres y D. Juan José Láceres Valle, se acuerda otorgar el cargo público con dedicación exclusiva a D. Joaquín Reyes Zorba, Alcalde Pla del Excelentísimo Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, con unas retribuciones bruta de 143.350 Pts mensuales, en base a los funciones propias que ejerce un Alcalde Presidente, y en especial a los que se refieren a la ostentación de la dirección de personal, y requiere interior de coordinación de los trabajos administrativos que requieran su presencia durante la jornada ordinaria en la que se desarrollen dichas tareas, así como otorgarle la correspondiente alta en la Seguridad Social a partir de la fecha de 1 de Octubre de 1.995.

5. Ante la aprobación de la aperción de préstamos concertados con el Banco de Crédito Local se acuerda, tras breve deliberación, proceder a solicitar un anticipo al B.C.L. del préstamo previamente solicitado, en tanto se resuelvan los trámites pertinentes de dicha aperción, con las siguientes condiciones financieras:

Importe: diez millones

Interés nominal: 11'35 %.

Comisión de apertura: 0'80%

Amortizacióñ: hasta formalización del control de préstamo

Comisión de disponibilidad: 0'25 Trimestre

Comisión de estudio: 0 Pts

Comisión de cobroaje: 0 Pts.

El resultado de la votación fue de 7 votos a favor y dos abstenciones.

7. Indemnizaciones a los miembros de la Corporación por asistencia a Plenos, Comisiones Informativas etc...

Presentada por el grupo I.V./L.V. una enmienda a este punto que se encuentre incluida en el expediente y que fue leída por el Presidente, se procede a acordar por 5 votos a favor, tres en contra referidas a Juan José Láceres Calle, Juan Antonio Pierrro Láceres y Juan Luis Láceres Delgado, así como una abstención referida a Manuel Medina Pierrro lo siguiente:

Obrar con una indemnización a los miembros electivos de la Corporación de 4.000 Pts por asistencia a Plenos de 2.000 Pts, por asistencia a Comisiones Informativas, de 1.000 Pts, por asistencia a Comisiones de Gobierno y de 2.000 Pts por asistencia a Tribunales de apelación.

Asumir la indemnización por gastos ocasionados con ocasión del ejercicio del cargo, dentro lugar a unos dietos, cuando sea el caso de 4.000 Pts por manutención y de 7.000 Pts por alejamiento si se realizan dentro de la provincia de Be. dejar y de 5.000 Pts y 8.000 Pts respectivamente cuando se produzcan fuera de dicha provincia.



El abono de gastos de Kilometraje cuando se utilice para dichos desplazamientos al vehículo propio serán a razón de 24 Pts al Km.

8. Aprobación de certificación de la obra de restauración de la Torre del Reloj.

Tras breve deliberación por parte de los presentes, se acuerde por 7 votos a favor, 1 en contra de Juan Antonio Pizarro Cáceres y 1 abstención de Juan José Cáceres Valle proceder a aprobar dicha certificación.

Terminado el examen de los puntos incluidos en el orden del día el Pte preguntó si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algunos asuntos no comprendidos en el orden del día, al amparo de lo establecido en el apartado 4 del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a lo cual el grupo T.U. / L.U. propone como asunto urgente el nombramiento de suplentes para las Comisiones Informativas, motivados por la dificultad en algunos casos de asistir a los mismos, y por la necesidad de encontrarse debidamente informados antes de concurrir al órganos plenos.

Acto seguido el Pleno votó por unanimidad la procedencia del debate, acordándose posteriormente nombrar como suplente del Grupo P.S.O.E. para la Comisión de Economía y Hacienda a D. Antonio Cáceres Pizarro, del Grupo T.U. / L.U. a D. Juan José Cáceres Valle y del Grupo S.I.E.F a D. Juan Luis Cáceres Delgado.

9.- Ruegos y preguntas



Tratándose de una sesión ordinaria, y en virtud de lo establecido en el apartado 4 del artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede como último punto del orden del día a realizar la fase de ruegos y preguntas. En base a ello, D. Emilio Lintado Castizo, propone como ruego, si pudiera andar a los Plenos, en el ejercicio de sus funciones la autoridad administrativa de la Corporación, para facilitar de este modo la labor que desarrolle la Secretaría Interventora.

D. Juan Luis Cáceres Delgado, preguntó acerca de cuál ha sido el criterio seguido para proceder a pintar de amarillo, y prohibir por tanto el estacionamiento en determinadas zonas del casco urbano, así como el criterio para permitir que existan vados realizados por particulares, su fiscalización municipal, y finalmente preguntó acerca de cuándo está proyectada la terminación de las obras en la C/ Merchante.

En base a dichas preguntas D. Zoquín Reyes Zambrano, señaló que existen calles cuyos dimensiones no permiten el estacionamiento de vehículos, pues impediría la circulación de dichos y por ello se procedió a impedir dichos estacionamientos. Señaló a su vez, que los particulares que han colocado vados, ya han sido advertidos por el Ayuntamiento para que los retiren.

En cuanto a las obras en la C/ Merchante, el Alcalde refirió que dichas obras se realizaron con cargo a las subvenciones del P.E.R., y por lo tanto se prolongaron todo el año para facilitar de este modo que no se acaben los peones.

D. Manuel Medina Pierré, en este último punto

de ruegos y preguntas, se interesó por conocer la causa de la larga duración de los trazos del Camino de Villalba, a lo cual D. Joaquín Reyes contestó que se ha dado ya conocimiento de este hecho a las autoridades agrarias.

Igualmente, el mismo concejal propuso que se pensase en dar un homenaje al secretario saliente D. Landelio Piñero Jiménez, a lo cual el Portavoz del Grupo Socialista respondió que ya se le había propuesto, manteniéndose el Alcalde Presidente en todo momento a favor de dicha propuesta.

D. Juan José Láceres Valle, propuso que los concursos para la contratación de personal se publicaran por Banderas, para que fueran conocidos por todos los vecinos, a lo cual replicó el Sr. Alcalde que se le han dado la publicidad necesaria, a través de su inserción en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

D. Juan Luis Láceres Belgrado, propone a la Corporación la instalación de un Tablón de Anuncios en un lugar de paso y visible para todos, a lo cual contestó el Sr. Presidente que ya había pensado colocar un Tablón de estas características en la Plaza de España del Municipio, o en cualquier otro lugar por todos transitable. D. Juan Antonio Piñero Láceres, preguntó si es legal que en caso de que falle el secretario de la Corporación, como fue el caso en el mes de Julio, pueda nombrarse un secretario accidental, a lo cual contestó el secretario en su total afirmativo.

Asimismo y siguiendo con la materia del personal funcionario, quiso informarse sobre las retribuciones

y forme de selección de lo secretario Dña. Señor González de Mandado Velasco.

De la misma forma contestó debidamente la propia Secretaria señalando que sus retribuciones netas son de 164.254 Pts mensuales, y que su procedimiento de selección es igual que el de cualquier otro Secretario Interventor de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con nombramiento proporcional para los trámites de una solicitud del interesado, acuerdo de la Corporación y posterior nombramiento de la Dirección General de Administración Local e Intervención.

Preguntó asimismo el concejal anteriormente citado, si no es el Pleno el que debe establecer los Bases para la contratación de personal laboral, a lo cual le contestó que dada la urgencia de dicha contratación y el carácter temporal de la misma dichos Bases fueron aprobados por Decreto de Alcalde, dando cuenta al Pleno, y procediéndose a nombrar un Tribunal con miembros de todos los Grupos Políticos para garantizar la objetividad de la selección.

También se interesó por conocer si la Comisión de Economía, Hacienda y Cuentas que actualmente existe en el Ayuntamiento de Villagonzalo de la Torre es la misma a la que se refiere el artículo 127 y ss del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las E.E.L.L., a lo cual contestó afirmativamente el Alcalde Presidente de la Corporación. Asimismo propuso que se abriese un plazo de prescripciones para demandar viciencias de protección oficial, y de este manera posterior se constituyan, a lo cual manifestó su conformidad el Alcalde Presidente.

El mismo concejal del Grupo 10/14, señaló que le llegó en un día hábil de antelación la notificación para el Pleno que estábamos celebrando.

Ante dicha asistencia manifestaron extranjería el Alcalde Pta y la Secretaria que hizo distribuir la notificación en el plazo preceptivo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, a todos los miembros del órgano plenario.

Finalmente D. Juan Antonio Pizarro, manifestó que el acto de este sesión se elaborase en un tiempo breve al objeto de poder proceder a su pronta publicación, para conocimiento de todos los vecinos.

El concejal del Grupo SIEX, D. Juan Luis Láceres Delgado, preguntó si tenía autorización, una de las obras que en este momento se están realizando en el término municipal, a lo cual D. Joaquín Reyes, contestó que dicha obra tiene las autorizaciones pertinentes, para llevarse a cabo.

Terminada la sesión y a petición del grupo 10/14, el Alcalde abrió un turno de ruegos y preguntas para el público asistente.

En este momento, un miembro del público preguntó acerca de los trabajadores del PER, y en concreto la causa de que realicen pedazos vecinos que no están desempleados, porque trabajan en obras particulares, y otros que a su juicio le necesitan más no son requeridos por la Oficina de Empleo.

Dicha pregunta fue contestada por el Alcalde Pta del Exmo Ayuntamiento de Villagonzalo, el cual señaló que la relación de trabajadores del PER, la envía el INEM y en ella no tiene

ningune participando el Ayuntamiento, y si se dan situaciones de este tipo, es porque dichas personas se encuentran inscritas como desempleados en dicho Instituto a pesar de estar trabajando por cuenta propia.

Asimismo otros miembros del público, quisieron informarse sobre la tramitación que se ha seguido con los albergadores, a lo cual Don Joaquín Reyes señala que la tramitación de dicho expediente se lleva a través de la Junta de Extremadura, y en ella no tiene ninguna intervención el Ayuntamiento.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 22'40 horas, de la cual se levantó la presente acta, de la cual es secretaria dý je.

Uº Bº

ALCALDE,

J. Reyes

LA

SECRETARIA

J. Gómez

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE
DE 1995

En Villanueva de la Torre a 9 Noviembre de 1995
a las 20.00 horas del día de la fecha y en el
Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne
el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la
presidencia del Dr. Alcalde Don. Joaquín Reyes
Fambrana, asistido por la Secretaria Dña María-
Helena Gutiérrez de Mendoza Villa, al objeto de
celebrar sesión extraordinaria, a la que previa
y reglamentariamente habían sido convocados,
de conformidad con lo establecido en la

Ley 7/1995, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, anotándose a continuación la relación de miembros asistentes y ausentes.

MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde - Presidente . D. Joaquín Reyes Tambrana
D. Eduardo Martín Chévet
D. Ignacio Montalvo Durán
D. Tomás Cintado Costiza
D. Antonio Cáceres Pizarro
D. Juan-José Cáceres Valle
D. Juan-Antonio Pizarro Cáceres
D. Manuel Medina Pizarro
D. Juan-Luis Cáceres Delgado

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA

Ninguno

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA

Ninguno

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida constitución del Pleno, convence la sesión, con el estudio, deliberación y posterior aprobación de los puntos del orden del día que más adelante se relacionan:

ORDEN DEL DÍA

1- Aprobación del acta anterior

Comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación

al acta de la sesión anterior celebrada el dia 27 de Septiembre de 1995 que fue distribuida con la caratula.

No habiendo formulado ninguna observación se considera aprobado definitivamente

- 2.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía por parte de la Presidencia se da lectura del Decreto, relativo a la fijación de los días en que se celebrará fiesta local en el municipio, en el próximo ejercicio

- 3.- Aprobación de la continuación del camino de Mérida, que une las localidades de Higuera de la Sierra, Alarcón y Villagonzalo de la Torre.

Una vez leído por la Secretaría el escrito presentado en las Municipios, referente a la continuación de dicho camino, y a la solicitud de subvenciones a los organismos competentes, se discute por los miembros del órgano plenario, y se acuerda aprobar por unanimidad este punto.

- 4.- Modificación a de las ordenanzas Fiscales vigentes

De orden del Alcalde, la Secretaría de lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Económica, Hacienda y Cuentas, así como del informe de Intervención existente al respecto, y se acuerda tras breve deliberación por parte de los presentes:

Aprobar provisionalmente la modificación, por unanimidad, de la Ordenanza Fiscal

reguladora del servicio de recogida de basura, estableciendo las siguientes cuotas:

Cuota de vivienda - - - - - 3.700.00 ptas/año
Cuota de comercios al por menor y pequeñas industrias - - - - - 4.500.000 ptas./año
Cuota de cafeterías, bares, discoteca y pubs - - - - - 4.500.00 ptas./año.

Aprobar provisionalmente, por 6 votos a favor, 2 en contra (haciéndose constar en acta por expresa petición de los interesados de dichos votos) pero los de Sra. Antonio Lizorro Láceres y D. Juan-José Láceres Valle) y 1 abstención, la cuota de la ordenanza fiscal reguladora del servicio público de concepción de terrenos para la construcción de panteones con una altura superior al metro y medio a 75.000.00 ptas/m².

Aprobar provisionalmente y por unanimidad la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio Público de utilización de maquinaria municipal, siendo lo que a continuación se detalle.

Artículo I - DISPOSICIÓN GENERAL

En uso de las facultades concedidas por el artículo 117 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de los Haciendas Locales, se establece en el término municipal el Servicio Público por utilización de maquinaria municipal.



Artículo II - HECHO IMPONIBLE

El hecho impponible viene constituido por la utilización por particulares de maquinaria de propiedad municipal, y en cañete de pale y piñas de descarga, así como de maletacargas

Artículo III - DEVENGO

La obligación de contribuir nace desde el momento en que los particulares se beneficien de la utilización de dicha maquinaria

Artículo IV - SUJETO PASIVO

Los sujetos pasivos, las personas físicas y jurídicas y las Entidades a las que se refiere el artículo 33 de la L.G.T., cuando se benefician de dicha utilización

Artículo V - COTIZA TRIBUTARIA

La cuantía de la tasa será la siguiente:

Pale y piñas de descarga (horario de 8-15 y de 7 a 14 en verano)	3.000 pt/ha.
(Después de este horario)	3.500 u.a
Maletacargas	2.500 u.a

Artículo VI - EXENCIIONES Y BONIFICACIONES

Serán las establecidas en los preceptos legales reguladores de los Precios Públicos

Artículo VII - GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

El pago de dicho precio público procederá al efectuarse la correspondiente liquidación, con ocasión de la utilización de dicha

unapinaria.

Las deudas que se devinan del Precio Público podrán exigirse mediante el procedimiento de apremio.

DISPOSICION ADICIONAL

En lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre y demás legislación concordante.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor con su aprobación definitiva y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo de aplicación en el término municipal de Villafarricá de la Torre, desde el día 1 de Enero de 1996 hasta su modificación o derogación expresa.

Aprobar provisionalmente y por unanimidad la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público de utilización de fax, siendo su articulado el siguiente:

Artículo I - DISPOSICION GENERAL

En uso de las facultades concedidas por el artículo 117 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se establece en el término municipal el Precio Público por utilización de fax.

Artículo II - HECHO IMPONIBLE

El hecho imponible viene constituido por la utilización por particulares del

fax propiedad del Ayuntamiento.

Artículo III - DEUENO

La obligación de contribuir nacerá desde el momento en que los particulares se beneficien de la utilización del Fax.

Artículo IV - SUJETO PASIVO

Son sujetos pasivos, las personas físicas, o jurídicas y las Entidades a las que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, cuando se beneficien de dicha utilización.

Artículo V - COTA TRIBUTARIA

La cuantía de la cota será de 150 pt./hoja enviada o recibida.

Artículo VI - EXENCIÓNES Y RECAUDACIÓN

(El pago de dicho precio) Será las estipuladas en los preceptos legales reguladores de los precios públicos.

Artículo VII - El pago de dicho precio público procederá al efectuarse la correspondiente liquidación con ocasión de la utilización del Fax.

Las deudas que se deriven del precio público, podrán exigirse mediante el procedimiento de apremio.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

En lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en la Ley 39/1988 del 28 de Diciembre y demás

legislación concordante

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza fiscal entrara en vigor con su aprobación definitiva y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, teniendo de aplicación en el término municipal de Villafarrés de la Torre, desde el día 1 de enero de 1996 hasta su modificación o derogación expresa.

5. Aprobación de la forma de gestión del servicio de bonica, y del pliego de condiciones, que en su caso, haga de regir el concurso para su adjudicación.

En relación con este punto, una vez leído el informe de la Comisión Informativa correspondiente y el informe de Secretaría, se acuerda tratar breve deliberación, y por unanimidad continuar con la gestión del servicio de forma directa por la propia Corporación, si bien estableciendo ciertas innovaciones como son las mejores condiciones de servicio establecidas por la CCAA de Extremadura, la formación de una bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral por un plazo de 9 meses, y el mantenimiento de algunos de los elementos del servicio de forma conjunta por los Ayuntamientos de Usagre y Villafarrés de la Torre,

y encares todo lo que responde al uso del vehículo con el cual se llevará a cabo la prestación del servicio.

6- Aprobación de la forma de gestión del servicio de suministro de agua y del pliego de condiciones que, en su caso, haya de seguir el concurso para su adjudicación.

Se procede a la lectura de los informes y se acuerda por unanimidad de votos, que la gestión del servicio de suministro de agua continue en manos de la propia Corporación, la cual lo seguirá prestando de forma directa, ni bien estableciendo algunas modificaciones, y en especial la contratación de una persona por el tiempo indispensable para la confección de los recibos, proceder al preventivo de los contenedores, evitando de esta forma su manipulación, obligar a que los nuevos contenedores que se instalen tengan su ubicación fuera de las viviendas y proceder al cobro de los recibos que se refieren a contenedores en mal estado mediante una estimación media de la utilización del servicio.

7- Aprobación de los proyectos a realizar con el cargo al Plan de Empleo Rural

Por orden de la Pandemia, se de lectura



al informe emitido por la Comisión Informativa correspondiente, relativo al escrito de la Comisión Provincial de Planificación Coordinación de Inversiones, que recoge la reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 6.760.000 ptas destinadas a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, de conformidad con lo establecido en la O.M. 2 de Marzo de 1994.

En este sentido y por unanimidad se acuerda:

Aprobar los proyectos presentados por el Técnico Municipal y en cuento los de:

- Acerados de c/ Adelardo Covarrubias y c/ Eugenio Hernoso

- Acondicionamiento del inmueble nº 78 de la c/ Turbarain con c/ Barrio

Solicitar a la Dirección Provincial del INEM una subvención de 6.760.000 ptas destinadas a la mano de obra.

Solicitar avisos a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, el coste de materiales a emplear en dichos proyectos por importe de 2.088.00 ptas.

Ejecutar dichas obras de forma directa por el Ayuntamiento y comprometerse ante a aportar la diferencia entre las subvenciones adjudicadas y el coste real de los proyectos.

8- Aprobación de la forma de gestión de los Planes plurianuales de la Excm. Diputación. De Orden del Sr. Presidente, la Secretaría da lectura del dictámen emitido por la Comisión Informativa correspondiente y en relación con este punto y tras breve deliberación por parte de los presentes se acuerda por unanimidad:

Solicitar a la Excm. Diputación de Badajoz, que la forma de gestionar las obras correspondientes al Plan Cuatrienal de Inversiones para el periodo 1996/99 sea el establecido con carácter general para este tipo de obras, es decir, que asume la gestión la propia Diputación y留rviéndose este Ayuntamiento a aportar la parte que le corresponde, a saber, el 15% de la financiación de dichas obras.

9- Aprobación de las bases de selección para la contratación de personal laboral. Una vez leído el dictámen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Bienes y tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad, a los efectos de la creación de un bote de trabajo para la contratación de personal laboral para este Ayuntamiento.

a) Puesto de Trabajo: Barrendero, Ayudante de basurero y demás personal no cualificado se valorarán los siguientes méritos generales:



- Certificado del INEM de no percibir ningún tipo de subsidio 10 puntos
- Certificado del INEM de percibir subsidio asistencial 8 punt.
- Certificado de percibir "medic pension" 8 punt.
- Certificado de percibir ayude familiar 6 u
- Por cada miembro familiar a cargo del solicitante, sin ningún tipo de subsidios 4pt
- Experiencia profesional en trabajo rurales 5 pt

b) PUESTO DE TRABAJO DE TRACTORISTA O CAMIONERO.

Se valorarán los méritos generales del apartado a), además de exigirse con carácter necesario la clase de permiso de conducir pertinente para el manejo de cada tipo de vehículo

- ### c) PUESTO DE TRABAJO: Auxiliar de Biblioteca y Auxiliar para la realización de recados de agua u otros de carácter cualificado
- Se valorarán además de los méritos generales del apartado a), la titulación Académica, de la siguiente forma:
- Titulación Superior 5 puntos
 - Titulación Medic 4 n
 - Titulación de BUP/FPL o similar 3 n.

10.- RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD presentada por D. Julián Martín Galindo.

De igual forma se da lectura por la Secretaria a dicha solicitud relativa a la autorización por la Corporación del enganche de agua

en la finca denominada "la Arguit"; en este sentido se acuerde por unanimidad, conceder dicha autorización si bien, estableciendo ciertas limitaciones en los derechos del beneficiario, en la medida que acepte la no gozabilidad de dichas aguas, la posible suspensión del citado suministro por circunstancias sobrevenidas u otras que la Corporación estime convenientes, y la obligatoriedad de instalar a su cargo un catedor para la lectura del canonio, en un lugar accesible.

M. Aprobación del Calendario de Festejos para 1998

Se inicia el estudio de este punto con la lectura, de orden del Presidente, del dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Educación y Juventud, acordándose posteriormente incluir dentro del calendario de festejos para ese próximo ejercicio las siguientes fechas:

- Fiestas de Carnavales. Un día con actuación de orquesta. Aprobado por unanimidad.
- Fiestas de San Isidro, el día 15 de Mayo con actuación de orquesta por Susto a favor y 4 en contra
- Fiestas de San Juan, dos actuaciones de orquesta coincidiendo con los días 22 y 23 de Junio y haciendo coincidir el día de fiesta local con el 24 del mismo mes, por unanimidad.
- Suprimir la fiesta del 'Emigrante' en Agosto y sustituirla por la

realización de una feria cultural:
por unanimidad.

Fiesta Virgen de los Dolores, con actuación
de orquesta los días 13, 14 y 15 y
celebración de fiesta local el día 16
de dicho mes, por unanimidad.

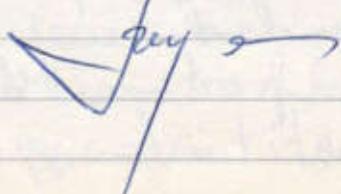
12 Resolución del escrito presentado
por RETEVISION relativa a la instalación
de equipos para la emisión de tele-
visores privados.

En este punto, tras deliberar los
miembros del órgano plenario, acuerdan
por unanimidad autorizar a RETEVISION,
para la instalación de los equipos necesarios
para permitir la misma transmisión
de las televisiones privadas, siendo su
emplazamiento, el que de común acuerdo
determinen las dos partes interesadas,
y haciendo cargo este Ayuntamiento
de los gastos de suministro de energía
eléctrica.

Finalmente tras el debate y aprobación
de los citados acuerdos, se levanta la
sesión siendo las 21,05 horas, de lo
qual se levanta la presente acta
que quedará autorizada con las
firmas del Sr. Presidente y Secretario,
de todo lo qual doy fe.

V. B:

EL ALCALDE



LA SECRETARIA.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA
29 DE NOVIEMBRE DE 1.995.

En Villafranca de la Torre a 29 Noviembre de
1995.

A las 19'30 horas, del día de la fecha y en
el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial,
se celebra el Pleno de la Corporación
Municipal bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano,
asistido por la Secretaria, M. Selene Gómez
Mendoza Villase al objeto de celebrar sesión
ordinaria, a la que fue previa y reglamentaria-
mente habrán sido convocados de
conformidad con lo establecido en la
Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de
las Bases del Régimen Local, anotándose
a continuación la relación de miembros
asistentes y de ausentes.

MIEMBROS ASISTENTES:

Alcalde - Presidente : D. Joaquín Reyes Zambrano.
 D. Isidro Montalvo Duran
 D. Eduardo Martín Chavet
 D. Emilio Gutiérrez Castiza
 D. Antonio Caceres Pizarro
 D. Juan Antonio Pizarro Caceres
 D. Manuel Medina Pizarro
 D. Juan Luis Caceres Delgado
 D. Juan José Caceres Salle

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA
Hoy Jueves.

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la validez constitucional del Pleno, comienza la sesión con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que más adelante se relacionan.

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta anterior.

Luego la sesión pregunta al Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 9 de Noviembre de 1995 que fue distribuida con la convocatoria.

No habiendo formulado ninguna observación se considera aprobado definitivamente.

2.- Dictamen de cuenta de los Decretos de Alcaldía, relativos en este caso a:

Aceptación del cargo público con dedicación exclusiva.

Adjudicación definitiva de la subasta para arrendamiento de fincas patrimoniales de propiedad municipal.

3.- Solicitud de Subvención a la Junta de Extremadura, para la mejora de infraestructuras de fincas rústicas de propiedad municipal.

Lido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente y debatido el citado punto por los miembros presentes del organo

plenario, el acuerdo por unanimidad:

Solicitar a la Consejería de Agricultura y Pesca una subvención destinada a la mejora de infraestructuras en fincas rurales, de propiedad municipal, de conformidad con el Decreto 183/95 de 19 de Noviembre.

Encargar la redacción de los correspondientes proyectos o memoria a los técnicos municipales.

Comprobarse a cuantos en el presupuesto las cantidades que corresponde superar a esta Corporación.

Solicitar a los órganos competentes la plena disponibilidad de los terrenos municipales en los que se desarrollan las actividades a los que van dirigidas la citada ayuda. Destinar, en su caso la subvención por este orden.

A tareas en primer lugar de desbroce y reguado natural del arbolado, en segundo lugar a la realización de una charca tendente a racionalizar el uso del agua dentro de la finca y finalmente a la mejora de los accesos a dicho lugar.

4. Modificación de las bases de personal aprobadas por el Pleno de la Corporación. Se inició el debate de este punto, dando previamente lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa pertinente y al informe de Secretaría posteriormente y tras breve deliberación se acuerda por ochos votos a favor y una abstención (haciéndose constar en acta por

aplicación del artículo 109 h) del reglamento de organización funcionalizada y Reglamento Jurídico de las Entidades Locales, que dicho voto fue emitido por D. Juan Luis (Acuña Delgado).

Establecer como nuevas bases que regirán los criterios de selección para la contratación de personal laboral temporal por este Ayuntamiento, las siguientes:

BÁRERO PERSONAL LABORAL. MERITOS GENERALES

a) Por cada miembro de la unidad familiar (solicitante, cónyuge e hijos menores de edad)

SITUACIÓN LABORAL DEL SOLICITANTE

b) 1 mes de paro	5 puntos
2 " " "	5,25 "
3 " " "	5,50 "
4 " " "	5,75 "
5 " " "	6 "
6 " " "	6,25 "
7 " " "	6,50 "
8 " " "	6,75 "
9 " " "	7 "
10 " " "	7,25 "
11 " " "	7,50 "
12 " " "	7,75 "
13 " " "	8 "
14 " " "	8,25 "
15 " " "	8,50 "
16 " " "	8,75 "

Al mes, más 9 puntos

(OBRANDO EL SOLICITANTE (Pension, $\frac{1}{2}$ pension, subsidio RER o REA etc)

Optos.	5 puntos
1 pt. a 10.000 pt.	4 "
10.001 a 20.000 pt.	3 "
20.001 a 25.000 pt.	2,50 "
25.001 a 30.000 pt.	2 "
30.001 a 35.000 pt.	1,50 "
35.001 a 40.000 pt.	1 "
40.001 a mas	0'5 "

MERITOS ESPECIFICOS

TITULACIONES

c) Titulación Mínima 1 punto

(i) Por cada título superior al exigido se incrementará en 0,5 puntos (no serán acumulables)

d) Experiencia profesional

Cuando se trate de puesto de trabajo donde se exija titulación se abrirá este apartado computando 0,1 punto/mes (máximo 5 puntos)

DOCUMENTACION Y ACREDITACIONES

General: Fotocopia D.W.I y solicitud cumplimentada.

a) Certificado de carretera, fotocopia libro de formación etc.

b) (b1) Certificado del INEM (Parado)

b(2) Certificado del INEM, INSALUD, IHESS o en su defecto certificado o documentación de la Entidad pasadora: (pension, $\frac{1}{2}$ pension, subsidio RER etc)



- c) (1) Fotocopia compulsada de titulación (exigido)
- (2) Fotocopia compulsada de titulación (titulación superior a la exigida)
- d) Certificado de Empresa donde se realizó dicho trabajo.
- e) Declaración escrita 1994 y/o declaración jurada de no haberla realizado y de bienes.

Se valorarán los méritos generales para los puestos para los que no se requiere cualificación profesional alguna; los méritos específicos se utilizarán junto a los generales para la selección de personal cualificado.

Al término se procederá a crear bolsa de trabajo con un periodo de duración de 9 meses de acuerdo con los criterios anteriormente establecidos.

5.- Expediente de modificación de crédito 3/1995

Vistos los informes emitidos por Intervención y por la Comisión de Economía y Hacienda y Cuentas y teniendo en cuenta que el expediente se ajusta a los preceptos legalmente rigentes, se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente el citado expediente que se tiene:

CONSIGNACIONES DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe c.
4.22	Materiales administrados y otros	1.700.000
	Total de BAJAS DE CREDITO	1.700.000

COTAS DE GASTOS CON ALTA DE CREDITOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Destinación</u>	<u>Importe de la Alta</u>
0.91	Amortización prestamos	500.000 pts.
3.61	Inversión en Infraestructuras	1.200.000 pt.
	TOTAL de ALTAS de créditos igual a las bajas 1.700.000 pt.	

Debiendo darse al expediente la tramitación a la que alude el artículo 160 de la Ley Reguladora de los Haciendas Locales y considerándose acuerdo definitivo, de no presentarse reclamaciones

6. Expediente relativo a la tercera anotación del P.E.R., para este ejercicio.

Por orden de la Presidencia, se da lectura al informe emitido por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, que recoge la cesión de crédito a este Ayuntamiento, por importe de 3.770.000 pts, destinado a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, de conformidad con lo establecido en la O.M. de 2 de Marzo de 1.994

En este sentido y por unanimidad se acuerda:

Aprobar las obras a realizar, con cargo a dicha subvención, y en cuantos los de:

Saneamientos de C) Almamas
Acerado y Saneamiento de la A.V.D de
Extremadura.

Solicitar a la Dirección Provincial del INEM
a través de la Exma. Diputación Provincial de
Badajoz una subvención de 3.770.000 ptas.
Solicitar asimismo a la Consejería de
Economía y Hacienda de la Junta de
Extremadura, el coste de materiales a
emplear en dichos proyectos por importe
de 1.508.000 pt.

Comprobarse este Ayuntamiento o
aportar la diferencia entre las subvenciones
solicitadas y el coste real de los proyectos.

7. Devolución de impuestos indebidamente al
Ayuntamiento de Alia (Cáceres)

Se da lectura por orden de la Presidenta
del dictamen emitido al respecto por la
Comisión de Economía, Hacienda y Cuentas,
y de acuerdo con el seguimiento for-
julado por el citado Ayuntamiento,
se acuerda por unanimidad la
devolución de 1381.914 pts, correspondiente
a la subvención otorgada por el Instituto
de Fomento Asociativo agrario, destinada
a la contratación de un guarda
forestal y cuya liquidación se efectuó por
error en una de las cuentas bancarias
que tiene abierta muestra por revisión.

Terminando el examen de los puntos
incluidos en el orden del día cada
Presidente pregunta, si algún grupo
político desease someter a la con-
sideración del Pleno por razones de
urgencia, algún asunto no

comprendido en el orden del día, al amparo de lo establecido en el apartado 4 del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales a la cual el Grupo I.4/L.V. propone como asunto urgente, la fijación de la periodicidad de las Comisiones Informativas ordinarias.

Acto seguido el Pleno votó por unanimidad la procedencia del debate acordándose en su mismo por unanimidad establecer sesiones ordinarias de cada una de las Comisiones Informativas que existen actualmente, durante y ocho horas antes de la celebración de una sesión ordinaria.

Posteriormente el mismo grupo político propone como asunto urgente a tratar la modificación de las Ordenanzas Fiscales Repartidoras del presupuesto de Causticos, Fustaciones y obras (Nota separadamente el mis) Seguidamente el Pleno acordó por dos votos a favor, habiéndose caustar en acto que dichos votos fueron formulados por D. Juan José Cáceres Valle y D. Juan Antonio Littero Cáceres, y visto encautado que no procedía dicho debate.

V. Ruegos y Preguntas.

Tratándose de una sesión ordinaria, y en virtud de lo establecido en el apartado 4 del artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

jurídico de las Entidades Locales, se procede como último punto del orden del día a realizar la fase de recogos y preguntas.

En base a ello D. Juan Luis Laceres Delgado, pregunta a la Presidencia, acerca de la corte del arbolado en la finca "Campillo de la Vieja", a cual D. Joaquín Reyes Tambrano, alegó que el Sr. encargado no atendió en ningún momento a los requerimientos formulados por el Sr. Alcalde para que cesara dicha tala.

Asumido D. Manuel Medina Pizarro, pregunta acerca de cuales son los caminos que se tiene proyectado arreglar próximamente, ante lo cual el Alcalde Presidente formuló que habrá que estar a la espera de que se pueda disponer de la maquinaria de la Mancomunidad de Servicios Campiña Sur.

D. Juan José Laceres Valle, se interesó por conocer la causa de la contratación del personal por este Ayuntamiento para la realización de trabajos asignados al Plan de Empleo Rural, a ello respondió D. Joaquín Reyes Tambrano, que no siendo personal cualificado de los pertenecientes al P.E.R. contrató con cargo al Ayuntamiento por 22 días un tractorista para acarreo de materiales a las obras del P.E.R. que se están realizando. Posteriormente D. Juan Luis Laceres Delgado, quiso informarse acerca del trámite por parte de la Comisión de Económica, Hacienda y Cuentas, de asuntos que

cabría incluir en otras Comisiones, y an-

mismo formando el mero de que se
reúna con mayor periodicidad la
Comisión de Obras Públicas y Urbanismo,
al objeto de tratar temas como lo
señalado anteriormente, la regulación del
tráfico urbano etc.

Ante dichas formulaciones, el
Alcalde Presidente reconoció que la D.
anisión de Económica Hacienda y Cuentas
en de acuerdo las ocasiones se reunía para
tratar temas que si bien pudieran
tener cabida en las funciones de
asesoramiento de otras Comisiones, estén
ciertamente relacionados con aspectos
económicos que acarrean el tratamiento
por dicha Comisión, anotando no
parecer objeciones a la convocatoria del
resto de las Comisiones informativas.

Debidamente D. Juan Antonio Pizarro
Cáceres, preguntó, en relación con la
Comisión de Gobierno, la causa de que
no se realicen convocatorias de la
misma, o ser obligatorias cada 15
días, por imperativo del artículo 112.
del, Reglamento de Organización, Funcio-
namiento y Régimen Jurídico de las
Entidades Locales.

En este sentido, no opuso ningún
inconveniente la presidencia a que a
partir de este momento se realicen las
convocatorias pertinentes, respetando los
plazos legalmente establecidos.

Anotó que quisiera informarse si era
legal, que las retribuciones de la

Sra. Secretaria, no hubiesen sido aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la toma de posesión.

En este momento la Sra. Secretaria, pidió la palabra al Sr. Alcalde, para pronunciarse sobre este aspecto, señalando que dichas retribuciones son las legalmente establecidas y que no fueron aprobadas por el órgano plenario puesto que no fueron modificadas las establecidas con anterioridad para el Secretario Domiciente, con ocasión del nombramiento de una nueva Secretaria.

D. Juan Soñí Caceres Valle, continuó este punto de orden del día, que riendose informar sobre las obras de actualización del fargue de la calle Merced, a lo cual el Sr. Presidente señaló que se tomará en cuenta dicha observación para cuando llegue el momento oportuno se pueda proceder a su inicio.

Terminado lo anterior, el Alcalde abrió un turno de ruegos y preguntas para el público asistente, de conformidad con lo establecido en el artículo 228.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

En este momento uno de los miembros del público, se levantó y solicitó ante, que se otorgara una ayuda al equipo de fútbol de este localidad, e interesándose animoso sobre

la posibilidad de realizar una pista para practicar juegos deportivos en el paraje denominado "La Cava". En relación con dicha petición, los miembros del Órgano Pleenario señalaron la necesidad de que presentase un escrito de solicitud para que fuese estudiado por la Comisión pertinente y se aprobara finalmente por suen acuerdo competencia en dicha materia finalmente, no habiendo más asunto que tratar se levante la sesión siendo las 20.45 horas, lo cual se levanta la presente acta, de todo lo cual ruego Secretaria doy fe.

$V = B^\circ$

ACCA y DG

✓ rrey g

BORRADOR DEL ACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 31 DE ENERO DE 1996

En Villagarzá de la Torre a 31 de Enero 96 a las 19.35 Horas, del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zárate, asistido por la Secretaria Dña. M.ª Selene González de Mendaza Villacé, al objeto de celebrar sesión ordinaria, a la que plena y reglamentariamente habían sido convocadas, de conformidad con lo establecido en la

Ley 7/1995 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, anotándose a continuación la relación de miembros asistentes y de ausentes.

MIEMBROS ASISTENTES.

Alcaide - Prete D. Joaquín Reyes Zambrano
D. Ignacio Montalvo Durán
D. Eduardo Martín Chávez
D. Emilio Cintado Castedo
D. Antonio Cáceres Pizarro
D. J. José Cáceres Valle
D. Juan Antonio Piizarro Cáceres
D. Juan Luis Cáceres Delgado

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA

Virginia

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA

D. Manuel Medina Pizarro

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión con el estudio deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que más adelante se relacionan.

ORDEN DEL DÍA

1º - APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1995 que fue distribuida con la convocatoria.

Uno de los miembros de la corporación realiza una observación en relación con la convocatoria de la inclusión como punto urgente de la modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras del Impuesto de Constituciones, Instalaciones y Obras.

Debatida dicha observación, se acuerda por

unanimidad incluir en el acta y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.1 el hecho de que los votos afirmativos de dicho punto fueron formulados por D. Juan José Cáceres Valle y D. Juan Antonio Pizarro Cáceres.

2º - Aprobación expediente Normas Subsidiarias

Por orden del Presidente, se da lectura por la Secretaría del dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, y tras breve deliberación por parte de los miembros presentes de acuerdo por unanimidad proceder a la relocación del trámite preparatorio de aprobación inicial y exposición al público de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villagarcía de la Torre, acordado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 2 de Agosto de 1.995, con el objeto de proceder a un estudio pormenorizado del contenido de dichas Normas, así como otorgar el debido cumplimiento a los trámites establecidos en la Ley de Suelo y Reglamento de Planeamiento Urbanístico y en especial a aquellos que se refieren a facilitar la información pública de las citadas Normas.

3º - ADQUISICIÓN CASA-CONVENTO DE LA HERCÉA

Se procede de igual forma a iniciar el estudio de dicho punto realizando en un primer momento la lectura del dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo.

De lo seguido, y tras breve deliberación por parte de los miembros del órgano plenario se adopta, por cinco votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, el siguiente acuerdo:

El precio de la adquisición considera en la entrega en efectivo de 10.000.000 de pt. así como el compromiso firme de la Corporación de llevar a cabo la reforma de la fachada del Convento de la Fundación

Dolores Pezaro, prevista en un periodo de dos años ascendiendo su importe a 5.000.000 de ptas. de conformidad con el proyecto presentado por el Técnico del Área Técnica Comarcal de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz.

La financiación de los 10.000.000 de la entrega en efectivo procederá con cargo a la operación de crédito a conceder por esta Corporación con el B.C.L., autorizándose al Presidente de la Corporación para la firma de los documentos pertinentes relacionados con dicha operación.

De igual forma se autoriza al Presidente para la firma de cualquier documento relacionado directamente con la adquisición del citado inmueble.

4º PREGUNTAS Y PREGUNTAS.

Tratándose de una sesión ordinaria, y en virtud de lo establecido en el apartado 4 del art. 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede como último punto del orden del día a iniciar la fase de ruegos y preguntas.

En este momento D. Juan Luis Cáceres Delfaado quiere informarse sobre si es posible que tras una valoración de méritos por una Comisión de Selección de personal, se proceda directamente a la contratación de personal laboral temporal que preste servicios a la Corporación, sin previo acuerdo plenario, a lo cual contesta el Sr. Alcalde que en caso de urgente necesidad se procede a contratar de la bodega de trabajo formada después de la selección.

Asimismo el citado concejal pregunta si ha delegado el Sr. Alcalde de la presidencia de las Comisiones Informáticas existentes en la actualidad y solicita se haga constar en acta su insistencia para que en ese momento se le facilite el ejemplar del B.O.P. en el que conste la publicación de dicho acto, sin que haya sido satisfecha dicha petición.

Posteriormente se interesa conocer la causa de no haberse producido desde hace 2 años el toque de campanas



que habitualmente suenan para celebrar la entrada de un nuevo año, a lo cual D. Eduardo Martín Chávez contestó, que las campanas no se escuchan en el interior de la Plaza España debido al alboroto que se organiza en ese momento, aunque pueden ser oídas en el resto de la localidad. D. Juan Luis Cáceres Delgado, rogó asimismo se tomen las medidas pertinentes para evitar los actos vandálicos que se producen la noche del 31 de diciembre de cada año.

D. Juan José Cáceres Valle se interesó por conocer el hecho de haber solicitado a un vecino el acceso a un local del Ayuntamiento para gerir determinadas actividades y negándose posteriormente dicho acceso.

A lo cual el Sr. Alcalde señala que existen posturas de trabajo relacionadas directamente con la asignación de subvenciones a la Corporación y en tanto no se confirmen dichas aportaciones no se puede proceder a la contratación de personal.

D. Juan Luis Cáceres Delgado asimismo quiso efevar la vez para referirse al escaso aprovechamiento obtenido de determinadas subvenciones por la Corporación.

Posteriormente D. Juan José Cáceres Valle preguntó acerca de las condiciones de prestación del servicio de recogida de basura, a lo cual el Sr. Alcalde-Presidente respondió que es intención de esta Corporación, contratar cada seis meses a una persona para la conducción de camión que preste el servicio en las localidades de Villagarcía de la Torre y Usagre, así como distribuir proporcionalmente a los kms utilizados los gastos de gasoil y el resto de los gastos de mantenimiento del servicio a razón de 50% cada uno de los municipios.

D. Juan José Cáceres Valle preguntó por otro lado la fecha de inicio de las obras con cargo a la asignación del PER 1995 constando el Sr. Alcalde que dichas obras se iniciaran el día 5 de febrero del presente.



El mismo Consejal propuso se le facilitara información en
relación al importe íntegro al que han ascendido los gastos
de reforma de la Casa Consistorial así como la distribución
que se ha hecho de dichos gastos.

El citado miembro del organo plenario rrogó la no
inclusión de su nombre como miembro de la Selección
que no ha excusado su asistencia a las reuniones, en
las actas de dicha Comisión, cuando no se le ha notificado
su asistencia con la debida antelación.

Don J. Luis Cáceres Delfaño finalizó el punto relativo
a regalos y preguntas, interesándose sobre las actividades
y gastos proyectados en las próximas fiestas de Carnaval,
a lo que, díjo contestación el Pte de la Comisión de
Festejos señalando que en ese momento no existe nada
decidido al respecto y teniendo la intención deiconir pa-
ciamientle a la citada Comisión.

Terminado el examen del último punto individuen el
orden del día el Sr. Alcalde abrió un turno de regalos y pregun-
tas dirigidas al público asistente en aplicación del art. 228.2
del R.D. 2568/86 de 28 de Diciembre.

En este momento un miembro del público, quiso conocer
los premios que van a otorgar en las Fiestas de Carnaval
a las Comparsas Ganadoras señalando D. Antonio Ca-
ceres Pizarro, que no existe hasta el momento nada de-
cidido hasta tanto no se reúna la correspondiente
Comisión, encargada de estudiar dichos asuntos.

Finalmente, no existiendo otros asuntos que tratar
se levanta la sesión siendo las 20,10 horas, de
la cual como Secretaria dio Je.

Vº Bº

ALCALDE.

→ muy →

J. M. J. / J. M. J.

DILIGENCIA: Una vez agotados todos los más útiles de este
libro, se procede a su cierre, en el Folio n.º 100, y con el
Acta de la Sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el 31-07-1996.
Villargarcía de la Torre a 1 de Julio de 1996. LA SECRETARIA
Vº Bº
ALCALDE →

J. M. J.



DIPUTACION
DE BADAJOZ

EDICIONES
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ